

Año 1.996/1.997

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

30/10/1.996 - 6/11/1.997





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8096576



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OD, con la numeración correlativa desde el OD8096576 hasta el OD8096675, ambos inclusive.

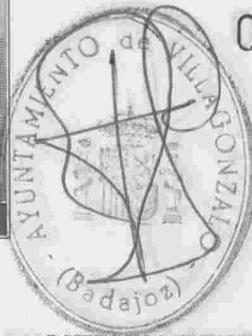
El Secretario del Ayuntamiento,



[Faint, mostly illegible text from the main body of the document, including names and dates.]

DE BADAJOZ



2
OD8096577

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 30/9 Y 10/10 DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 10 de octubre de 1.996, y, no haciéndose ninguna, se aprueban ambas actas por unanimidad de todos los presentes.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA CESION DE UN TERRENO POR LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LABRADORES.- Se da cuenta que el punto referente a la Cesión de un terreno por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo se había incluido en el orden del día al haber comunicado verbalmente uno de los miembros de la Junta Directiva de la misma que antes de la sesión entregarían el certificado del acuerdo cediendo el terreno en donde se van a realizar las obras del PER del presente año, y con la finalidad de agilizar los trámites para elevar a escritura pública dicha donación.

Se da cuenta también que, a solicitud de dicha Asociación, se le remitió un escrito en el mes de julio informando sobre los extremos que, según la normativa vigente, deberían de incluirse en dicho acuerdo de cesión, con objeto de elevarlo a escritura pública. Y que, a pesar de haber reiterado el citado escrito en tres ocasiones más, no habían presentado al día de la fecha el certificado del mencionado acuerdo.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que no se habían iniciado las obras del PER, como había dicho el Alcalde anteriormente, produciéndose un debate entre ambas personas sobre





OD8096578

CLASE 8ª

dicho punto. Afirmando por último el Sr. Alcalde que las obras correspondientes al primer reparto del PER se iniciarían el próximo lunes y que las que se estaban ejecutando en este momento eran las que correspondían a la subvención aprobada para compensar las peonadas perdidas con motivo de la sequía, y que si había utilizado la expresión PER para estas obras había sido por equivocación.

El Secretario hace constar que, según la normativa vigente, mientras no conste la donación en escritura pública, el terreno de referencia, donde se ha aprobado realizar parte de la obra del PER del presente año, no es de propiedad municipal.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DE EL EMIGRANTE Y EL CRISTO DE 1.996.- Dada lectura de los ingresos y gastos referentes a las Fiestas de EL EMIGRANTE y de EL CRISTO del presente año 1.996, faltando de la primera la factura correspondiente a los electricistas, que aún no ha sido entregada, la Corporación se da por enterada.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA 1.997.- Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo del PSOE, por la que, a la vista del déficit previsto en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos para el año 1.997, se propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en incrementar las cuotas respectivas en un 4% sobre las vigentes en el presente año,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/1.996, las siguientes:

- Domicilios 6.240 ptas. al año
- Industrias, comercios, y análogos 12.480 ptas. al año
- Tarifa reducida 3.120

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días el anterior acuerdo y darlo por aprobado definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

APROBACION DE LA MEMORIA DE LA OBRA DEL SEGUNDO REPARTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.996.- Presentada la Memoria Valorada de la obra referente al Segundo reparto del Plan de Empleo Rural de 1.996, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico D. Eloy - José Peña Franco, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión anterior,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la Memoria - Presupuesto de la Segunda Fase de la Urbanización de la



008096578



CLASE 89
ECONOMIA

El Sr. Secretario ha de contar que, según la normativa vigente, mientras no conste la donación en escritura pública, el terreno de referencia, donde se ha aprobado realizar parte de la obra del PER del presente año, no es de propiedad municipal.

La Superación, por unanimidad de todos los presentes, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

QUESTAS DE LAS QUESTAS DE EL EMIGRANTE Y EL CRISTO DE LA PASA - Cada lección de los impuestos y gastos relacionados a las Questas de EL EMIGRANTE y de EL CRISTO del presente año 1.997, tal como de la primera la lección correspondiente a los electorales, que aún no ha sido entregada, la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA RECOPIA DE RESERVAS DEL GRUPO DEL 7502 - Se da cuenta de la modificación propuesta por el Grupo del 7502, por la que, a la vista del déficit generado en el servicio de Recopias de Reservas del Grupo del 7502, se propone al Ayuntamiento plantear que se apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre la Recopias de Reservas Sólidas Urbanas, consistente en incrementar las cuotas respectivas en un 4% sobre las vigentes en el presente año.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa sobre la Recopias de Reservas Sólidas Urbanas, en el siguiente sentido:

- 1.ª.- Sobre las cuotas vigentes y fijar a partir del 1.º de Enero de 1.997, las siguientes:
- Industrial 6.340 pes. el año
- Industrias, comercios, y talleres 13.400 pes. el año
- Tasa reducida 3.150

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días el anterior acuerdo y darlo por aprobado definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presentara ninguna reclamación o alegación al mismo.

APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA TASA RURAL DE LA TASA RURAL DE 1.997 - Encargada la Comisión de la Tasa Rural de la presente lección del Plan de Empleo Rural de 1.997, que se debe tramitar por el Ayuntamiento antes de la fecha fijada; según lo acordado por el Ayuntamiento tiene en la presente sesión, por unanimidad, acordado aprobar la presente resolución de la Comisión de la Tasa Rural de la presente lección de la presente sesión.



0D8096579

CLASE 8ª

Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, redactada por D. Eloy José Peña Franco, para invertir las subvenciones correspondientes al Segundo Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL.- Se procede a dar lectura al borrador del Convenio propuesto por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en materia de Guardería Rural, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1.996, en el que se incluye una subvención a este Ayuntamiento de 1.250.000 ptas., por parte de la Junta de Extremadura, para la contratación de guardas rurales.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe dicho convenio y se contrate a una persona por el periodo de doce meses, y que se forme una Mesa de Contratación con representantes de todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento para redactar las Bases de Selección de dicha persona.

A preguntas de D. Antonio Alvarez, el Sr. Alcalde dice que se han enviado en su día dos solicitudes a la Consejería de Agricultura referentes al presente tema, una conjunta con los Ayuntamientos de Alange, Oliva de Mérida, Cristina y Manchita; y otra exclusiva de este Ayuntamiento, como habían hecho los otros Ayuntamientos citados.

D. Francisco Dicha, del grupo de IU-LV, dice que, en su opinión, sería mejor contratar a dos personas durante cinco meses que a una durante un año.

El Sr. Alcalde contesta al anterior Concejel que si el contrato es por un año hay más posibilidades de que se pueda aprobar un nuevo convenio el año que viene, y pedir una subvención superior a la del presente año.

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aceptar la firma con la Consejería de Agricultura y Comercio de un Convenio Interadministrativo, en materia de Guardería Rural, de acuerdo con el borrador remitido por dicha Consejería.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Crear una Mesa de Contratación para la redacción de las Bases que han de regir la selección de un guarda rural, que estará formada por las siguientes personas: D. José Antonio Farrona Carrillo, por el PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, por el PP; y D. Francisco Dicha Trinidad.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.996.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crèdito número uno del Presupuesto General de 1.996, por una

00808272



CLASE 34
34.000

Comunicación de Villanueva a la Comisión de Fomento de Villanueva, realizada por D. José María Franco, para inventar las subvenciones correspondientes al segundo Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materializar a la Junta de Extremadura.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Se procede a dar lectura al borrador del Proyecto de Ley de Fomento de la Agricultura y Ganadería en la Junta de Extremadura, en materia de Ganadería Rural, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1966, en el que se indica una subvención a este Ayuntamiento de 1.200.000 pesetas, por parte de la Junta de Extremadura, para la construcción de guardas rurales.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe dicho convenio y se comunique a una persona por el período de diez días, y que se forme una Mesa de Mediación con representantes de todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento para detectar las bases de mediación de cada persona.

A propuesta de D. Antonio Alcaraz, el Sr. Alcalde dice que se han acordado en su día las condiciones de la Comisaría de Agricultura y Ganadería, y que se han acordado con los Ayuntamientos de Mérida, Oñate de Mérida, Estación y Manzanilla, y que se ha acordado, como se ha hecho en otros Ayuntamientos citados.

D. Francisco López, del grupo de IU-PS, dice que, en su opinión, sería mejor comunicar a las personas durante el período de diez días.

El Sr. Alcalde propone al anterior concejal que el contrato se pacte con los representantes de las personas que se acuerden en el período de diez días, y que se acuerden subvenciones para la construcción de guardas.

La Comisión propone que se acuerden subvenciones para la construcción de guardas rurales, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1966, y que se acuerden subvenciones para la construcción de guardas rurales, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1966.

SEGUNDO. - Subscribir al Sr. Alcalde para que se comunique y represente a este Ayuntamiento, procediendo a la forma del citado convenio.

TERCERO. - Que se forme una Mesa de Mediación para la redacción de las Bases que han de regir en el contrato de las guardas rurales, que estará formada por los representantes de los Ayuntamientos de Mérida, Oñate de Mérida, Estación y Manzanilla, y que se acuerden subvenciones para la construcción de guardas rurales, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1966.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Se acuerda a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, para la construcción de guardas rurales, según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1966, por un crédito máximo de 1.200.000 pesetas.

5
OD8096580

CLASE 8.ª



cantidad total de 13.978.375 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

El Sr. Secretario hace constar que no existe ningún tipo de documentación referente a la concesión de una subvención de 10.000.000 ptas por la Caja de Badajoz, que se incluye en la modificación como nuevos ingresos.

El Sr. Alcalde hace saber a los presentes que, antes de iniciar la sesión había hablado con un representante de la Caja de Badajoz que le ha anunciado que se acababa de aprobar dicha subvención.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.996.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE DOCE MESES.- Se da lectura de las Bases redactadas para seleccionar a un operario de servicios varios por el período de doce meses, entre desempleados mayores de 25 años, de acuerdo con la Orden del 2/7/1.996 de la Consejería de Economía, Hacienda e Industria, haciendo constar el Secretario del Ayuntamiento la necesidad de que se sigan en todo momento los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, y teniendo en cuenta la escasez de tiempo para proceder a dicha contratación antes de finalizar el plazo fijado por la Consejería, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Selección.

SEGUNDO.- Anunciar dichas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y repartir los anuncios por las distintas viviendas de Villagonzalo.

TERCERO.- Nombrar para formar parte del Tribunal Seleccionador a los siguientes miembros de la Corporación: D. José Antonio Farrona Carrillo, como Presidente; D. Antonio Alvarez Mena, como vocal representante del Grupo del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, como vocal representante del Grupo de IU-LV. Como suplentes de los anteriores cualquier otro concejal de los respectivos grupos políticos.

SOLICITAR LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA DEMARCACION UNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLE, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.- Visto el escrito enviado por la FEMPEX en relación con la posibilidad de la inclusión de este Municipio en la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por cable, La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda : PRIMERO.-



008096580



CLASE 2A

cantidad total de 13.375 plazas... a cargo de las de partidas no comprendidas del presupuesto de gastos... y no comprendidas del presupuesto de gastos... con lo que el presupuesto quedaría nivelado.

El Sr. Gobernador ha de tener presente que no existe ningún tipo de documentación referente a la cantidad de una subvención de 10.000.000 para la Caja de Badajoz, que se incluye en la modificación con otros ingresos.

El Sr. Alcalde hace saber a los señores que, antes de iniciar la sesión habrá tratado con el representante de la Caja de Badajoz que se le ampare por un acuerdo de aprobar dicho presupuesto.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de modificación de Crédito del presupuesto general de 1.988.

SEGUNDO.- Por el expediente la organización a que alude el artículo 103 de la Ley 304.1983, Regidores de las localidades locales, considerándose este asunto como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

PROPUESTA DE LAS BARRAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS MAYOR DE LAS BARRAS. POR EL SEÑOR D. JOSE MARIA... Las Barras tendrán que suministrar a los centros de servicios y obras por el periodo de doce meses, entre otros, las siguientes materias: 25 años de garantía con la Orden del 1.7.1983 del Sr. Consejero de Economía, Hacienda e Industria, haciendo constar al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de que se trata en cada número los principales de publicidad, material, mano y capacidad.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, y teniendo en cuenta la urgencia de tiempo para proceder a dicha contratación antes de finalizar el plazo fijado por la Corporación, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las bases de adjudicación.

SEGUNDO.- Anunciar dichas bases en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento y repartir los números por las viviendas de viviendas de viviendas.

TERCERO.- Nombrar para formar parte del Tribunal Adjudicador a los siguientes señores de la Corporación: D. José Antonio Martín García, como Presidente; D. Antonio Álvarez Mesa, como vocal representante del Grupo de D. Juan García Espinosa, como vocal representante del Grupo de D. IV. Como suplentes de los anteriores suscribir con Consejo de los respectivos grupos.

SELECCIÓN DE LA TIENDA DE ESTE MUNICIPIO EN LA DEMARCACIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA. - Visto el escrito enviado por la FENIX en relación con la posibilidad de la inclusión de esta localidad en la Demarcación Única para la prestación de servicios de Telecomunicación por cable, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.-





0D8096581

CLASE 8ª

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por Cable, que se incluya al Municipio de Villagonzalo dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura del anterior acuerdo plenario, y a firmar toda la documentación referente a dicho acuerdo.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA ADJUDICAR LA OBRA DE FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, MEDIANTE SUBASTA.

- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García, y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de 12.169.685 ptas., autorizando el gasto con cargo a la partida 362 del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

NO APROBACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

- Seguidamente se da lectura de la Propuesta del Grupo del PSOE para que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, permitiendo vender nichos con antelación a la familia directa de un difunto enterrado en el Cementerio, a un precio de 35.000 ptas.

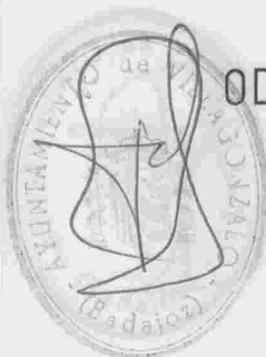
D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, presenta como propuesta alternativa la Moción presentada, en representación del Grupo del PP, en la sesión ordinaria de septiembre, de la que da lectura, por la que se propone la modificación de la citada Ordenanza incluyendo lo siguiente: venta libre de nichos con un máximo de tres por persona y con obligación de cerramiento por parte del comprador, con un precio igual al de venta de los otros nichos más el 50%, debiendo contar siempre el Ayuntamiento con cuatro nichos disponibles, atendiendo las peticiones por orden de solicitud.

D. Felipe Espinosa defiende la propuesta presentada por el PSOE, criticando que, con la propuesta del PP, se favorece a los





CLASE 8ª



OD8096582

más puentes.

D. Antonio Alvarez dice que con la propuesta del PP se pondría fin a la polémica de quién es el familiar más cercano.

A continuación se produce un intenso debate en el que intervienen varios de los miembros de la Corporación, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente: D. Felipe Espinosa muestra su extrañeza por que el Grupo del PP después de oponerse a la venta de nichos durante tanto tiempo ahora proponga que se vendan todos los que se quieran.

Dña. María del Carmen Romo defiende la legitimidad de los cambios de opinión y que, con la propuesta del PP, no se pretende negociar con el cementerio, sino que se daría la oportunidad de que compraran nichos quienes lo desearan.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta del PSOE, mostrando su extrañeza por la situación creada con la misma, cuando lo único que se pretende es hacer un beneficio al pueblo, y que no está de acuerdo con la venta de nichos de forma indiscriminada. Que la primera vez que presentó el PSOE la propuesta de modificación fué en la sesión del 30/10/96, cuando todavía no se había presentado ninguna solicitud de compra de nichos por particulares. Critica a D. Juan Gordillo cuando ocupaba el puesto de Alcalde, diciendo que durante siete años se vendieron nichos con antelación sin que ello representara ningún problema y que esto se prohibió a raíz de un fallo de aquel, con lo que ya no se beneficia nadie del pueblo. Que, en definitiva lo que se propone es dejar la Ordenanza como estaba hasta hace dos años.

Durante el espacio de dos minutos se suspende la sesión, para que el Sr. Alcalde fuera a recoger un documento.

D. Juan Gordillo, dice que no cometió ningún fallo y que el cadáver se cambió de nicho con buena fé, con autorización de los hermanos y las monjas. Que si existe algún fallo y hay que denunciar al Alcalde anterior que lo denuncien. Que es vergonzoso que se vuelva a presentar al Pleno otra vez la misma propuesta.

Por último se procede a votar las dos propuestas presentadas, votándose en primer lugar la presentada por el PSOE, con el siguiente resultado: Tres votos a favor, de los miembros del PSOE; y cinco en contra, de los tres miembros de IU-LV y de los dos miembros presentes del PP.

La votación sobre la propuesta del PP da el siguiente resultado: Dos votos a favor, de los miembros presentes del PP; dos votos en contra, de D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar, de IU-LV; y cuatro abstenciones, de los tres miembros del PSOE y D. Juan Gordillo, de IU-LV.

Por lo tanto, al no haber recibido ninguna de las dos propuestas los votos favorables necesarios, no se aprueba ninguna de ellas, por lo que no se modifica la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la solicitud presentada por D. Félix Francisco Andújar Vivas para que se le autorice la ejecución de la obra de reforma del doblado de la vivienda



008096582



CLASS 80
P. 212

mán polímeros
 D. Antonio Álvarez dice que con la propuesta del PP se
 podría fin a la política de urban en el territorio cercano.
 A continuación se produce un intercambio de ideas en el que
 intervienen varios de los miembros de la Corporación, siendo el
 primero de dichas intervenciones el Sr. Antonio Álvarez, quien
 asiste en esta sesión por que el Grupo del PP después de oponerse
 a la venta de nichos durante tanto tiempo ahora propone que se
 vendan todos los que se quedan.
 D. María del Carmen Bono detiene la legislación de los
 cambios de planes y que, con la propuesta del PP, no se pretende
 negociar con el consorcio, sino que se daría la oportunidad de
 que compraran nichos a un precio inferior.
 El Sr. Álvarez detiene la propuesta del PP, acordando en
 extirpar por la legislación que se ha hecho, cuando la única
 que se pretende es hacer un cambio al pueblo, y que no está de
 acuerdo con la venta de nichos de forma individual, que la
 primera vez que se presentó al PSOE la propuesta de modificación fue
 en la sesión del 29/10/88, cuando todavía no se había presentado
 ninguna solicitud de compra de nichos por particulares. Dijo
 a D. Juan Gordillo cuando se preguntó al Sr. Álvarez, diciendo
 que durante estos años se vendieron nichos con autorización sin que
 este representante plantease problema y que está prohibido a raíz
 de un fallo de aquel con lo que ya no se venden más nichos del
 pueblo. Que, en definitiva, lo que se propone es dejar la urbaniza
 como estaba hasta hace dos años.
 Durante el espacio de los minutos se interrumpe la sesión,
 para que el Sr. Álvarez fuera a recoger un documento.
 D. Juan Gordillo dice que no vendió ningún fallo y que si
 cambiar se cambia de nicho con buena fe, con autorización de los
 herederos y los vecinos, que ya existe algún fallo y hay que
 denunciar al Alcalde, interviniendo lo denunciado. Que a ver puntos
 que se van a presentar al Ayuntamiento en la sesión propuesta.
 Por último se produce a votar las dos propuestas
 presentadas, votándose en primer lugar la propuesta por el PSOE,
 con el siguiente resultado: tres votos a favor, de los miembros
 del PSOE y cinco en contra, de los tres miembros de IU-LV y de
 los dos miembros propuestos del PP.
 La votación sobre la propuesta del PP de la siguiente
 manera: Dos votos a favor, de los miembros propuestos del PP
 dos votos en contra, de D. Francisco Linares y D. Manuel Andujar,
 de IU-LV y cuatro abstenciones, de los tres miembros del PSOE y
 D. Juan Gordillo, de IU-LV.
 Por lo tanto, si no hay ningún miembro de las dos
 propuestas los votos favorables resultan, no se agotan ninguno
 de ellas, por lo que no se modifica la Ordenanza reguladora del
 Ayuntamiento Municipal.
 LICENCIAS DE URBAN - Vista la solicitud presentada por D.
 Félix Francisco Andujar para que se le autorice la
 ejecución de la obra de reforma del edificio de la vivienda





008096583

CLASE 8ª

situada en la Calle Cruces, núm. 27, según el proyecto técnico redactado por D. Antonio Cabezas Gómez, y las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, los presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar a D. Félix Francisco Andújar Vivas a la realización de las citadas obras en la vivienda situada en la C/ Cruces, núm. 27.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, para la ejecución de obras menores en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Manuel Flores Casablanca, en la C/ Cruces, 18 (6.000); Antonio Carmona Barco, en la C/ Olivo, núm. 30, (30.000); Dámaso Lozano Casablanca, en la C/ Cruces, núm. 24, (50.000); Martín Flores Vivas, en la C/ Olivo, núm. 8. (15.000); Francisco Donoso Terrones, en la C/ Empedrada, núm. 1, (15.000); Estrella Vivas Pérez, en la C/ Olivo, núm. 11, (150.000); Ramón Trinidad Cortés, en la C/ Nueva, 91 (225.000); Isabel Sánchez Porro, en la C/ Calvario, núm. 12 (225.000); Antonia Peña Almeida, en la C/ Madre María Fundadora, núm. 28 (30.000); y Martín Espinosa Flores, en la C/ Pocillo, núm. 8 (25.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de nueve facturas que suman un total de 2.152.565 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A solicitud de D. Juan Gordillo, se da lectura de un escrito que dirige a D. Hermenegildo Solís Ledo, en contestación a otro que éste último presentó en este Ayuntamiento referente al Cementerio Municipal, y del que se dió lectura en la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el que se hacía mención del citado Concejal.

D. Antonio Alvarez pregunta al Sr. Alcalde si ha mantenido contactos con los Ayuntamientos de La Zarza y Alange sobre el Plan de Dinamización Deportiva, como se había acordado en una sesión anterior, y hace referencia a un escrito que el Sr. Alcalde remitió al Ayuntamiento de Alange, que lo recibió el día 30/9/96, en el que decía que Villagonzalo ya estaba en conversaciones con otros Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que ha tratado con representantes de varios Ayuntamientos sobre el citado tema en diversas ocasiones, y que empezó estas conversaciones en el mes de agosto del presente año. Que el Alcalde de La Zarza le había comunicado que ellos lo tenían casi arreglado y con la Alcaldesa en funciones de Alange había hablado recientemente y le había dicho que tenía que contar con los Ayuntamientos de Valverde y Oliva, con los que ya estaba medio comprometido Villagonzalo.

Continúan discutiendo el Sr. Alcalde y D. Antonio Alvarez sobre el mismo tema, levantándose la sesión a las veinticuatro





OD8096584

CLASE 8ª

horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en ocho folios (números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096577 y OD8096584, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



PRIMERA.- Aceptar la oferta de obra de construcción de un edificio de viviendas, por la que se solicita la adjudicación del proyecto relativo a la construcción de un edificio de viviendas en su día al uso de vivienda social, en materia de ejecución de obras de vivienda, dejando al Ayuntamiento a cargo la ejecución de las obras. Los presentes, acuerdan: PRIMERA.- Aceptar la oferta de obra de construcción de un edificio de viviendas, por la que se solicita la adjudicación del proyecto relativo a la construcción de un edificio de viviendas en su día al uso de vivienda social, en materia de ejecución de obras de vivienda, dejando al Ayuntamiento a cargo la ejecución de las obras. SEGUNDA.- Comprobar la veracidad de la información que se aporta en el expediente de adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en su día al uso de vivienda social, en materia de ejecución de obras de vivienda, dejando al Ayuntamiento a cargo la ejecución de las obras. TERCERA.- Continuar con el expediente de adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en su día al uso de vivienda social, en materia de ejecución de obras de vivienda, dejando al Ayuntamiento a cargo la ejecución de las obras.



003098284



CLASE III

haise, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto
pueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde.

El Secretario.



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el año de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villalba de la Sierra el día
treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extendió
en ocho folios (números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9) de papel
firmado del Excmo. Sr. Alcalde, según en los folios
comprendidos entre los números 003098277 y 003098284, ambos
inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.





008096585

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia, Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se propone guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la abuela de Dña. Herminia Cortés, con lo que muestran todos los presentes su conformidad.

SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.- Se da lectura íntegra de la resolución adoptada por el Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 30/10/96, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda económica por un total de 1.600.000 ptas., para la ejecución del proyecto relativo a la CONTRATACION DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, por el período de un año, en virtud de la solicitud presentada en su día al amparo de la Orden de dicha Consejería de fecha 2/7/1.996, en materia de dinamización del mercado de trabajo, debiendo el Ayuntamiento aportar la cantidad mínima de 400.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la citada ayuda concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, así como todas las condiciones indicadas en la Resolución de 30/10/96, por la que acuerda conceder dicha ayuda.

SEGUNDA.- Comprometerse a aportar la cantidad mínima de 400.000 ptas., con cargo al Presupuesto general del Ayuntamiento, para la ejecución del mencionado proyecto.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN GUARDA RURAL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES.- A continuación se procede a dar lectura al acta de la reunión celebrada por la Mesa formada para la redacción de las "Bases para la selección de una persona que ocupe la plaza de Guarda Rural, durante el período de doce meses", proponiendo que se aprueben por el Ayuntamiento Pleno las Bases, de las que se da lectura.



00808282



CLASE 24

SEPTIEMBRE DE 1978

En virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de mayo de 1978, se acuerda conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Acoger la citada ayuda concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, así como todas las condiciones indicadas en la Resolución de fecha 28/10/78, por la que se acuerda conceder dicha ayuda.

SEGUNDO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

TERCERO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

CUARTO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

QUINTO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

SEXTO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

SEPTIMO.- Conceder a favor de la Junta de Extranjeros de Badajoz, una ayuda económica por un total de 1.000.000 pesetas, para la ejecución del proyecto relativo a la construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la solicitud presentada en su día al respecto de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.

ACTO DE FIRMAS: En virtud de lo anterior, se acuerda que el presente acta sea leído y firmado por el Presidente de la Junta de Extranjeros de Badajoz, así como por los señores D. Manuel Rodríguez y D. Francisco Sánchez, quienes en su día se comprometieron a la ejecución del proyecto de construcción de un agente de desarrollo local, por el importe de 1.000.000 pesetas, en virtud de la Orden de dicha Consejería de fecha 27 de mayo de 1978, en materia de financiación del mercado de trabajo, de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación.





OD8096586

CLASE 8ª

El Secretario hace la advertencia de que las Bases propuestas, en su opinión, vulneran los principios de igualdad, mérito y capacidad.

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar las citadas Bases, realizándose la selección mediante sorteo público entre los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos, y realizar dicho sorteo a las 20'30 horas del día 21 de noviembre de 1.996, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis se extiende en dos folios (números 10 y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios OD8096585 y OD8096586.

El Secretario del Ayuntamiento,



00808888



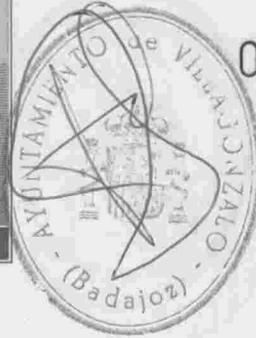
CLASE B

El secretario hace la advertencia de que las bases
 propuestas en su opinión, reflejan los principios de igualdad,
 mérito y capacidad.
 No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los
 presentes, acuerda: Aprobar las citadas bases, remitiéndose la
 elección mediante sorteo público entre los solicitantes que
 cumplan las condiciones exigidas, y realizar dicha sorteo a las
 20:30 horas del día 21 de noviembre de 1.988, en el Salón de
 Sesiones de la Casa Consistorial.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión, siendo las veinte horas exactas y cinco minutos, de todo
 lo cual, como secretario, certifica.



DILIGENCIA.- Hecha en el día de la fecha de la sesión
 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz
 Villanueva de las Torres de Badajoz de conformidad con lo
 y se le extiende en dos folios (números 1º y 2º) de papel
 firmado por mí, secretario, en la forma que se indica en el
 expediente y oportuno.





0D8096587

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

una prota... a las mujeres mayores de edad que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Villagonzalo, tengan un o más hijos que sean menores de edad, que se firmó con la Consejera de Bienestar Social al respecto... de la... de Villagonzalo, en el que se hace constar la necesidad de habilitar un...

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/10/96 Y 12/11/96.- Abierta la sesión y declarada pública, el Secretario da cuenta de los siguientes errores que se han detectado en las actas de las sesiones de los días 30/10/96 y 12/11/96: En la del día 30/10/96 se ha omitido la propuesta de guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la abuela de Dña. Herminia Cortés. En la del día 12/11/1.996 se ha incluido dicha propuesta, que no corresponde a esta sesión. En esta última acta se menciona como ausente a Dña. Herminia Cortés, y como asistente a la sesión a D. Joaquín Gallardo, cuando este último no ha asistido a la sesión y Dña. Herminia ha estado presente en la misma.

D. Antonio Alvarez hace constar que en la sesión del 30/10/96, en el acuerdo Primero de la aprobación de la Ordenanza de Residuos Sólidos, se ha puesto que las nuevas tarifas se fijan a partir del 1/1/96, cuando es a partir del 1/1/97.

D. Francisco Dicha dice que, en el punto sobre el Convenio de la Guardería Rural de la sesión del 30/10/96, hizo referencia a contratar a dos personas por seis meses y no por cinco meses como se hace constar en el acta. Y que, en el acuerdo tercero sobre el Tribunal se ha omitido el partido al que pertenece, que es IU-LV.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar ambas actas incluyendo las anteriores correcciones.

APROBACION DE LAS BASES DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA AYUDA A DOMICILIO.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del PSOE, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde

008098287



CLASE 84

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA FALLECIDO EN LA VILLA DE BADAJOZ

En Villanueva de la Serena, a las veintidós horas treinta minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Carrillo, y con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: D. Felipe Saginor Nieto y D. Juan Gálvez Prieto, D. Antonio Álvarez Reina, Dña. Herminda Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del P.P.; y D. Juan Górriz Espinosa, D. Manuel Rodríguez Ruiz, y D. Francisco Diez Trinidad, de IU-LV.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

EXPOSICIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - Adopta la sesión y declaración pública, el secretario de cuenta de los siguientes asuntos que se han acordado en las sesiones de las sesiones de los días veintidós y veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y seis: en el día veintidós se ha emitido la propuesta de declarar un día de afluencia de silencio con el fin de permitir el día de la Hija, Herminda Cortés Ruiz, en la sala de sesiones, que se correspondía a esta sesión, en esta última sesión se acordó como asunto a Dña. Herminda Cortés, y como asistente a la sesión a D. Joaquín Gálvez, cuando esta última no ha asistido a la sesión y Dña. Herminda ha estado presente en la misma.

D. Antonio Álvarez Reina constar que en la sesión del día veintidós, en el momento primero de la aprobación de la Ordenanza de Badajoz, se ha puesto que las nuevas tarifas se fijan a partir del día veintidós.

D. Francisco Diez Trinidad que en el punto sobre el convenio de la Guardia Rural de la sesión del día veintidós, hizo referencia a declarar a los presos por este caso y no por cinco meses como se hace constar en el acta. Y que, en el momento primero sobre el Tribunal se ha emitido el partido al que pertenece, que es IU-LV.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estas actas incluyendo las anteriores correcciones.

EXPOSICIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA AYUDA A DOMICILIO. - Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del P.S.O.E., por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se emita





OD8096588

CLASE 8.ª

aprobar la forma de selección del personal de Ayuda a Domicilio para 1.997, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependerá del Concierto que se firme con la Consejería de Bienestar Social al respecto.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

D. Antonio Alvarez dice que, en la propuesta no se hace referencia al posible empate, proponiendo que en ese caso se tengan en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada durante el período comprendido entre el 1/1/1.997 y el 31/12/1.997 el número de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que se deriven del Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratá a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzal, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina.

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los portavoces de los tres grupos políticos con representación municipal y los concejales que lo deséen.

INFORME FAVORABLE SOBRE LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE GASOLEO PARA CALEFACCION EN EL COLEGIO PUBLICO.- Visto el expediente tramitado a instancias de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con la instalación de un DEPOSITO DE GASOLEO para el suministro de la calefacción del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda informar favorablemente dicha actividad.

INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS CONTRATADAS COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS REALIZADOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS TEMPORALES DE GUARDA RURAL Y OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- Se informa a la Corporación que, de conformidad con los acuerdos adoptados en anteriores sesiones, se ha procedido a la selección de las personas que han de ocupar las plazas temporales de Guarda Rural y Operario de Servicios Varios, habiendo recaído los respectivos nombramientos en Dña. María Prieto Espinosa y Dña.



008098288



CLASE 2ª

Respecto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

Seguimiento de las actuaciones del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

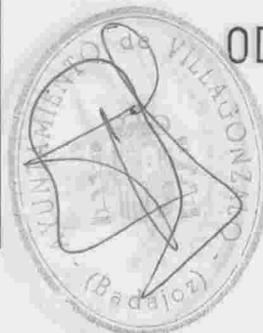
En cuanto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

En cuanto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

En cuanto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

En cuanto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.

En cuanto a la forma de selección del personal de la Junta a través de la Oficina del IREM de Badajoz, se ha acordado que se realice un concurso de méritos y capacidad, y que en todo caso se deba de tener en cuenta la edad que, con arreglo a las leyes, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo. Y que el número de contrataciones dependa del concurso que se celebre.



OD8096589

CLASE 8ª

Antonia Bermejo Benítez, y se han designado como suplentes, D. José Manuel Hernández Sánchez, y Dña. Emilia Moreno Casablanca, respectivamente.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

ANULACIONES DE INGRESOS. - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde la anulación de dos cantidades, de 41.192 ptas. y 188.525 ptas., incluidas como pendientes de ingreso de ejercicios cerrados, de la partida 761 de los años 1.994 y 1.995, respectivamente, en virtud de la certificación del Secretario - Interventor y de lo previsto en la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda anular dichas cantidades.

ADQUISICION DE UN TELÉFONO MOVIL Y UNOS PRISMATICOS. - Por el Sr. Alcalde se propone que se acuerde la adquisición de un teléfono móvil para el Servicio de Guardería Rural, con el objeto de que la Guarda Rural pueda ponerse en contacto con la Guardia Civil o este Ayuntamiento cuando sea necesario, y propone también que se compren unos prismáticos para el mismo servicio. Lo que se aprueba por unanimidad.

OBRA SUBVENCIONADA CON FONDOS ASIGNADOS AL PER DEL CONVENIO INEM-DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Diputación Provincial, se ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 669.000 ptas, como subvención para mano de obra con fondos asignados al P.E.R., del Convenio INEM-DIPUTACION, dándose cuenta así mismo de la Circular 1/96 de la Diputación Provincial sobre diversos extremos relacionados con la aprobación de la obra en la que se invierta dicha cantidad, haciendo constar que la Diputación Provincial no se hará cargo de subvencionar los materiales necesarios para la ejecución de la obra.

El Sr. Alcalde propone que se invierta dicho dinero en la ejecución de la obra de Urbanización en la Zona de la C/Ctra. de Valverde de Mérida, instalando un acerado desde la vivienda de Marino hacia el Campo de Fútbol, con la finalidad de que los niños que van al campo de fútbol no tengan que ir por la carretera, por el peligro que ello supone, y si sobrase dinero que se invierta en la misma zona, entre el Bar de Cándido y la Calle San Isidro.

D. Antonio Alvarez, en nombre del Grupo del P.P., propone que se invierta en la misma obra, pero modificando la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que se arregle el trozo de calle que en esa zona está sin arreglar, antes de que se llegue al campo de fútbol.

D. Juan Gordillo, en nombre del Grupo de IU-LV, propone que se invierta en continuar o finalizar la obra de Urbanización de la Ctra. a la Estación, donde se ha acordado invertir las cantidades correspondientes a las dos obras del PER del presente año.

Seguidamente, a raíz de las declaraciones de D. Juan



0000000000



CLASE 24

Antonio Bermejo Benítez, y se han designado como suplentes, D. José Manuel Hernández Sánchez y Dña. Estela Muñoz Castellano, respectivamente.

Se deja esta la Corporación en su día por estar en el día de la convocatoria de la Junta de la Corporación.

SECRETARIO - INTERVENIOR Y DE LA CONVOCATORIA EN LA SESIÓN DEL 1991 Y 1992, respectivamente, en virtud de la certificación del ingreso de ejemplares correspondientes de la parte de los años de 1991 y 1992, respectivamente, en virtud de la certificación del Secretario - Interventor y de la convocatoria en la Ley 1991-1992, repudiadora de las Matanzas Locales.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dichas cantidades.

AGENCIACIÓN DE LA TERCERA MOVIL Y UNOS PRIMEROS. - Por el Sr. Alcalde de propuso que se acuerde la adjudicación de un teléfono móvil para el servicio de Guardia Rural, con el objeto de que la Guardia Rural pueda ponerse en contacto con la Guardia Civil o con Ayuntamiento cuando sea necesario, y propone también que se compran unos primeros para el mismo servicio. Lo que se aprueba por unanimidad.

OBRA SUBVENCIONADA CON FONDOS AUTÓNTICOS AL PER DEL CONVENIO INTER-MUNICIPAL PROVINCIAL. - Se da cuenta que según denuncia el Presidente de la Diputación Provincial, se ha acordado a este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pesetas para subvención para pago de obra con fondos propios al P.M.A. (50) Convenio INTER-MUNICIPAL, ambas cosas así mismo de la Corporación. Se da cuenta de la Diputación Provincial sobre diversas extramuros relacionadas con la aprobación de la obra en la que se invierten dichos cantidades, habiendo constatado que la Diputación Provincial no ha sido capaz de subvencionar las cantidades necesarias para la ejecución de la obra.

El Sr. Alcalde propone que se inviertan dichos dineros en la ejecución de la obra de urbanización en la zona de la Urbanización de Vivienda de Heredia, instalando un acueducto desde la vivienda de Marino hasta el campo de Fútbol, con la finalidad de que los niños que van al campo de Fútbol no tengan que ir por la carretera, por el peligro que esto supone, y el mismo dinero que se invierte en la misma zona, entre el Bar de Cande y la Calle San Isidro.

D. Antonio Álvarez, en nombre del Grupo del P.P., propone que se invierta en la misma obra, para modificar la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que se invierta el dinero de este que en esa zona está por intervenir, antes de que se intervenga el campo de Fútbol.

D. Juan González, en nombre del Grupo de IU-UV, propone que se invierta en construir o finalizar la obra de urbanización de la zona. La ejecución, donde se ha acordado invertir las cantidades correspondientes a los dos años del PER del presente año.

Respectivamente, a raíz de las declaraciones de D. Juan





OD8096590

CLASE 8.a

Gordillo en el sentido de que las obras del PER, ya aprobadas, debían de estar finalizadas, se produce una discusión sobre este tema entre dicho Concejal y el Sr. Alcalde.

Así mismo se produce otra discusión entre ambos corporativos en relación con las declaraciones de D. Juan Gordillo de que no se le está sacando rendimiento a la plaza de Operario de Servicios Varios.

Volviendo al punto que se está tratando se advierte de la posibilidad de que las obras propuestas pudieran ocupar alguna parte de terreno que no perteneciera al Ayuntamiento, por lo que se acuerda que, si así fuera, se solicitase el terreno necesario. D. Antonio Alvarez hace constar que, en su opinión, las obras propuestas se ejecutarían en terreno público.

Se procede a continuación a la votación sobre las tres obras propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: Tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE; y seis abstenciones, de los miembros del PP y de IU-LV.

Propuesta del PP: Tres votos a favor, de los tres miembros del PP; y seis abstenciones, de los miembros del PSOE y de IU-LV.

Propuesta de IU-LV: Tres votos a favor, de los miembros de IU-LV; y seis abstenciones, de los miembros del PSOE y del PP.

Se repiten por segunda vez las votaciones con el mismo resultado, utilizando el Sr. Alcalde el voto de calidad, que es favorable a su propuesta.

Por lo tanto, por mayoría simple se aprueba que dicha subvención se invierta en la obra propuesta por el Sr. Alcalde.

También se acuerda por unanimidad incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento las cantidades correspondientes a la aportación municipal de dicha obra, entre las que se encuentran las referidas a los materiales de la misma, y solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que se amplíe hasta el día 31/3/1.997 el plazo para finalizar las mencionadas obras.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, para la ejecución de obras menores en los lugares y con los presupuestos que se relacionan, de lo que se dan los presentes por enterados: Dámaso Casablanca Durán, en la C/ Olivo, núm. 9 (45.000 ptas.); María Rincón Romero, en la C/ Calvario, núm. 39 (50.000); Salvador del Amo Donoso, en la C/ Calvario, núm. 65 (100.000); Fidel Durán Hurtado, en la C/ Calvario, núm. 14 (15.000); Valentín Moreno Galán, en la C/ Vista Alegre, núm. 44 (54.000); Manuela García García, en la C/Pocillo, 14 (15.000); y Sebastiana Garrido Penco, en la C/ Calvario, 29 (15.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se da cuenta de seis facturas por un total de 742.908 ptas., que se aprueban por unanimidad.

En relación con dos facturas de los Talleres Hermanos Espinosa, D. Juan Gordillo pregunta si se está solicitando presupuesto a otras empresas además de a la citada empresa, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se le ha pedido en varias



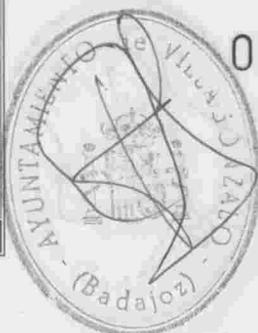
008000000



CLASE 04

... en el sentido de que las obras del P.M. ya aprobadas,
 dentro de estas limitaciones, se produce una discusión sobre este
 tema entre dicho Consejo y el Sr. Alcalde.
 Así mismo se produce otra discusión entre ambos
 corporaciones en relación con las declaraciones de D. Juan
 Gordillo de que no se le está haciendo rendir a la plaza de
 Operario de Servicios Varios.
 Volviendo al punto que se está tratando se advierte de la
 posibilidad de que las obras propuestas pudieran ocupar alguna
 parte de terreno que no perteneciera al Ayuntamiento por lo que
 se debería que, al ser muy en concreto el terreno necesario,
 D. Antonio Álvarez hace constar que, en su opinión, las obras
 propuestas se ejecutarían en terreno público.
 Se procede a continuación a la votación sobre las tres
 otras propuestas, con el siguiente resultado:
 Propuesta del Sr. Alcalde: tres votos a favor, de los tres
 miembros del P.M. y seis abstenciones, de los miembros del P.M.
 de 10-14.
 Propuesta del Sr. P. P. tres votos a favor, de los tres miembros
 del P.M. y seis abstenciones, de los miembros del P.M. de 10-14.
 Propuesta de 10-14: tres votos a favor, de los miembros de
 10-14 y seis abstenciones, de los miembros del P.M. y del P.P.
 Se registró por segunda vez las votaciones con el mismo
 resultado, utilizando el Sr. Alcalde el voto de calidad que se
 favorecía a su propuesta.
 Por lo tanto, por seris etapas se agotan los días
 en que se invierte en la obra propuesta por el Sr. Alcalde.
 También se acuerda por unanimidad incluir en el presupuesto
 General del Ayuntamiento las cantidades correspondientes a la
 ejecución municipal de dicho obra, para que se ejecuten
 las obras a las ordenadas de la misma, y solicitar a la
 Diputación Provincial de Badajoz que se apruebe hasta el día
 10/11/97 el plan para finalizar las mencionadas obras.
LISTA DE OBRAS - de la cuenta de las obras propuestas
 aprobada por el Sr. Alcalde a las personas que se detallan,
 para la ejecución de obras menores en los locales y con los
 presupuestos que se detallan, de lo que se dan los siguientes
 por cifras: Banco Municipal de Badajoz, en el P.M. de 10-14,
 (2.000 pes.) María Riquelme Romero, en la C. Calvario, num. 12
 (20.000) Salvador del Ros Romero, en la C. Calvario, num. 12
 (100.000) Isabel María Barredo, en la C. Calvario, num. 14
 (12.000) Valentin Rufino Galán, en la C. Vista Alegre, num. 44
 (2.000) Mariana García García, en la Epifanía, 14 (12.000)
 y Sebastián García López, en la C. Calvario, 20 (12.000).
ALISTACION DE OBRAS - de la cuenta de las obras por
 ejecutadas de 747.408 pes., que se detallan por localidades.
 En relación con los trabajos de los trabajos menores
 D. Juan Gordillo presenta al Sr. Alcalde el presupuesto
 presupuesto y otros gastos de la obra ejecutada, a lo
 que el Sr. Alcalde contesta que se le ha hecho en varias





0D8096591

CLASE 8ª

ocasiones a Talleres Vargas pero que le dijo que no tenía tiempo, por lo que los encargos se le suelen hacer al otro Taller. D. Juan Gordillo dice que a él le habían acusado de encargarle casi todo a este Taller, cuando ocupaba la Alcaldía, y que lo había hecho por la misma razón que alegaba el Sr. Alcalde.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

BASES PARA LA SELECCION DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-

Por unanimidad se acuerda introducir en el Orden del Día el asunto referente a las Bases para la Selección de un Agente de Desarrollo Local, por el período de doce meses.

Por lo tanto se da cuenta del Acta de la reunión celebrada, por la Comisión formada al efecto, el día 21/11/1.996, en la que se han redactado las Bases para la selección del citado personal y se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

D. Antonio Alvarez hace referencia a la base de algunas convocatorias en la que se hace constar la incompatibilidad de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, y que eso se debería de exigir en todas las convocatorias o en ninguna.

Después de que el Secretario explicara que ese precepto es de aplicación en todos los casos, se acuerda tratar de este tema en otra sesión.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar las Bases presentadas para la Selección de un Agente de Desarrollo Local por el período de doce meses, fijando el día 13 de noviembre como último día para presentación de solicitudes, y el día 17 del mismo mes como fecha para realizar la selección.

ACEPTACION DE UNA AYUDA PARA LA ESCUELA DE ADULTOS Y APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN PROFESOR.-

Por unanimidad se acuerda introducir en el orden del día la resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por la que concede a este Ayuntamiento una ayuda económica de 800.000 ptas. para la realización de actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos, y las Bases para la Selección de un Profesor para realizar dichas actuaciones en el presente curso 1.996/97.

Se da cuenta del escrito remitido por Fax en el día de hoy por el Director General de Promoción Educativa, por el que se comunica la concesión de la citada subvención, y se notifica que la documentación precisa debe de estar en dicha Consejería el día 5/12/96, y la fotocopia del contrato del profesor antes del día 20/12/1.996.

Así mismo se da cuenta de las Bases de Selección para la contratación de un Profesor para realizar las actividades de Alfabetización y Educación de Adultos para el presente año, que son las mismas del año anterior, con alguna pequeña modificación, haciendo constar el Secretario que las citadas Bases vulneran la normativa vigente.



00808221



ocasionar a Talaris Vargas pero que le hizo que no tenía tiempo, por lo que los encargos se le habían hecho al Sr. Talaris. De Juan Cortado dice que a él le habían encargado de escribir la nota sobre el Sr. Talaris cuando ocupaba la Alcaldía, y que lo había hecho por la misma razón que alegaba el Sr. Alcalde.

CONCLUSIÓN - Se da cuenta de la correspondencia que se ha producido respecto a la firma de la Alcaldía, de la que se deduce que el Sr. Talaris no fue el Sr. Alcalde.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN LOCAL - Por unanimidad se acuerda recomendar al Sr. Talaris que se le reincorpore a las Bases para la selección de un Agente de Desarrollo Local, por el período de doce meses.

Por lo tanto se da cuenta del Sr. Talaris y se acuerda recomendar al Sr. Talaris que se reincorpore a las Bases para la selección de un Agente de Desarrollo Local, por el período de doce meses.

D. Antonio Álvarez hace referencia a la falta de algunas convocatorias en la que se hace constar la incompatibilidad de los miembros del Tribunal en los casos graves en el artículo 25 de la Ley 20/1987, y que esto se debería de exigir en todas las convocatorias o en algunas.

Después de que el Sr. Talaris explicara que ese presupuesto se aplicaba en todos los casos, se acuerda traer de esta forma en otra sesión.

Por unanimidad, la Comisión acuerda aprobar las Bases presentadas para la selección de un Agente de Desarrollo Local por el período de doce meses, fijando el día 15 de noviembre como último día para presentación de solicitudes, y el día 15 del mismo mes como fecha para realizar la selección.

ACTUACION DE UNA AYUDA PARA LA ESCUELA DE ADULTOS Y MEMORIA DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN PROFESOR - Por unanimidad se acuerda recomendar al Sr. Talaris que se reincorpore a las Bases para la selección de un Agente de Desarrollo Local, por el período de doce meses, fijando el día 15 de noviembre como último día para presentación de solicitudes, y el día 15 del mismo mes como fecha para realizar la selección.

Se da cuenta del escrito remitido por P. en el día de hoy por el Director General de Promoción Educativa, por el que se comunica la concesión de la citada subvención, y se indica que la documentación presentada debe de estar en el expediente al día 15/11/87, y la fotocopia del contrato del profesor antes del día 20/11/87.

Por lo tanto se da cuenta de las Bases de Selección para la contratación de un profesor para realizar las actividades de Alfabetización y Educación de Adultos para el presente año, que son las mismas del año anterior, con algunas pequeñas modificaciones, haciendo constar al Sr. Talaris que las citadas Bases seguirán la normativa vigente.





OD8096592

CLASE 8ª

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la ayuda de 800.000 ptas. concedida para la realización de actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos para el curso 1.996/97.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la Selección de un Profesor para dichas actuaciones y fijar el día 13 de diciembre como último día de presentación de solicitudes, y el día 17 de diciembre como fecha para realizar la selección.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que hacía varios meses que había comunicado al Pleno que el puente sobre el arroyo estaba en muy malas condiciones y que hasta la fecha no se había hecho nada. A lo que contesta el Sr. Alcalde que había hablado con el SEREA y que seguramente lo arreglarían, y que si finalmente no lo podían hacer que se conseguiría por otro lado.

Pasan seguidamente a hablar del proyecto de construcción de un badén sobre el Arroyo San Juan, que se había comprometido a construir la Confederación Hidrográfica del Guadiana, criticando D. Juan Gordillo que todavía no se hubieran empezado las obras. El Sr. Alcalde le informa que, como ya había dicho en otra sesión anterior, el retraso era debido a que el proyecto se había extraviado en el Ministerio y que hasta hace unos meses no había aparecido, y que posteriormente se había aprobado el proyecto, aunque se estaba a la espera de que se aprobara la ejecución de la obra. También dice que ha llamado en muchas ocasiones para agilizar el tema y que lo volverá a hacer a finales de año. D. Juan Gordillo termina diciendo que entendería que se perdiera un anteproyecto pero era imposible que se perdiera un proyecto.

D. Juan Gordillo le dice al Sr. Alcalde que debería de comunicar a la Corporación a donde va de viaje y con que objeto, y que debe utilizar el coche del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que en algunas ocasiones utiliza el coche del Ayuntamiento y otras el suyo propio, cuando se necesita aquel para otros servicios, y que cada mes pasa la relación de todos los viajes y el objeto de cada uno de ellos, y que estas relaciones las ve D. Juan Gordillo cuando firma los cheques del kilometraje y, en su caso, las dietas por dichos viajes, y que esas relaciones, que justifican los viajes, están en la documentación del Ayuntamiento que la puede ver el concejal que quiera. También dice que en ocasiones cuando ha ido a trabajar a Mérida en su coche ha aprovechado para realizar gestiones oficiales, por lo que no cobra nada, y que el resultado de dichos viajes se puede ver en temas como la aprobación de la ayuda para el Curso de Alfabetización.

Seguidamente se produce una intensa y desordenada discusión relativa a diferentes asuntos, entre ellos si D. Juan Gordillo cuando había estado ocupando la Alcaldía había cobrado 40.000 ptas. algunos meses por dietas y kilometrajes, y manifiesta el Sr. Alcalde que aquel no había dado explicaciones de dichos





OD8096593

CLASE 8ª

viajes a pesar de que se le habían pedido muchas veces. D. Juan Gordillo dice que a final de mes le decía al Pleno a donde había ido de viaje.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que en otra sesión demostrará los meses que D. Juan Gordillo había cobrado 40.000 ptas por dietas y kilometraje cuando ocupaba el cargo de Alcalde.

Dña. Herminia Cortés hace uso de la palabra para agradecer el minuto de silencio que se había guardado en la sesión anterior en memoria de su abuela, recientemente fallecida, así como las condolencias recibidas.

Pregunta la anterior concejal sobre las pintadas aparecidas hace unos días en la Parada del Autobús y otros lugares. A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que ya se conoce la identidad de los autores y que se harán desaparecer dichas pintadas en unos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en siete folios (números 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096587 y OD8096593, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



008036553



CLASE 54

vinjet a pesar de que se le había pedido según se ve en el
 Gaceta de Badajoz de 1911 en sus artículos de 1.º y 2.º de
 mayo de 1911.

En el expediente de que se trata se ve que en esta sesión
 de 1911 se acordó que se le concediera a D. Juan Cortés
 una pensión de 10.000 pesetas por haber sido el autor de
 una obra de gran mérito y utilidad para el país.
 El motivo de la concesión de esta pensión es el mérito
 en memoria de su obra, y no el mérito de la obra
 condonatoria recibida.

Presupone la anterior concesión sobre las pinturas que
 hizo para el Ayuntamiento de Badajoz y otros lugares. A lo
 que el Sr. Alcalde contestó diciendo que ya se había
 ido a hacer y que no había de haber pinturas en una
 obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión, dando las señas para la siguiente sesión, de todo lo
 cual, como Secretario, certifico.

El Secretario,



DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintidós de
 noviembre de 1911, en sus artículos 1.º y 2.º, se acordó que se
 concediera a D. Juan Cortés una pensión de 10.000 pesetas
 por haber sido el autor de una obra de gran mérito y utilidad
 para el país.

El Secretario, Juan Cortés.





CLASE 8ª



OD8096594

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

El acto se celebró en presencia de la totalidad de los miembros de la corporación, con el siguiente resultado:

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y dos minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28/11/1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, y no presentándose ninguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1.996, ésta se aprueba por unanimidad.

INFORMACION SOBRE EL RESULTADO DE LA SELECCION DE PERSONAL TEMPORAL.- Se da cuenta de las personas seleccionadas para cubrir varias plazas de contratados laborales temporales, que son las que se relacionan: 1. Profesora de Educación de Adultos: María Antonia Moreno Nisa. 2. Agente de Desarrollo Local: Alfonso Corbacho Sánchez. 3. Auxiliares de Asistencia a Domicilio: María Angeles Patiño Castuera, Isabel González Bote, Juana Farrona Carrillo, Francisca Sánchez Vivas y Luisa Fernández Ruiz.

Por D. Francisco Dicha se hace constar que, en el acta de la sesión celebrada para seleccionar a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, existe un error, ya que el segundo apellido de Luisa Fernández es Ruiz y no Hurtado como se ha puesto en el acta.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da lectura de la propuesta presentada de forma conjunta por los Grupos del PSOE Y PP para que se modifique la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, en el sentido de que se autorice, en cada momento, la cesión con antelación de un nicho colindante al último que se haya ocupado, atendiendo al orden de solicitudes, con el mismo precio que el resto de los nichos, debiendo quedarse el Ayuntamiento, en todo caso, con tres o cuatro nichos sin adjudicar.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, propone que se incluya

00808554



CLASE 88

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRIALO EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS

En Villagorrialo, siendo las veinte horas treinta y dos minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos veintiseis se convocó en el salón de sesiones de la casa consistorial al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Parrota Cortijo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Méndez y D. Juan Cortijo Cortijo, del PSOE; D. Antonio Álvarez Méndez, del PP; D. Juan Cortijo Cortijo, del PSE; D. Manuel Anájar Ruiz, y D. Francisco Díez Trinidad, de IU.

Se abrió la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díez de Sotomayor.

ACORDACION DEL AYTA DE LA SECCION GOBIERNO EN DIA VEINTI Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS. - Sobre la sesión y delimitación pública, y no presentándose ninguna moción al respecto de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1956, ésta se aprueba por unanimidad.

IMPUNCIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES. - Se da cuenta de las personas seleccionadas para cubrir varias plazas de contadores laborales temporales, que son las que se relacionan: 1. Profesora de Educación de Adultos: María Antonia Navarro Díaz. 2. Agente de Hacienda Local: Hilario Cortado Sánchez. 3. Asistentes de laboratorio a domicilio: María Angéles Estévez Cortado, Isabel Cortijo Pérez, María Cortijo Cortijo, Francisco Sánchez Vivas y Luis Fernando Ruiz.

Por D. Francisco Díez de Sotomayor se hace constar que, en el momento de la sesión celebrada para seleccionar a las seleccionadas de rango a domicilio, existe un error, ya que el nombre apellido de María Fernández es Ruiz y no María como se ha puesto en el acta.

La Corporación se da por enterada de todo esto.

NOTIFICACION DE LA DETERMINACION DE LA DETERMINACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se da lectura de la propuesta presentada de forma conjunta por los Grupos del PSOE y PP para que se modifique la ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, en el sentido de que se autorice, en cada sesión, la sesión con anterioridad de un día al menos al día que se haya ocupado, modificando el orden de solicitudes, con el mismo precio que el resto de las plazas, habiendo quedado el Ayuntamiento, en cada caso, con tres o cuatro nichos sin adjudicar.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, propone que se lea:



0D8096595

CLASE 8ª

en la propuesta la obligatoriedad de cerrar los nichos que se adjudiquen con antelación y poner en el mismo el nombre de su titular, lo que asume el Grupo del PSOE.

Acto seguido se procede a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Séis, de los tres miembros del PSOE y los tres miembros del PP.

Votos en contra: Tres, de los tres miembros de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, según la propuesta presentada.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días el anterior acuerdo y darlo por aprobado definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

PARCELAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- Acto seguido se trata sobre la propuesta presentada por D. Juan Gordillo, portavoz de IU, en una sesión anterior para que las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, entregadas en precario al Ayuntamiento, sean cedidas para su explotación en una fecha diferente a la del mes de mayo, como se viene haciendo desde hace varios años.

Se produce un debate sobre este asunto, en el que se vierten distintas opiniones sobre el tema, acordando finalmente la Corporación por unanimidad que se solicite la opinión de los agricultores que tienen cedidas la explotación de dichas parcelas en la actualidad, para lo que el Sr. Alcalde convocará una reunión próximamente.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía referentes a la enfermedad del Sr. Alcalde, por la que el Primer Teniente de Alcalde, D. Felipe Espinosa Merino, con fecha 2/12/1.996, se hace cargo de la Alcaldía en virtud de lo previsto en el art. 23.3 de la Ley 7/1.985 y el art. 21 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, y por el que D. José Antonio Farrona asume de nuevo las funciones de la Alcaldía, con fecha 23/12/1.996.

De todo ello se da la Corporación por enterada.

OBRA A REALIZAR CON LA SUBVENCION DE MANO DE OBRA DEL CONVENIO INEM - DIPUTACION.- Se informa a la Corporación de la obra que, de conformidad con lo acordado en la última sesión y el presupuesto previsto para ello en el Convenio INEM - DIPUTACION, se incluye en la Memoria redactada por D. Eloy Peña, dándose la Corporación por enterada.

D. Juan Gordillo propone que, al tener que hacerse cargo el Ayuntamiento del costo de los materiales de dicha obra, se aprobaran contribuciones especiales, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se presentará el oportuno expediente en una próxima sesión.

CERTIFICACION UNICA DE LA OBRA NUM. 91 DEL PLAN ESPECIAL DE 1.996.- Se presenta la Certificación única de la obra número 91

0000000000



CLASE 84

en la propuesta de modificación de ciertos artículos que se
adjudicaron por subasta y poder en el año 1954 en el
cual, se que el grupo del P.S.U.

Ahora se pide se pague a la propuesta, con
el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, de los tres miembros del P.S.U. y los
tres miembros del P.P.

Votos en contra: tres, de los tres miembros de IU.
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprobó el P.S.U.

Además, en el momento de la modificación de la ordenanza reguladora
del Ayuntamiento Municipal, según la propuesta presentada.
200000 - Exponer al público durante el plazo de treinta
días el texto de acuerdo y darlo por aprobado definitivamente la
forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se
presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN PARCELARIA - Aho
se pide se trate sobre la propuesta presentada por D. Juan
García, por parte de IU, en una sesión anterior para que las
parcelas pertenecientes de la Constitución Parcelaria, adjudicadas en
proyecto al Ayuntamiento, sean cedidas para su explotación en una
forma diferente a la del uso de arroyo, como se viene haciendo
desde hace varios años.

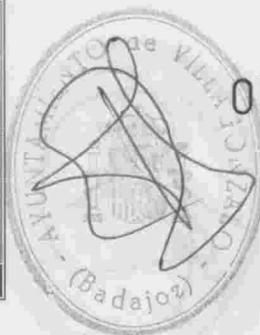
Se propone en primer lugar sobre este asunto, en el que se
vienen haciendo opiniones sobre el pago, acordando finalmente
la concesión por unanimidad que se solicita la opinión de los
aplicados que tienen medidas de explotación de dichas parcelas
en la actualidad, para lo que el Sr. Alcalde convocará una
sesión extraordinaria.

PROYECTO DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las gestiones de
la Alcaldía referidas a la enfermedad del Sr. Alcalde, por la
que el primer teniente de Alcalde, D. Felipe Ruperto Martín, con
fecha 21/12/54, se hace cargo de la Alcaldía en virtud de lo
previsto en el art. 22.1 de la Ley 7/1955 y el art. 18 del Real
Decreto Legislativo 781/1955, y por el que D. José Sánchez
patrona sobre las funciones de la Alcaldía, con fecha
21/12/54.

De todo ello se da la correspondiente por acordada.
CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE PAGO DE LOS GASTOS DEL
GOBIERNO LOCAL - BILBAO - Se informa a la Corporación de la
orden de la municipalidad con lo acordado en la última sesión y el
presupuesto previsto para ella en el Gobierno Local - BILBAO,
se incluye en la Memoria referida por D. José Sánchez, durante la
Corporación por anterior.

Se da cuenta de las gestiones que, al tener que hacer cargo el
Ayuntamiento del cargo de los señores de dicho cargo, se
aprobó en sesión extraordinaria, a la que compareció el Sr.
Alcalde que se presentará el oportuno expediente en una próxima
sesión.

CONSTITUCIÓN ÚNICA DE LA CITA DEL SEÑOR DEL PLAN ESPECIAL DE
1.955 - Se presenta la Constitución Única de la cita número 51



0D8096596

CLASE 8ª

del Plan de Acción Especial, correspondiente al ejercicio de 1.996, denominada Acondicionamiento de la C/Traseras del Colegio Público de Villagonzalo, que asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que se aprueba por unanimidad.

INFORMACION SOBRE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE 1.997.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997 se encuentra en estado de estudio, pendiente de ciertos datos, por lo que, al igual que en el año anterior, se presentará a la Corporación antes de que finalice el primer trimestre, si no existiera ningún impedimento para ello.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta seguidamente de las licencias de obras menores que, el Sr. Alcalde ha autorizado a las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se mencionan: Angel Sánchez Sánchez, en la C/ Cruces, número 6 (15.000); Francisca Terrones Terrones, en la C/ Pocillo, núm. 9 (225.000); Herminia Rodríguez Pereira, en la C/ Nueva (20.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación ocho facturas, por un total de 655.878 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no presentarse ninguna propuesta para su inclusión por el trámite de urgencia se pasa al punto referente a ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez, portavoz del grupo del PP, para mostrar su alegría por la pronta recuperación del Sr. Alcalde de su reciente enfermedad.

Dña. María del Carmen Romo pregunta si se va a celebrar la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se está preparando.

D. Francisco Dicha pregunta si no existen en el pueblo más oficiales albañiles que los dos que se están contratando últimamente para las obras municipales. El Sr. Alcalde dice que se han contratado a los que se necesitaban en cada momento y que se contrará a otros en próximas obras.

D. Francisco Dicha hace uso de la palabra otra vez, para decir que se podían haber puesto más adornos de Navidad en el pueblo.

El Sr. Alcalde le dice que se han puesto los adornos que había disponibles y que hoy se había enterado que había una avería en la instalación del árbol del Colegio Público.

Dña. María del Carmen Romo dice que algunas noches algunas calles estaban llenas de basura, por lo que se deberían de tomar medidas para que eso no ocurriera.

El Sr. Alcalde dice que era preciso que se presentaran denuncias para poder actuar.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que



OD8096597

CLASE 8ª

está de acuerdo en colaborar, pero no en denunciar, y que es competencia del Ayuntamiento la vigilancia de dichos temas, por lo que, en su opinión, se debería de nombrar servicios especiales en fechas determinadas, como en éstas fechas navideñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (números 19, 20, 21, y 22) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096594 Y OD8096597, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



00808557



PLAZA DE
MERCADERES

Este de acuerdo se declara, pero no se garantiza y que se
competencia del Ayuntamiento de Badajoz, por
lo que, en su opinión, se declara de carácter excepcional
en los casos determinados, como en estos hechos
y no obstante que se trata de un asunto de
orden, siendo las vertientes de carácter y como
de todo lo cual, como se declara, certifica.



BADAJOS. - Habiendo constatado que, el día de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre
de mil novecientos noventa y siete, se acordó en el punto
(número 13, 20, 21, y 22) de papel firmado del Sr. D. Juan
García, en las folios comprendidos entre los números
00808554 y 00808557, como sigue:
El secretario del Ayuntamiento.





008096598

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30/12/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, y no presentándose ninguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1.997, ésta se aprueba por unanimidad.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE URBANIZACION DE LA C/ CTRA. DE VALVERDE DE MÉRIDA.- Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de urbanización de la C/Ctra. de Valverde de Mérida. 1ra. Fase, obra incluida en el Convenio INEM - DIPUTACION, del año 1.996, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 200.700 ptas., D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para hablar de la idoneidad o no de dicha obra, produciéndose un debate sobre éste tema, en el que el citado concejal pide que conste en acta que IU, como ya había dicho en sesiones anteriores, no estaba de acuerdo en que se hiciera esta obra mientras no se finalizaran las obras ya iniciadas, aunque estaban de acuerdo en que se hiciera dicha obra en cuanto fuera posible.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Urbanización de la C/Ctra. de Valverde de Mérida. 1ra. Fase.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 869.700 de ptas, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 200.700 ptas.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 143.400 ptas., que supone el 71'70 % del coste soportado por



0D8096599

CLASE 8ª

el Ayuntamiento, que asciende a 200.700 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deséen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, dando por finalizados los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas los días 13 y 18 de febrero del presente año, respectivamente, y que la selección se realice eligiendo a aquellas personas que tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijando el próximo día 7 de febrero de 1.997, a las 14'15 horas, para realizar la selección de dicho personal.

APROBACION DEL PADRON DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.996.- Dada cuenta del Padrón de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos referente al cuarto trimestre de 1.996, que asciende a la cantidad de 895.500 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se pongan al cobro los recibos correspondientes.

APROBACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se presenta a continuación el proyecto de construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el Técnico D. Eloy Peña Franco, diciendo el Sr.





OD8096600

CLASE 8ª

Alcalde que, aunque en el proyecto está previsto que se hagan cuatro nichos de altura, se podría modificar si se considera mejor que se hagan tres alturas, como en el resto del Cementerio.

Dentro de este punto se realizan diferentes y desordenadas intervenciones de los Sres. Corporativos, en las que se trata del citado proyecto, posible instalación de una visera y forma de ejecución de la obra, y otros temas, siendo, el resumen de algunas de las intervenciones el siguiente:

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, propone que los nichos se hagan con una visera de 1 metro y medio. El Sr. Alcalde opina que eso encarecería la obra y quitaría mucha luz a las calles del Cementerio.

A preguntas del Sr. Gordillo el Sr. Alcalde propone que la obra se adjudique mediante subasta entre los albañiles del pueblo. D. Juan Gordillo opina que se debería de hacer mediante administración, que la obra la debería ejecutar el operario de servicios varios con gente del pueblo, o el operario solo, poco a poco, y pregunta que si no hace esa obra el operario, para qué se ha creado dicha plaza. El Sr. Alcalde dice que es más rentable sacar dicha obra a subasta que lo que propone D. Juan Gordillo, ya que el citado operario tiene mucho trabajo en otros lugares y tendría que estar dejando la obra a cada momento. D. Juan Gordillo manifiesta que el operario sólo tiene trabajo en la época de las obras del PER y otras obras municipales, que no duran todo el año, y manifiesta que, por lo que ha podido observar, el citado operario no trabaja demasiado cuando está en estas últimas obras.

A preguntas de Dña. Herminia Cortés, D. Francisco Dicha dice que, en su opinión, el operario está preparado para construir los nichos.

D. Francisco Dicha manifiesta que si se saca a subasta entre los constructores del pueblo, se quitarían puestos de trabajo a los vecinos de Villagonzalo, porque la mayoría de los albañiles de la localidad tenían contratados a personal de otras poblaciones.

D. Juan Gordillo manifiesta que, como había dicho en sesiones anteriores, el operario de servicios varios debería realizar el trabajo de enterrador.

El Sr. Alcalde, ante la afirmación de D. Francisco Dicha diciendo que en las obras del PER habían estado trabajando dos oficiales albañiles, dice que se había contratado a dos oficiales para la obra de la C/ Traseras del Colegio Público y no para el PER, porque coincidieron las dos obras al mismo tiempo y el operario de servicios varios estaba en las obras del PER.

D. Juan Gordillo dice que estos oficiales le habían dicho que en el mes y medio que habían estado contratados por el Ayuntamiento, solo habían trabajado diez días, por falta de organización, de materiales, y otros motivos.

En lo referente a la forma de ejecución de la obra D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, entiende que las dos propuestas

00000000



CLASE B4

Alcaldía que, aunque en el presente está previsto que se pague cuatro años de obra, se podría modificar si se considerara mejor que se mantenga tal como es el resto del presupuesto. Dicho de esta forma se realizaría diferente y desordenada intervención de los gastos. Consecuentemente, en lugar de tener un presupuesto, posible instalación de una planta y forma de ejecución de la obra, y otras cosas, cuando el presupuesto de algunas de las intervenciones es diferente:

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, pregunta por los nichos que hay en las viviendas de 1 metro y medio. El Sr. Alcalde explica que son características de obra y que están hechos en las calles del Cementerio.

A pregunta del Sr. Gordillo el Sr. Alcalde pregunta que la obra se adelanta mediante obra que se debería de hacer mediante obra. D. Juan Gordillo explica que se debería de hacer mediante administración, que la obra se debería ejecutar el presupuesto de servicios varios con parte del pueblo, o el servicio solo, pero a poco, y pregunta que si no hay esa obra el servicio, para que se no creara dicho nicho. El Sr. Alcalde dice que es una pregunta. Acor dicho con a obra que se pregunta que lo que pregunta D. Juan Gordillo, ya que el dicho servicio es una obra que se hace en obra pública y que se puede hacer en obra pública. D. Juan Gordillo pregunta que el servicio solo tiene trabajo en la época de las obras del 85 y otras obras municipales, que no dura todo el año, y pregunta que, por lo que ha pasado observar, el dicho servicio no debería de ser una obra que se hiciera en obra.

A pregunta de Dña. Regina Cortes, D. Francisco Ortega dice que, en su opinión, el servicio está preparado para construir los nichos.

D. Francisco Ortega pregunta que si se hace a obra entre los constructores del pueblo, se deberían pagar de trabajo a los vecinos de Villagarcía, porque la obra de los nichos de la localidad están contratados a personal de obra policiales.

D. Juan Gordillo pregunta que, como había dicho en algunas anteriores, el servicio de servicios varios debería realizar el trabajo de enterrar.

El Sr. Alcalde, ante la intervención de D. Francisco Ortega diciendo que en las obras del 85 habían estado trabajando los obreros de Villagarcía, dice que se había contratado a que obreros de Villagarcía del 85 y se para el PER, porque coincidieron los dos años al mismo tiempo y el servicio de servicios varios estaba en las obras del PER.

D. Juan Gordillo dice que esos obreros se están dando que en el 85 y medio que habían estado contratados por el Ayuntamiento, solo habían trabajado diez días, por falta de organización, de materiales, y otros motivos. Y dice que, en la revisión a la obra se ejecutó de la obra D. Francisco Ortega, portavoz del PP, pregunta por los dos presupuestos





OD8096601

CLASE 8ª

son válidas, y que, al no haberse previsto con antelación dicho tema, su grupo tiene libertad de votación, y que él se va abstener en este punto.

Las propuestas que finalmente se presentan son las siguientes: 1. Aprobación del proyecto, modificándolo en el sentido de que los bloques de nichos tengan una altura de tres nichos y no de cuatro. 2. Incluir en el presupuesto del presente año la consignación correspondiente a la construcción de 21 nichos. 3. Adjudicar la ejecución de la obra al albañil que, estando dado de alta en Villagonzalo, presente la mejor oferta económica.

D. Juan Gordillo dice que IU presenta la propuesta de que se hagan los nichos por administración, como había dicho anteriormente. A lo que el Sr. Secretario informa que, en el presente punto del orden del día, no estaba previsto tratar de la ejecución de la obra, no obstante la Corporación había aceptado que se tratara de este tema, y la propuesta inicial había sido la que presentó el Sr. Alcalde, que no ha sido modificada después del debate, por lo que debe ser la propuesta que se pase a votación.

Se procede seguidamente a la votación de las propuestas, con el siguiente resultado:

1. Votan todos a favor de aprobar el proyecto técnico, modificándolo en el sentido de que la altura sea de tres nichos.
2. Votan todos a favor de incluir en el presupuesto del presente año la consignación necesaria para la construcción de 21 nichos.

3. Propuesta del Sr. Alcalde para que se adjudique la obra entre los albañiles de la localidad:

Votos a favor: tres, de los miembros del PSOE

Votos en contra: tres, de los miembros de IU

Abstenciones: tres, de los miembros del PP

Se realiza una segunda votación sobre esta última propuesta, al haberse producido un empate, que tiene el mismo resultado que la anterior. Haciendo uso el Sr. Alcalde del voto de calidad, que es favorable a la propuesta.

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad en los dos primeros acuerdos, y por mayoría simple en el tercero, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico, modificándolo en el sentido de que la altura sea de tres nichos.

SEGUNDO.- Incluir en el presupuesto del presente año la consignación necesaria para la construcción de 21 nichos.

TERCERO.- Ejecutar la obra mediante su adjudicación al albañil de la localidad que oferte el precio más bajo.

CONTRATACION TEMPORAL DE UNA PERSONA MIENTRAS DURE LA I.T. DEL FUNCIONARIO DON MARIANO FERNANDEZ CABECERA.- Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, por la que se propone la contratación de una persona durante el tiempo que dure la baja por I.T. del Auxiliar de la Policía Municipal, D. Mariano Fernández Cabecera.

El Secretario informa que no existe la posibilidad de que

008036601



CLASE 88

son válidas y que, al no haberse previsto con anticipación dicha
toma, en grupo tiene libertad de votación, y que el se va
abandonar en este punto.

Las propuestas que finalmente se presenten son las
siguientes: 1. Aprobación del proyecto, modificándolo en el
sentido de que los planes de obras tengan una altura de tres
metros y no de cuatro. 2. Incluir en el presupuesto del presente
año la correspondiente correspondiente a la construcción de la
red. 3. Adjuntar la ejecución de la obra al albalil que
estaba hecho de alta en Villanueva, presente la mejor oferta
económica.

D. Juan Gordillo dice que lo presenta la propuesta de que
se hagan los nichos por administración, como había dicho
anteriormente. A lo que el Sr. Secretario informa que, en el
presente para que pueda tener un día, no existe previsto para de la
ejecución de la obra, no obstante la Corporación había acordado
que se tratara de nichos, y la propuesta indica, para lo
que presento el Sr. Alcalde, que no ha sido modificada después
del debate, por lo que debe ser la propuesta que se pasa a
votación.

Se procede equitativamente a la votación de las
propuestas, con el siguiente resultado:

1. Votación sobre el favor de aprobar el proyecto redicho,
modificándolo en el sentido de que la altura sea de tres metros.
2. Votación sobre el favor de incluir en el presupuesto del
presente año la correspondiente necesaria para la construcción de los
nichos.

3. Propuesta del Sr. Alcalde para que se adjunten la obra
entre los albaliles de la localidad:

Votos a favor: tres, de los señores del PSOE
Votos en contra: tres, de los señores de IU

Anticipación: tres, de los señores del PP
Se realiza una segunda votación sobre esta última
propuesta, el haberse producido un empate, que tiene el mismo
resultado que la anterior. Resulta con el Sr. Alcalde del voto
de calidad, que es favorable a la propuesta.

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad en los dos
primeros acuerdos, y por mayoría simple en el tercero, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto redicho, modificándolo en el
sentido de que la altura sea de tres metros.

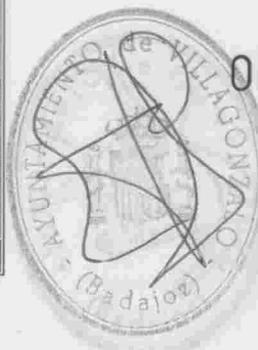
SEGUNDO.- Incluir en el presupuesto del presente año la
correspondiente necesaria para la construcción de los nichos.

TERCERO.- Ejecutar la obra mediante un adjudicatario al
albalil de la localidad que oferte el precio más bajo.

CONTRATACION TEMPORAL DE UNA SEÑORA AUXILIAR PARA LA T.

DEL FUNCIONARIO DON MARTIN FERNANDEZ GARCIA - de la cuenta de
la sección de la Alcaldía, por lo que se propone la contratación
de una señora durante el tiempo que dura la para por 1.7. del
Anexo de la Política Municipal, D. Mariano Fernández Cabrerero.
El Secretario informa que no existe la posibilidad de que





0D8096602

CLASE 8ª

se contrate temporalmente a una persona para que ejerza las funciones de Policía Municipal, ya que los puestos de trabajo cuyas funciones impliquen ejercicio de autoridad deberán de estar sujetos al estatuto funcional, y que, en todo caso, para la selección del personal se deben de seguir los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, propone que se cree una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que éste año no era posible, pero que se tendría en cuenta más adelante.

Después de tratar sobre el asunto y que se aclare que la persona que se contrate lo será para que realice las funciones propias del cuerpo de subalternos, vigilancia de espacios público y todas aquellas que, por razón del servicio, le encomiende el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Que se reúnan los portavoces de los partidos políticos el día 7, a las 13 horas, para redactar las Bases de la Convocatoria y que se exija como mínimo estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

ENCARGO A D. ELOY PEÑA FRANCO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CASA CONSISTORIAL.- El Sr. Alcalde manifiesta que sería conveniente que se procediera a la redacción del proyecto de Rehabilitación de la Casa Consistorial, con la finalidad de instalar en la parte baja del edificio las oficinas más importantes, en el momento en que se finalice el edificio del Hogar del Pensionista, proponiendo que lo redacte D. Eloy Peña Franco, lo que se aprueba por unanimidad.

FINALIZACION DE LOS CONTRATOS DE LAS PARCELAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- Se da lectura del acta de la reunión celebrada el día 23/1/97 con las personas a quienes se les ha venido cediendo estos últimos años la explotación de las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, cedidas en precario a este Ayuntamiento, según se había acordado en la anterior sesión plenaria.

La Corporación, teniendo en cuenta que parece estar próxima la cesión definitiva de dichas parcelas, según han comunicado del SEREA, bien a este Ayuntamiento o bien a la Comunidad de Regantes del Zújar, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- No prorrogar los actuales contratos suscritos para la explotación de dichas parcelas, por lo que los mismos se darán por finalizados el próximo mes de mayo del presente año.

SEGUNDO.- No obstante, con posterioridad al mes de mayo, los actuales adjudicatarios temporales de la explotación de dichas parcelas, podrán recoger las cosechas de los diversos cultivos que se hubieran preparado antes de la finalización de los contratos.

TRANSMISION DE LICENCIA MUNICIPAL NUMERO DOS DE VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIO PUBLICO.- Vista la instancia presentada por D. Marcelino Bernardo Rubio, titular de la licencia municipal número dos de Vehículos Ligeros de Servicio Público, y D. Angel

008086603



CLASE 84

de contratos temporales a una persona que en estos días
facturas de Policia Municipal, ya que los puestos de trabajo
cuya transición imputa ejercicio de autoridad deberia de estar
sujeto al estatuto funcional, y que, en todo caso, para la
selección del personal se deben de seguir los principios de
igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

D. Juan Gordillo, Gerente de M. Program que se cree una
plaza de Auxiliar de la Policia Municipal, a lo que contesta el
Sr. Alcalde que esta plaza no era posible, pero que se tendría en
cuenta mas adelante.

Respecto de tratar sobre el asunto y que se sabe que la
patrona que se contrata lo hará para que realice las funciones
propias del cuerpo de enfermeros, vigilantes de seguridad pública
y otras auxiliares que, por razón del servicio, le encomienda el
Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de votos sus miembros,
acuerda: Que se retire los parámetros de los trabajos policivos
al día 7, a las 12 horas, para redactar las bases de la
Convocatoria y que se siga como mínimo estar en posesión del
Certificado de Estudios Primarios.

ENCARGO A D. JULY LARA FRANCO DEL PROYECTO DE
REVISIÓN DE LA LEY MUNICIPAL - Sr. Alcalde
manifestar que sería conveniente que se procurara a la redacción
del proyecto de Revisión de la Ley Municipal, con la
finalidad de incluir en la parte del artículo las otras
más importantes, en el momento en que se revise el artículo del
texto del Reglamento, proponiendo que la redacción D. July Lara
Franco, lo que se aprueba por unanimidad.

REVISIÓN DE LA LEY MUNICIPAL - Sr. Alcalde
LA COMISIÓN MUNICIPAL - Sr. Alcalde
reunión celebrada el día 22/1/77 con las personas a quienes se
les ha pedido redactar estas bases para la explotación de las
propias actividades de la Convocatoria, redadas en
prejuicio a este Ayuntamiento, según se puede apreciar en la
anterior sesión plenario.

La Corporación, teniendo en cuenta que para estas próximas
la redacción definitiva de dichas partes, según han comunicado del
Sr. Alcalde a esta Ayuntamiento e hizo a la Comisión de Regiones
del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda: PRIMERO - se previene los
acuerdos contra suscritos para la explotación de dichas
partes, por lo que las mismas se darán por finalizadas el
próximo día de mayo del presente año.

SEGUNDO - se acuerda, con carácter de urgencia, al día de mayo,
las actitudes adjudicatarias, respecto de la explotación de
dichas partes, según recoge las bases de los diversos
partes que se incluyen presentadas antes de la finalización de
los contratos.

TERCERO - se acuerda, con carácter de urgencia, al día de mayo,
las actitudes adjudicatarias, respecto de la explotación de
dichas partes, según recoge las bases de los diversos
partes que se incluyen presentadas antes de la finalización de
los contratos.





0D8096603

CLASE 8ª

Bernardo Andújar, hijo del anterior, por la que se solicita la transmisión de dicha licencia a éste último, con motivo de la jubilación del primero, con el mismo vehículo destinado a dicho servicio, y teniendo en cuenta la normativa vigente y la Ordenanza Fiscal correspondiente,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la transmisión de la Licencia Municipal número dos de Vehículos Ligeros de Servicio Público de D. Marcelino Bernardo Rubio a D. Angel Bernardo Andújar.

SEGUNDO.- El vehículo destinado a dicho servicio seguirá siendo el vehículo de cinco plazas, marca RENAULT 21, matrícula BA-2769-T, con el número de bastidor VF1L48V0508541692.

ACTIVIDADES FESTIVAS PARA LOS CARNAVALES DEL PRESENTE AÑO.- Se da lectura de la Moción que presenta el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto, en nombre del Grupo del PSOE, proponiendo diversas actividades festivas para la celebración de EL CARNAVAL del presente año.

El Sr. Alcalde dice que se celebrará una verbena con una pequeña orquesta y que seguramente se harían cargo de la barra los alumnos de octavo de EGB del Colegio Público de esta localidad.

En contestación a una pregunta realizada por D. Antonio Alvarez Mena, sobre la razón de que, en la propuesta que se ha leído, no se dijera nada sobre esa verbena, el Sr. Alcalde dice que, se ha pensado con posterioridad y que el PSOE modificaba dicha propuesta en el sentido de incluir en la misma la celebración de la verbena.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: La celebración de las siguientes actividades en los días de EL CARNAVAL DE 1.997: 1. Celebración de una verbena, 2. Reparto de golosinas entre los niños de la localidad, 3. Celebración de una sardinada, y 4. Conceder tres premios a los mejores disfraces, que consistirán en la entrega de las siguientes cantidades: 1er. Premio, 25.000 ptas., 2º Premio, 15.000 ptas., y 3er. Premio: 10.000 ptas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Cándido Sesma Luque, en la C/ Cruces, núm. 50 (75.000); Juan Terrones Terrones, en la C/Pocillo, núm. 3 (65.000); Pedro Martínez Dicha, en la C/ Rio, 13 (200.000); Antonio Casablanca Sánchez, en la C/ Olivo, núm. 18 (110.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación cuatro facturas, por un importe total de 1.559.026 ptas. que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.



008086603



CLASE 11

El Sr. Alcaide dice que se trata de un asunto que se refiere a la concesión de una licencia para la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

El Sr. Alcaide dice que se trata de un asunto que se refiere a la concesión de una licencia para la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

El Sr. Alcaide dice que se trata de un asunto que se refiere a la concesión de una licencia para la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.

La Corporación, por unanimidad de votos con abstención de los señores D. Antonio María y D. Antonio López de Letona, acuerda: 1.º Autorizar la explotación de un negocio en el término municipal de Badajoz, con el fin de facilitar el servicio y atender en consecuencia a las necesidades de los vecinos de dicho término municipal.





OD8096604

CLASE 8.ª

Según lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto, haciendo uso de la palabra el portavoz del Grupo de IU, D. Juan Gordillo Espinosa, para manifestar que desea presentar una moción relativa a la forma de ejecución de la obra de Construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal, lo que, tras la oportuna votación, se aprueba por unanimidad.

REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- D. Juan Gordillo, en nombre de IU, propone que se anule el acuerdo adoptado anteriormente, por el que se ha resuelto que la obra de construcción de nuevos nichos se haga entre los albañiles del Villagonzalo, por subasta, y que se apruebe ejecutar la obra por administración, haciéndose cargo de la obra el Operario de Servicios Varios con algún vecino del pueblo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que su grupo tiene libertad de votación en este tema, y que él se abstiene.

Se procede seguidamente a la votación, que tiene como resultado el siguiente:

Votos a favor: Cuatro, de los tres miembros de IU, y de Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Votos en contra: Tres, de los tres miembros del PSOE.

Abstenciones: Dos, de D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, por mayoría simple, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo de IU, anulando el acuerdo por el que se había aprobado la ejecución de la obra mediante la adjudicación de la misma a un albañil de la localidad, y aprobar que dicha obra se ejecute por el Operario de Servicios Varios con algún vecino del pueblo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés, para decir que la Cofradía de San Isidro estaba interesada en la Barra de la verbena del Carnaval, a lo que el Sr. Alcalde dice que, aparte de los alumnos de 80. de E.G.B. había más gente interesada, pero que, en su caso, se tendría en cuenta la oferta de la citada Cofradía.

D. Francisco Dicha pregunta cuando se va a volver a revisar las bombillas del Alumbrado Público, ya que en la calle en la que vive no había luz. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se cambian las bombillas cuando avisan los vecinos, lo que posteriormente se comunica a los electricistas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00000000



CLASE 8ª

según lo dispuesto en el art. 21.ª del R.D.F. de 21 de
 Alcalde presenta al grupo losa para ser enmendada
 del Plan para zonas de urbanización de urbanización
 la parte el grupo de la D.ª Juan Cortés
 para presentar una modificación de urbanización de
 a la forma de ejecución de la obra de construcción de nuevas
 nichos en el barrio municipal, lo que, tras la oportuna
 votación, se aprueba por unanimidad.

**REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL
 BARRIO MUNICIPAL.** - D. Juan Cortés, en nombre de IU,
 propone que se sancione el estudio de urbanización de nuevas zonas
 que se ha realizado que la obra de construcción de nuevas zonas
 se haga entre las viviendas del barrio, por razones de
 se aprueba ejecutar la obra por adaptación, realizando campo
 de la obra al Operario de Servicios Varlos con algún vecino del
 barrio.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, dice que su grupo
 tiene libertad de votación en esta forma, y que él se abstiene.
 Se procede equitativamente a la votación, que tiene como
 resultado el siguiente:

Votos a favor: Cortés, de los tres miembros de IU, y de
 Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Votos en contra: tres, de los tres miembros del PSOE.
 Abstenciones: dos, de D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña. María

del Carmen Rosa Gómez, del PP.
 Por lo tanto, por mayoría simple, se aprueba aprobar la
 propuesta presentada por el portavoz del grupo de IU, anulando el
 acuerdo por el que se había aprobado la ejecución de la obra
 mediante la adjudicación de la misma a un albañil de la
 localidad, y aprobar que dicha obra se ejecute por el Operario de
 Servicios Varlos con algún vecino del barrio.

REGIÓN Y URBANIZACIÓN. - D. Juan Cortés, en nombre de IU,
 propone, hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia
 Cortés, para decir que la Comisión de Urbanización de Badajoz estaba
 interesada en la zona de la vertiente del Carrizal, a lo que el
 Sr. Alcalde dice que, aparte de los planes de S.O. de S.O. B.,
 había un plan de urbanización, pero que, en su caso, se tendría en
 cuenta la oferta de la ciudad de Badajoz.

D. Francisco Díaz, portavoz cuando se va a volver a revisar
 las banderas del Ayuntamiento, ya que en la Calle en la que
 vive no había luz. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se
 comen las banderas cuando vienen los vecinos, lo que
 posteriormente se comen a los electricistas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including a large circular seal of the Diputación Provincial de Badajoz.



OD8096605

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA QUINIENTOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se extiende en siete folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096598 y OD8096604, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

La Corporación por unanimidad acuerda PRIMERO.- Declarar unida de intención y adjudicar definitivamente al contrato de la obra de... por el precio de CUERTE MILLORES...

SEGUNDO.- Declarar el gasto con cargo a la partida 1.012 del presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concuerda a formalizar el contrato en documento administrativo.

APROBACION DE LAS BAJAS PARA LA SELECCION DE UN CONTRATADO TEMPORAL DURANTE EL PERIODO DE DURACION DE LA BAJA 1991.1.T. DE LA...

0008096605



CLASE B1

MILITARIA - Hacienda conserje que, al salir de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día treinta de enero de mil novecientos veintinueve y otros, se extiende en esta forma (números 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27) de papel tamaño del Bardo, clase octava, serie D, en los folios comprendidos entre los números cincuenta y once, ambos inclusive.

Secretario del Ayuntamiento



Por el Sr. D. ...





0D8096606

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE FINALIZACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, formada para la adjudicación de la obra de FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, para que se le adjudique definitivamente dicha obra a D. Fernando Bravo Montero en la cantidad de 9.652.000 ptas., al ser la oferta más baja,

La Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de la citada obra a D. Fernando Bravo Montero por el precio de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (9.652.000).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3 622 del presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN CONTRATADO TEMPORAL DURANTE EL PERIODO DE DURACION DE LA BAJA POR I.T. DE D. MARIANO FERNANDEZ CABECERA.- Se presentan a la Corporación las Bases para la Selección de un contratado temporal durante el periodo de duración de la baja por I.T. del funcionario municipal, D. Mariano Fernández Cabecera, redactadas por la mesa formada al efecto en la reunión mantenida el día 7/2/1.997.

El Sr. Alcalde propone que se modifiquen dichas bases incluyendo en las mismas el requisito de estar empadronado en Villagonzalo, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

El Secretario advierte de la vulneración de la normativa vigente por dichas Bases, en concreto del principio de igualdad

00000000



CLASE 3A

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA CEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGORNERO EN LA DEFENSA DE LOS INTERES DE LOS VILLAGORNEROS

En Villagornero, siendo las veintiseis horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Nieto y D. Joaquín Salgado Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Nieto, del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ángel Ruiz, y D. Esteban Díaz Trinidad, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

ACORDADO PRELIMINAR EN LA OBRERA DE VILLAGORNERO DEL MUNICIPIO DE VILLAGORNERO. - Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, formada para la adjudicación de la obra de FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEL PENSAMIENTO, para que se le adjudique definitivamente dicha obra a D. Fernando Bravo Romero en la cantidad de 2.652.000 pesetas, al ser la oferta más baja.

La Corporación por unanimidad acordó PRIMERO.- Declinar toda la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de la obra a D. Fernando Bravo Romero por el precio de NOVENA MILLORES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (2.652.000) pesetas. Disponer el gasto con cargo a la partida 1 013 del presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista la presente resolución y se le entregue para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concertar a lo anterior el contrato en documento administrativo.

ACORDADO DE LAS BARRAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN MONTAJE TEMPORAL DURANTE EL PERIODO DE OBRAS EN LA OBRERA DE VILLAGORNERO. - Se presuman a la Corporación las bases para la selección de un contratista durante el periodo de duración de la obra por 1.7 del presupuesto municipal, D. Mariano Fernández Cabezas, redactada por la Mesa Formadora el estado en la fecha indicada el día 21/11/97.

El Sr. Alcalde propone que se notifique a las personas involucradas en las obras al respecto de estar emprendido en Villagornero, con lo que todos los presupuestos sustraen en conformidad.

El Secretario adjunta de la información de la presente vigente por dichas bases, en concreto del artículo de igualdad



OD8096607

CLASE 8ª

en el caso de que se incluya la exigencia del anterior requisito.

No obstante, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar las Bases presentadas, con la inclusión del requisito de estar empadronado en Villagonzalo con antelación al día 18/2/1.997.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 18/2/1.997 y el 28/2/1.997, ambos inclusive.

TERCERO.- Si no surge ningún inconveniente las pruebas selectivas tendrán lugar en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, el día 4/3/1.997, a las diez horas.

OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA INTERREG II 1.996/1.999.- Se da cuenta del escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial informando sobre el Programa INTERREG II, en el que se ha incluido a Villagonzalo con la cantidad de 4.00.000 ptas. para prolongación de colectores, para el presente año, y de 6.200.000 ptas. para el año 1.999. Debiéndose seleccionar las obras que se pretenden realizar con esta última cantidad, por orden de prioridad, y comunicarlo a la Diputación Provincial antes de las tres horas del día 18/2/1.997. Y también se informa que la aportación municipal de dichas obras asciende al 25% de las citadas cantidades.

El Sr. Alcalde explica las obras que se pueden realizar, según lo comunicado en el citado escrito, y propone, según la moción que ha presentado y de la que se da lectura, que se incluyan en la anualidad de 1.999 las siguientes obras, por orden de prioridad: 1. Sustitución del emisario que va desde el campo de fútbol hasta el Arroyo de San Juan. 2. Instalación de un emisario en la Trasera de la Calle Vista Alegre.

Después de debatir sobre el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el Programa INTERREG II para 1.999, con un importe total de 6.200.000 ptas., las obras que se relacionan, por el siguiente orden de prioridad: 1. Sustitución del emisario que va desde el Campo de Fútbol Municipal hasta el arroyo de San Juan, y 2. Instalación de un emisario en la Trasera de la Calle Vista Alegre, y aprobar la aportación municipal que asciende al 25% del total de la misma.

SOLICITUD DE CESION DE UN INMUEBLE DE LA CAMARA AGRARIA.-

Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión del inmueble situado en la Calle Nueva, número 94 (antes C/Obispo Félix Soto), de esta localidad, inscrita a nombre de la Cámara Agraria Local de Villagonzalo en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Mérida, con el número 6.057 del Libro 52 del Tomo 1.053.

El Sr. Alcalde explica que la construcción situada en dicha finca ha sido declarada en ruina inminente por lo que habrá que proceder a su demolición con la máxima urgencia, y propone que se solicite la cesión de dicho inmueble con la intención de



008096607



CLASE 5A

en el caso de que se incluya la existencia de cualquier legislación
 en materia de... la... con la inclusión del
 requisito de estar empadronado en Villanueva de la Jara... al
 día 18/11/97... El plazo de presentación de solicitudes será el
 comprendido entre los días 18/11/97 y el 28/11/97, ambos
 inclusive.

PRIMERO.- Al no haberse producido ningún procedimiento de gestión
 selectiva... en el... CASABLANCA,
 de esta localidad, el día 17/11/97, y las diez horas.
 SEGUNDO.- El... de esta localidad...
 de la... por el... de la...
 al... en el... a Villanueva de la Jara...
 con la... para...
 colectivos, para el... y de 6.200.000 pesetas para el
 año 1.998. Mediante... por orden de...
 realizar con esta... por orden de...
 comunicarlo a la... de la...
 del día 18/11/97. Y también se... que la...
 municipal de dichas... al 18 de las...
 localidades.

El Sr. Alcalde explica las... que se pueden realizar,
 según lo comunicado en el... y propone, según la
 gestión por... y de la... que se
 realicen en la... por orden
 de...
 de...
 en la... de la...
 después de... en la...
 cantidad, según...
 1.998, con un importe total de 6.200.000 pesetas, las...
 relacionan, por el...
 del... que se... en la...
 Ayuntamiento de San Juan, y 2. Instalación de un... en la...
 de la... y aprobar la...
 acienda al 18 del... de la...

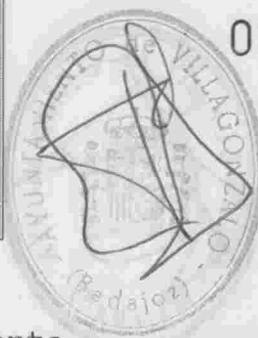
SOLICITUD DE GESTIÓN DE UN... DE LA... ALCAZAL
 de la... de la... por la...
 Ayuntamiento... que se... de la...
 Ayuntamiento y Comercio de la...
 número 24 (antes... de la...
 de esta localidad, por...
 Aparia local de Villanueva de la Jara...
 de... con el... del...
 El Sr. Alcalde explica que la...
 tiene... en... y...
 proceder a su... y...
 solicitar la... de dicho... con la... de

AYUNTAMIENTO



OD8096608

CLASE 8ª



construir un almacén para el Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión del mencionado inmueble.

CUBIERTA DE LOS NUEVOS NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde explica que, según se había acordado en la sesión anterior, el día 7/2/1.997 había visitado el Cementerio Municipal junto con los portavoces de IU y del PP y el Arquitecto Técnico Municipal para ver sobre el terreno la posibilidad de instalar en los nuevos nichos que se pretenden construir una cubierta con una visera de un metro y medio, según había propuesto D. Juan Gordillo. Y que, en dicha visita, el Técnico Municipal había dicho que la visera sería conveniente que tuviera alrededor de 30 cmts..

D. Juan Gordillo dice que, en su opinión, se debería de instalar una visera de un metro y medio.

D. Antonio Alvarez dice que eso encarecería la obra y el Técnico había dicho que sería conveniente que tuviera entre 30 y 40 cmts.

El Sr. Alcalde dice que se incluirá en la cubierta una capa de PVC, y que cuando se ejecute la obra los nichos que estén mal hechos se tirarán para volver a hacerlos bien, según las indicaciones que dé el Técnico Municipal, que sólo viene una vez a la semana, y que al hacer la obra directamente el Ayuntamiento, éste es el único responsable de su resultado.

Por unanimidad, la Corporación acuerda que la cubierta de los nuevos nichos tenga un vuelo de 30 - 40 cmts..

LICENCIA DE OBRAS.- A la vista de la solicitud de Dña. Micaela Solís Porro y D. Juan Trigueros Suárez para que se le autorice a realizar las obras de construcción de una vivienda y un local comercial en la C/ Estación, núm. 92, con un presupuesto de 7.676.737 ptas., según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes García, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder autorización para realizar las mencionadas obras, condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a la cantidad de 153.634 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

008096608



CLASE 88
SECRETARIA

... para el Ayuntamiento.
 La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
 acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura y Ganadería de
 la Junta de Extremadura la cesión del terreno situado en la
 finca de LOS NUEVOS NIÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL - El Sr.
 Alcalde explica que, según se había acordado en la sesión
 anterior, el día 27/1/97 había visitado el terreno municipal
 junto con los peritajes de IU y del PP y el Ayuntamiento Técnico
 Municipal para ver cómo el terreno se encontraba en el estado en
 los nuevos nichos que se pretenden construir una vez que se
 visiera de un muro y medio, según había propuesto el Sr.
 Gordillo. Y que, en dicha visita, el Sr. Técnico Municipal había
 dicho que la visita sería conveniente que fuera el Sr. Técnico
 Municipal.

D. Juan Gordillo dice que, en su opinión, se debería de
 instalar una visera de un metro y medio.
 D. Antonio Álvarez dice que ese presupuesto la obra y el
 Técnico había dicho que sería conveniente que fuera entre 10 y
 40 euros.

El Sr. Alcalde dice que se incluirá en la partida de 40 euros
 de PVC, y que cuando se efectúe la obra los nichos que están así
 hechos se harán para volver a hacerlos bien, según las
 indicaciones que da el Técnico Municipal, que sólo viene una vez
 a la semana, y que al hacer la obra directamente el Ayuntamiento,
 éste es el único responsable de su realización.

Por unanimidad la Corporación acuerda que la obra de
 los nuevos nichos tenga un valor de 30 - 40 euros.

LICENCIA DE OBRAS - A la vista de la solicitud de Dña.
 Micaela Solís Porto y D. Juan Fajardo para que se le
 autorice a realizar las obras de construcción de una vivienda y
 un local comercial en la C/ Estación, núm. 25, con un presupuesto
 de 7.820,17 euros, según el proyecto técnico redactado por el
 Arquitecto D. Luis Fábrega García, y visto por Informe
 preceptivo, la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder
 autorización para realizar las señaladas obras, condicionada la
 licencia al cumplimiento de las prescripciones parciales
 aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que
 se aplican a la cantidad de 133.614 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión, siendo las veintinueve horas doce minutos, de cada día
 como secretario, certifico.





OD8096609

CLASE 8ª

MISION JULIARIA... VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se extiende en tres folios (números 31, 32 y 33) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096606 y OD8096608, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LA UBA DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO... que ha podido observar, al citado operario no trabaja cuando está en estas últimas obras... que tampoco es cierto que haya dicho que los oficiales de albañilería que se hace referencia en el mismo punto de haberse dicho... que habían estado contratados, solo habían trabajado diez días... que así se lo había escuchado a otras personas, que se lo habían dicho a otros oficiales... que en el primer punto ha expresado lo que Juan Gordillo había dicho con otras palabras, pero que el significado era el mismo de las manifestaciones que había realizado Dr. Juan Gordillo, por lo que, en su opinión, a una redacción más correcta.

En el segundo punto el Secretario declara que Juan Gordillo había dicho... que se pone en este momento a que... en un momento, el secretario está preparando para constatar los nichos... que el Secretario convenga que una Hermana Constanza Calle le ayudara a dirigir... en concreto el detalle pidiendo al Secretario para que se hicieran dichas obras y que Dr. Francisco de Asís había hecho uso de la palabra para manifestar lo que se reflejaba en el acta, a lo que asiente la



00808600



DIPLOMA - Hacienda conser. des. el acta de la sesión
 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de
 Villanueva de la Serena de febrero de 1970 (número 11, 12 y
 13) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie 01, en los
 folios comprendidos entre los números 00000000 y 00000000,
 ambos inclusive.

El secretario del Ayuntamiento,



Don D. Pedro Barroja Diaz de Haro





CLASE 8ª



OD8096610

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/1/1.997 Y 17/2/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30/1/1.997 y 17/2/1.997, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo, portavoz de IU, y manifiesta que no se dice la verdad en varios párrafos de la sesión del día 30/1/1.997, en el punto referente a APROBACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO, en la página 25: 1. Declara que no dijo "...por lo que ha podido observar, el citado operario no trabaja demasiado cuando está en estas últimas obras". 2. Que tampoco es cierto que haya dicho que los oficiales de albañil a que se hace referencia en el mismo punto le hubiesen dicho a él que en el mes y medio que habían estado contratados, solo habían trabajado diez días. Que eso se lo había escuchado a otras personas, que se lo habían oído a dichos oficiales.

El Secretario dice que en el primer punto ha expresado lo que D. Juan Gordillo había dicho con otras palabras, pero que el significado era el mismo de las manifestaciones que había realizado D. Juan Gordillo, por lo que, en su opinión, dicha redacción era correcta.

En el segundo punto el Secretario declara que D. Juan Gordillo había dado a entender con toda claridad lo que se había reflejado en el acta.

D. Francisco Dicha dice que, en el mismo punto y en la misma página, no es correcto lo que se pone en su boca referente a que "...en su opinión, el operario está preparado para construir los nichos.". A lo que el Secretario contesta que Dña. Herminia Cortés había preguntado sin dirigirse a nadie en concreto si estaba preparado el operario para realizar dichas obras y que D. Francisco Dicha había hecho uso de la palabra para manifestar lo que se reflejaba en el acta, a lo que asiente la

008098610



CLASE 84

PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LAS VIÑAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO

En Villafranca, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos veintidós se constituye en el salón de sesiones de la Casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barrón Cortés, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Herra y D. Juan Carlos Salas y Herra, María del Carmen Rosa Gómez, del P.S. y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Amador Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de I.U.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Herraño Díez de Robledo.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS

... y 17/2/1927, habiendo sido de la palabra D. Juan Gordillo, portavoz de I.U., y manifestando que no se dice la verdad en varios párrafos de la sesión del día 30/1/1927, en el punto referente a APROBACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO, en la página 25: la Decretada que no dice "... por lo que se ha podido observar, el citado operario no trabaja durante cuando está en estas últimas obras". Y que tampoco se dice que haya dicho que los oficiales de albañilería que se hace referencia en el mismo punto le hubiesen dicho a él que en el mes y medio que habían estado contratados, solo habían trabajado diez días. Que eso se le había asegurado a otras personas, que se le habían dicho a dichos oficiales.

El Secretario dice que en el primer punto se reprochaba la que D. Juan Gordillo había dicho con otras palabras, pero que en el punto siguiente era el mismo de las declaraciones que había realizado D. Juan Gordillo, por lo que, en su opinión, debía redactarse así:

En el segundo punto el Secretario declara que D. Juan Gordillo había dicho a entender con toda claridad lo que se había referido en el texto.

D. Francisco Díez dice que, en el mismo punto y en la misma página, no se dice lo que se pone en su punto referente a que "... en su opinión, el operario está preparado para construir los nichos". A lo que el Secretario contesta que ha de ser así, ya que el operario está preparado para realizar dichas obras y que D. Francisco Díez había hecho uso de la palabra para manifestar lo que se refiere en el texto, a lo que asiente la



0D8096611

CLASE 8ª

citada concejal.

En este momento el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo discuten sobre diversos temas no relacionados con este punto.

Dña. Herminia Cortés hace uso de la palabra para decir que en el punto de ruegos y preguntas de la misma sesión el Sr. Alcalde, además de mencionar a los alumnos de 8 de EGB del Colegio Público, se había referido a los bares cuando había hablado de quien se quedaría con la Barra de la Verbena del Carnaval. El Secretario dice que no había escuchado nada al respecto, con lo que muestra su conformidad el Sr. Alcalde.

Finalmente se pone a votación la aprobación de ambas actas, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 17/2/1.997, y por mayoría absoluta el acta de la sesión del día 30/1/1.997, con el voto favorable de los tres miembros del PSOE y los tres miembros del PP, y con el voto en contra de los tres miembros de IU.

APROBACION DE PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS MUNICIPALES PARA 1.997.- Dada cuenta de los Padrones correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Activides Económicas, Impuesto de Gastos Suntuarios (cotos de caza); Precios Públicos sobre: Vacunación antirrábica, Tránsito de Animales, Rodaje de vehículos no gravados por el IVTM, Vados permanentes y entrada a través de la vía pública; y a la Tasa sobre el Alcantarillado, referentes todos ellos al ejercicio de 1.997, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.- Se da cuenta del escrito remitido por el Secretario del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, relativo al expediente iniciado para la adopción del escudo heráldico y bandera municipal de Villagonzalo, por el que se comunica el informe emitido por dicho Consejo Asesor en su sesión del día 13/12/96, y en el que se hacen diversas consideraciones sobre el proyecto aprobado por este Ayuntamiento, con el objeto de que se modifique lo relativo a la representación de la iglesia y la descripción de la bandera.

El Sr. Alcalde propone que no se modifique la memoria aprobada por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13/6/1.996.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, agradeciendo al Consejo Asesor las observaciones realizadas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Ratificarse en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 13/6/1.996, y proponer a la Consejería de Presidencia y Trabajo la aprobación definitiva del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Villagonzalo, según la Memoria aprobada en dicha sesión, sin tener en cuenta las modificaciones propuestas por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura.

00803611



CLASE 24

... en esta sesión el Sr. Alcalde y Sr. Juan Cortés...
 Dña. Verdina Cortés... en el punto de orden y...
 Alcalde, antes de... Colegio Público...
 Camaral. El secretario dice que no...
 respuesta, con lo que...
 Finalmente se...
 aprobados por unanimidad...
 1971.977, y por mayoría absoluta...
 1971.977, con el voto favorable...
 y los tres miembros del PP, y con el voto en contra de los tres
 miembros de IU.

APROBACION DE PROYECTOS DE IMPUESTOS, FACTOS FUERTE Y
OTROS IMPUESTOS PARA 1.977. - Dada cuenta de los...
 correspondientes al Impuesto de Ventas de...
 Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de...
 (otros de casa); Factos Públicos...
 Tráfico de Animales, Retaje de Ventas...
 IVTM, Vagos permanentes y sacada a...
 a la Tasa sobre el Alcantarillado,...
 ejercicio de 1.977, la Corporación por unanimidad le da su
 aprobación.

EXCISO TRAFICO Y BANDEJA MUNICIPAL. - Se da cuenta del
 escrito recibido por el Secretario del Consejo Asesor de Honoras
 y Distinciones de la Junta de Extremadura, relativo al expediente
 iniciado para la adopción del escudo heráldico y bandera
 municipal de Villavieja, por el que se...
 emitido por dicho Consejo Asesor en sesión del día 11.12.76.
 Y en el que se hacen diversas consideraciones sobre el...
 aprobado por esta Ayuntamiento, con el objeto de que se...
 lo relativo a la representación de la Junta y la descripción de
 la bandera.

El Sr. Alcalde propone que no se...
 aprobada por esta Ayuntamiento en la sesión celebrada el día
 13/12/76.
 D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, solicita...
 acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, aprobándose al Consejo
 Asesor las observaciones realizadas.
 La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
 acordó ratificar en el acuerdo adoptado en la sesión
 celebrada el 13/12/76, y proponer a la Junta de
 Presidentes y Tráfico la aprobación definitiva del Escudo
 Heráldico y Bandera Municipal de Villavieja, según la memoria
 aprobada en dicha sesión, sin tener en cuenta las modificaciones
 propuestas por el Consejo Asesor de Honoras y Distinciones de la
 Junta de Extremadura.





OD8096612

CLASE 8ª



INFORMACION SOBRE LA LEGALIZACION DE UNA VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE.- Acto seguido se da lectura del escrito que presenta D. Martín Donoso Porro solicitando la legalización de un edificio, un pozo y una piscina, situados en suelo no urbanizable, en la parcela número 38 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este Municipio.

A la vista de la documentación que presenta junto con la solicitud, considerando que dicha vivienda se encuentra en un lugar en que no existe posibilidad alguna de que se forme un núcleo de población, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en la normativa urbanística de este Municipio, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Informar favorablemente la legalización de dichas construcciones y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para que resuelva en consecuencia.

AUTORIZACION A LA ASOCIACION DE MUJERES "LA VILLA" PARA LA UTILIZACION DE UN PISO MUNICIPAL.- Se da lectura del escrito presentado por Dña. Dionisia Saldaño Durán, presidenta de la Asociación de Mujeres LA VILLA, de esta localidad, que se encuentra en trámite de legalización, solicitando que se le ceda de forma temporal el piso situado encima del Consultorio Médico para el desarrollo de las actividades de dicha Asociación.

Posteriormente se procede a leer la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se adopte el siguiente acuerdo: Autorizar a la Asociación de Mujeres LA VILLA, de esta localidad, a utilizar el piso situado encima del Consultorio Médico para el desarrollo de sus actividades, durante el período de un año, de forma gratuita, debiendo hacerse cargo dicha Asociación de los gastos de electricidad y agua que se ocasionen en el mismo.

Dentro del debate sobre este asunto, D. Antonio Alvarez manifiesta que, en su opinión, se le debería aconsejar a dicha Asociación que se diera de alta en el registro del Ayuntamiento en cuanto estuviera legalizada, por si alguna vez este Ayuntamiento acuerda alguna subvención.

Varios miembros de la Corporación manifiestan su oposición a esta última propuesta.

D. Manuel Andújar dice que quiere que conste en acta que se debe apoyar a esta Asociación en todo lo que se pueda para que salga adelante.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Manuela Mateos Peña, en la C/Cruces, núm. 42 (30.000); José María Casablanca Casablanca, en la Plaza de España, núm. 4 (25.000); Martín Flores Vivas, en la C/Nueva, núm. 44 (240.000); Petra Alvarez Cerrato, en la C/Nueva, núm. 32 (40.000); José

00809612



CLASE 85

INFORMACION SOBRE LA LEGALIZACION DE LAS VIVIENDAS EN SU...
BO UNIVERSITARIO - Esta seccion se da lectura del escrito que
presenta D. Martin Demona Ponce solicitando la legalizacion de un
edificio, un piso y una plaza, situados en suelo no
urbanizable, en la parcela numero 12 del poligono I del catastro
de Buitras de esta localidad.

A la vista de la documentacion que presenta junto con la
solicitud, considerando que dicha vivienda se encuentra en un
lugar en que no existe posibilidad alguna de que se forme un
nucleo de poblacion, y estando en contra lo previsto en el
articulo 15 del Texto Refundido de la Ley sobre el Regimen del
Suelo y Ordenacion Urbana y en la normativa urbanistica de este
Municipio, la Corporacion por unanimidad no autoriza a dichas
solicitudes. Informar favorablemente la legislacion de dichas
solicitudes a la Comision de Urbanismo de
construcciones y comunicaciones y comunicarle a la Comision de
Extremadura para que realice en consecuencia.

AUTORIZACION A LA ASOCIACION DE MUJERES DE LA VILLA PARA LA
REALIZACION DE UN PABILLON MUNICIPAL - Se da lectura del escrito
presentado por Dña. Dorothea Salgado Duran, presidenta de la
Asociacion de Mujeres de la Villa de esta localidad, que se
encuentra en trámite de legalizacion, solicitando que se le otorgue
de forma temporal el pabillon situado en el terreno numero 12 del
para el desarrollo de las actividades de dicha asociacion.

Posteriormente se procedo a leer la Hoja del Sr. Alcalde
por la que propone que se otorgue el mencionado espacio a utilizar
a la Asociacion de Mujeres de la Villa, de esta localidad, a
utilizar el pabillon situado en el terreno numero 12 del
desarrollo de sus actividades, durante el periodo de un año, de
forma gratuita, debiendo hacerse cargo dicha Asociacion de los
gastos de electricidad y agua que se ocasionen en el mismo.

El Sr. Pedro del Campo sobre este asunto, D. Antonio Alvarez
manifesto que, en su opinion, se le debiera conceder a dicha
Asociacion que se tiene de alta en el registro del Ayuntamiento
en cuanto estuviera legalizada, por lo que algunos ver este
Ayuntamiento acerca alguna subvencion.

Varios miembros de la Corporacion manifestaron su opinion
a esta misma propuesta.

D. Manuel Andujar dijo que quiere que conste en esta que se
debe apoyar a esta Asociacion en todo lo que se pueda para que
pueda subsistir.

La Corporacion, por unanimidad de todos sus miembros,
autoriza a la Asociacion de Mujeres de la Villa de esta localidad,
solicitando la propuesta del Sr. Alcalde.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias de obras
generales, concedidas por el Sr. Alcalde durante la ultima sesion
ordinaria a las personas que se relacionan, en los terrenos
situados en los lugares y con los presupuestos que se indican:
Manuela Marcos Pardo, en la C/Correa, num. 42 (10.000) ; Jose
Marta Casablanca Casablanca, en la Plaza de Espana, num. 4 (140.000) ;
Martin Flores Vives, en la C/Navas, num. 44 (140.000) ;
Jose Maria Alvarez Corrales, en la C/Navas, num. 11 (10.000) ; Jose





OD8096613

CLASE 8ª



Salguero Lozano, en la C/Nueva, núm. 10 (45.000); y Florentina Sánchez Espinosa, en la C/Cruces, núm. 10 (450.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación siete facturas, por un importe total de 354.395 ptas. que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Juan Gordillo se interesa por un bache que cruza la calle Estación, por donde la Compañía Telefónica ha instalado una tubería subterránea. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que se ha hablado con la citada empresa y arreglarán ese bache en breve tiempo.

Dña. Herminia Cortés pregunta por la situación de una casa de los números impares de la Calle Nueva en la que se meten las aguas. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que está en vías de solución.

D. Manuel Andújar hace uso de la palabra para decir que, en la sesión anterior se había hablado de hacer una nueva canalización del desagüe que va del campo de fútbol al Arroyo San Juan, y le han dicho que Vargas había tapado los pozos existentes con hormigón y que se debería de averiguar si eso era cierto, ya que, en este caso, debería de arreglar el desagüe existente dicha persona. El Sr. Alcalde dice que se intentará averiguarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,






OD8096614

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, pasando las veinte horas cuarenta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrón Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación: D. Joaquín Callero Prieto, del PSOE; D. Antonio Alatorre Mesa, Dña. Herminda Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Lora Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Picha Trinidad, de IU. No asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia, D. Felipe Espinosa Marino, del PSOE.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se extiende en cuatro folios (números 35, 36, 37, y 38) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096610 y OD8096613, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO... SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOGAR DEL PENALIZADO... DADO CUENTA DE LA SOLICITUD DEL SR. ALCALDE... RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO... COMPROMETERSE A NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCION... RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO... SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD...

008036614



CLASE 2ª

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Reina de fecha de treinta y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el número 15, 16, 17, 18 y 19 (de papel) firmado en el Estado, clase octava, serie 2ª, en los folios comprendidos entre los números 109960 y 109961, sobre

Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz



Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz





0D8096615

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación: D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27/2/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27/2/1.997, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- A la vista de la moción presentada por el Sr. Alcalde para que se acuerde solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la adquisición de equipamiento para el nuevo Hogar del Pensionista, y comprometerse a no variar el destino de dicha subvención, salvo autorización de la citada Consejería, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25/2/1.997, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la adquisición de equipamiento del nuevo Hogar del Pensionista.

SEGUNDO.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.- Dada cuenta de la moción del Sr. Alcalde, por la que propone que se acuerde solicitar a la Consejería de Educación y Juventud una ayuda para obras de Infraestructura, y que dicha ayuda se invierta en la instalación de una cubierta en el patio del Colegio Público, como se ha venido solicitando desde hace varios años, en virtud de la Orden de 26/2/1.997, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud una ayuda para obras de Infraestructura en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.



00809615



CLASE 84

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLASORZAS DEL 15 DE MARZO DE 1957

En Villazorzas, a las veintiseis horas cuarenta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primer convocatorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Pizarro Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación: D. Juan Manuel Gallego Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Naranjo, del PP; D. Juan González Sagrera, del PSE; D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Díez Trigueros, de IU. No asistió a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Felipe

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Guebara.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprobó la sesión y decidida por el Sr. Alcalde al existir alguna discrepancia en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22/3/57, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLASORZAS

PRIMERO.- A la vista de la moción presentada por el Sr. Alcalde para que se solicite a la Corporación de Bienestar Social una subvención para la adquisición de equipamiento para el nuevo hogar del Pensionista, y comprometerse a no variar el destino de la dicha subvención, salvo autorización de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25/3/57, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Corporación de Bienestar Social una subvención para la adquisición de equipamiento del nuevo hogar del Pensionista.

SEGUNDO.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Corporación de Bienestar Social.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION PARA OBRAS DE RECONSTRUCCION EN EL COLLEJO PUBLICO DE VILLASORZAS

PRIMERO.- Solicitar a la Corporación de Bienestar Social una subvención para la adquisición de equipamiento del nuevo hogar del Pensionista.

SEGUNDO.- Comprometerse a no variar el destino de la dicha subvención, salvo autorización expresa de la Corporación de Bienestar Social.



OD8096616

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Invertir dicha ayuda en la instalación de una cubierta en el Patio del citado Centro Escolar.

FESTEJOS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.997.- Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda que la Feria de Abril del presente año se celebre los días 18, 19, y 20 de Abril.

MODIFICACION DE LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Se da lectura de la Moción presentada por el Sr. Alcalde por la que se propone que se acuerde una modificación de los Complementos de Destino de todos los puestos de trabajo de los funcionarios municipales, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 158/1.996, de 2 de febrero, y se proceda a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, con el objeto de que no exista incremento en las retribuciones totales.

Explicadas las razones por las que se propone un diferente nivel en los puestos de los dos auxiliares de administración general, por lo que se habían interesado D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés, del PP, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Asignar a los distintos puestos de trabajo de funcionarios municipales los niveles de destino siguientes:

- Secretaría - Intervención, perteneciente al Grupo B, nivel 26.

- Auxiliar de Administración General, asignado a Tesorería, perteneciente al Grupo D, nivel 18.

- Auxiliar de Administración General, perteneciente al Grupo D, nivel 16.

- Auxiliar de la Policía Municipal, perteneciente al Grupo E, nivel 14.

- Alguacil, perteneciente al Grupo E, nivel 14.

SEGUNDO.- Proceder a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, al objeto de que no exista incremento de las retribuciones totales de los funcionarios respecto al año 1.996, aprobando para el presente año los siguientes complementos específicos:

Secretario - Interventor: Complemento Específico, 654.444 ptas..

Auxiliar de Administración General, asignado a la Tesorería: Complemento Específico, 180.480 ptas.

Auxiliar de Administración General: Complemento Específico, 32.040 ptas.

Auxiliar de la Policía Municipal: 87.072 ptas.

Alguacil: Complemento Específico: 87.072 ptas.

APROBACION DEL CONVENIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA Y OLIVA DE MÉRIDA.- Dada lectura del Convenio que se pretende firmar con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva, y después de que el Sr. Alcalde, a instancia de D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, explicara que el Municipio

008096618



CLASE 2ª

SEGUNDO.- Investigar cómo queda en la instalación de una cubierta en el patio del citado Centro Escolar.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ABRIL DE 1997.- Por unanimidad de todos los presentes, se acordó que la Junta de Abril del presente año se celebre los días 18, 19 y 20 de Abril.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ABRIL DE 1997.- Se ha leído en la Junta presentada por el Sr. Alcalde por la que se propone que se examine una modificación de las complementaciones de destino de todos los puestos de trabajo de las Funcionarias Municipales, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1541/95, de 2 de febrero, y se proceda a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, con el objeto de que no exista incremento en las retribuciones totales.

Explicadas las razones por las que se propone un diferente nivel en los puestos de los dos auxiliares de administración general, por lo que se habían interesado D. Antonio Álvarez y Dña. Beatriz Cortés, del PP, la Corporación por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Asignar a los distintos puestos de trabajo de funcionarios municipales los niveles de destino siguientes:

- Secretaria - Intervención, perteneciente al Grupo B, nivel 15.
- Auxiliar de Administración General, asignada a Secretaría, perteneciente al Grupo D, nivel 18.
- Auxiliar de Administración General, perteneciente al Grupo B, nivel 15.
- Auxiliar de la Policía Municipal, perteneciente al Grupo E, nivel 14.
- Auxiliar, perteneciente al Grupo E, nivel 14.

SEGUNDO.- Proceder a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, el objeto de que no exista incremento de las retribuciones totales de los funcionarios respecto al año 1996, aprobando para el presente año los siguientes complementos específicos:

- Secretario - Intervención Complemento Específico, 252.544 pes.
- Auxiliar de Administración General, asignada a la Secretaría, Complemento Específico, 190.400 pes.
- Auxiliar de Administración General, Complemento Específico, 31.040 pes.
- Auxiliar de la Policía Municipal, 57.073 pes.
- Auxiliar, Complemento Específico, 57.073 pes.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ABRIL DE 1997.- Se ha leído en la Junta presentada por el Sr. Alcalde por la que se propone que se examine una modificación de las complementaciones de destino de todos los puestos de trabajo de las Funcionarias Municipales, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1541/95, de 2 de febrero, y se proceda a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, con el objeto de que no exista incremento en las retribuciones totales.

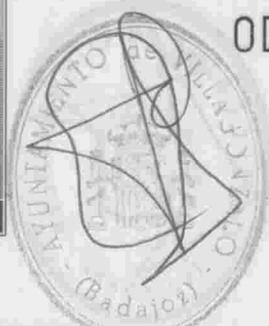
Explicadas las razones por las que se propone un diferente nivel en los puestos de los dos auxiliares de administración general, por lo que se habían interesado D. Antonio Álvarez y Dña. Beatriz Cortés, del PP, la Corporación por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Asignar a los distintos puestos de trabajo de funcionarios municipales los niveles de destino siguientes:

- Secretaria - Intervención, perteneciente al Grupo B, nivel 15.
- Auxiliar de Administración General, asignada a Secretaría, perteneciente al Grupo D, nivel 18.
- Auxiliar de Administración General, perteneciente al Grupo B, nivel 15.
- Auxiliar de la Policía Municipal, perteneciente al Grupo E, nivel 14.
- Auxiliar, perteneciente al Grupo E, nivel 14.

SEGUNDO.- Proceder a una modificación a la baja de los otros complementos asignados a los distintos puestos de trabajo, el objeto de que no exista incremento de las retribuciones totales de los funcionarios respecto al año 1996, aprobando para el presente año los siguientes complementos específicos:

- Secretario - Intervención Complemento Específico, 252.544 pes.
- Auxiliar de Administración General, asignada a la Secretaría, Complemento Específico, 190.400 pes.
- Auxiliar de Administración General, Complemento Específico, 31.040 pes.
- Auxiliar de la Policía Municipal, 57.073 pes.
- Auxiliar, Complemento Específico, 57.073 pes.



OD8096617

CLASE 8ª

Gestor se proponía que fuera Villagonzalo y no Valverde de Mérida, que era el Ayuntamiento que había tramitado inicialmente el expediente, debido a que así se lo había solicitado la Alcaldesa de dicho Municipio, por llevar el Secretario del mismo dos Ayuntamientos, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dicho convenio.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN MONITOR DEPORTIVO, JUNTO CON VALVERDE DE MÉRIDA Y OLIVA DE MÉRIDA.- Dada lectura de las Bases que regirán la selección de un monitor deportivo, por el período de siete meses, junto con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, según lo previsto en el Decreto 123/1.996, de 30 de julio, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

APROBACION DE SUBVENCIONES.- Se da cuenta de las solicitudes de subvenciones, presentadas por los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para la excursión de fin de curso; las Cofradías de la localidad para financiar gastos de la Semana Santa; y la Banda de Tambores y Cornetas de la localidad, para gastos de mantenimiento.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar una subvención de 140.000 ptas. para los alumnos de octavo de EGB del Colegio Público, para financiar la excursión de fin de curso, y una subvención de 35.000 ptas. para las tres cofradías, para financiar gastos de Semana Santa, dejando la solicitud de la Banda de Tambores y Cornetas para otra sesión.

SOLICITAR AL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION LA GESTION DE LA RECAUDACION DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS .- Dada cuenta de los problemas que acarrea el cobro de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por el Ayuntamiento,

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda: Solicitar del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación que se haga cargo de la Recaudación de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio, a partir del 1 de enero del presente año.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.997.- Dada cuenta del Padrón de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1.997, que asciende a la cantidad de 925.860, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997.- Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, del que se ha hecho entrega a los Concejales el día 12/3/97 copia de las Bases de Ejecución, de los Estados de Ingresos y de Gastos, y del Programa de Inversiones.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto como Presupuesto para el ejercicio de 1.997, en el que se incluye la Plantilla del personal municipal y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen del mismo el siguiente:

00808617



CLASE B

Conferir se propone que tanto Villanueva y la Valverde de Mérida, que con el Ayuntamiento que habia existido anteriormente el expediente, debido a que así lo solicita el Ayuntamiento de dicho Municipio, por llevar el Ayuntamiento del mismo los Ayuntamientos, la Corporación, por cantidad de euros a pagar dicho convenio.

APROBACION DE LAS BARRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MONUMENTO
DEPOSITIVO JUNTO CON VALOR DE 1.000.000 DE Ptas. - Para la construcción de las Barras que se trata de la construcción de un monumento decorativo, por el periodo de cinco años, tanto con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, según lo previsto en el Decreto 1331/1997, de 30 de Julio, la Corporación por cantidad de euros se aprobada.

APROBACION DE SUBVENCIONES - Se otorgan de las solicitudes de subvenciones, presentadas por los ayuntamientos de octavo de E.S.B. del Colegio Público Isabel Castellano, para la ejecución de fin de curso; las Cortes de la localidad para financiar gastos de la Semana Santa; y la Banda de Tambores y Gaitas de la localidad, para gastos de mantenimiento.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar una subvención de 140.000 Ptas. para los gastos de octavo de E.S.B. del Colegio Público, para financiar la ejecución de fin de curso, y una subvención de 25.000 Ptas. para las tasas colgadas, para financiar gastos de Semana Santa, dejando la solicitud de la Banda de Tambores y Gaitas para otra sesión.

SOLICITA AL AYUNTAMIENTO PROVINCIAL DE BADAJOZ
LA GESTION DE LA RECOLECCION DE LA TASA DE PRODUCCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS - Dada cuenta de las propuestas que fueron el objeto de la Tasa de la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos por el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad de votos los presupuestos acordados; Solicitar del Organismo Autónomo Provincial de Recolección que se haga cargo de la Recolección de la Tasa de la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio, a partir del 1 de enero del presente año.

APROBACION DEL PLAN DE LA TASA DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 1.997 - Dada cuenta del Padrón de la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1.997, que asciende a la cantidad de 428.880, la Corporación por unanimidad se ha aprobado.

APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997 - Se aprueba e la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, del que se ha hecho entrega a los Compañeros en día 13/3/97 copia de las bases de financiación, de las partidas de ingresos y de gastos, y del Programa de inversiones.

La Corporación por unanimidad de votos los presupuestos, se aprueba el estado Proyecto con presupuesto para el ejercicio de 1.997, en el que se incluye la plantilla del personal municipal y los datos del presupuesto, entre otros documentados, siendo el total del mismo el siguiente:



OD8096618

CLASE 8.a

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	17.611.738
2.	Impuestos Indirectos	1.041.778
3.	Tasas y Otros Ingresos	7.397.520
4.	Transferencias corrientes	30.021.260
5.	Ingresos Patrimoniales	421.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	15.545.000
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ...		72.038.404

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de Personal	29.629.132
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.804.548
3.	Gastos financieros	578.906
4.	Transferencias corrientes	3.351.604
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	16.621.100
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	1.053.114
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ...		72.038.404

Así mismo se acordó la exposición pública del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad

008096618



CLASE BA

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DESIGNACION	FECHAS												
A) OPERACIONES CORRIENTES														
1	Ingresos Patrimoniales	481.108												
2	Ingresos corrientes	30.081.360												
3	Tasa y Otros Ingresos	7.397.620												
4	Ingresos Labores	1.041.778												
5	Ingresos Directos	14.611.738	B) OPERACIONES DE CAPITAL			6	Reserva Financiera	15.366.000	7	Reserva Financiera	15.366.000	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 73.038.604		
B) OPERACIONES DE CAPITAL														
6	Reserva Financiera	15.366.000												
7	Reserva Financiera	15.366.000												
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 73.038.604														

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DESIGNACION	FECHAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	20.628.132
2	Gastos en bienes corrientes	20.628.132
3	Gastos financieros	278.908
4	Gastos financieros	1.351.604
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
5	Inversiones Reales	18.621.100
6	Transferencias de capital	1.051.118
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 73.038.604		

Este presupuesto ha sido aprobado y es de su día, en su forma copias del expediente a la Administración del Estado y de la comunidad





0D8096619

CLASE 8ª

Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, éste acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en la finca Las Piñuelas (227.000); Francisco Vivas Quesada, en la C/Cruces, núm. 45 (20.000); Antonio Espinosa Gil, en la C/ Nueva (500.000); Mariano Fernández Cabecera, en la Travesía de la C/ Arriba, núm. 2 (250.000); Manuel Casablanca Salguero, en la C/Olivo (30.000); Isidro Delgado Galán, en la C/ Vista Alegre, núm. 127 (60.000); José Hurtado Espinosa, en la C/ Estación, núm. 24 (15.000); Fernando Morcillo Porro, en la C/ Vista Alegre, núm. 107 (60.000); Francisca Lozano Lozano, en la C/ Estación (100.000); Antonio Flores Casablanca, en la C/ Nueva, núm. 55 (40.000); Martín Casablanca Puerto, en la C/ Nueva, núm. 51 (450.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se da cuenta de ocho facturas por un importe total de 277.253 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE UNA PROPUESTA DE IU REFERENTE AL CONSULTORIO MÉDICO DE LA ZARZA.- A solicitud de D. Juan Gordillo, portavoz de IU, se aprueba por unanimidad incluir en el Orden del Día por el trámite de urgencia una propuesta referente al Consultorio Médico de la Zarza, durante el horario de las guardias.

D. Juan Gordillo explica que durante el horario de guardia del Consultorio Médico de La Zarza, cuando el personal sanitario tiene que salir por alguna urgencia, dicho Centro queda cerrado, por lo que los enfermos y acompañantes tienen que esperar en la calle hasta que regresan las citadas personas, por lo que propone que se realice la oportuna protesta ante el Alcalde de La Zarza, con el objeto de que se mantenga el citado Consultorio abierto durante toda la duración de las guardias, asignando el personal necesario a dicho Servicio.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, hace constar que su grupo está de acuerdo con la anterior propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta presentada por D. Juan Gordillo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo, para hacer constar que, como ya había comentado en alguna otra ocasión, ciertas personas tiraban la basura en los

008080808



CLASE 84

Autónomas. Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran resoluciones, éste se acordó en consecuencia definitiva, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las licencias de obras autorizadas, concedidas por el Sr. Alcalde de Badajoz en las sesiones ordinarias a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con las prescripciones que se citan: Mtro. de Jacinto Guillén, S.L., en la finca Las Pizcuales (127.000); Francisco Viera Quezada, en la Casanova, núm. 45 (30.000); Antonio Espinosa Gil, en la C/ Nueva (200.000); Mariano Fernández Cabezas, en la Travesía de la C/ Arriba, núm. 2 (200.000); Manuel Casablanca Salguero, en la C/ Arriba (30.000); Jacinto Delgado Galán, en la C/ Vista Alegre, núm. 127 (60.000); José Hartado Espinosa, en la C/ Estación, núm. 24 (15.000); Fernando Morcillo Porto, en la C/ Vista Alegre, núm. 107 (60.000); Francisco Lorenzo Lozano, en la C/ Estación (100.000); Antonio Flores Castellanos, en la C/ Nueva, núm. 52 (40.000); Martín Casablanca Puerto, en la C/ Nueva, núm. 51 (20.000).

APROBACION DE FACTORES. - Se da cuenta de como facturas por un importe total de 277.252 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CONSEJERÍA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, las presentes se dan por enteradas.

APROBACION DE UNA LICENCIA DE TIENDE AL CALZADO

INDICE DE LA BARRA. - A solicitud de D. Juan Gordillo, portador de un título de unificación de unificación en el Orden del Día por el trámite de unificación una propuesta referente al Consultorio Médico de la Barra, durante el horario de las guardias.

D. Juan Gordillo explica que durante el horario de guardia del Consultorio Médico de la Barra, cuando el personal sanitario tiene que salir por alguna urgencia, dicho Centro queda cerrado, por lo que los enfermos y acompañantes tienen que esperar en la calle hasta que regresan los otros personal, por lo que propone que se realice la oportuna gestión ante el Alcalde de la Barra, con el objeto de que se mantenga el mismo Consultorio abierto durante toda la duración de las guardias, asignando el personal necesario a dicho servicio.

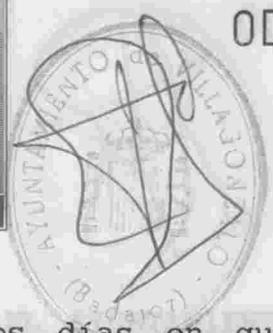
D. Antonio Álvarez, portador del I.T., hace constar que se aprobó esta de acuerdo con la anterior propuesta. La Corporación, por unanimidad de los señores presentes, acuerda aprobar la propuesta presentada por D. Juan Gordillo.

PROCESO DE EXPROPIACION. - Centro del Puerto Reliance a Puerto y Prehincas, hace uso de la palabra en primer lugar. Dña. María del Carmen Roca, para hacer constar que, como ya había señalado en alguna otra ocasión, ciertas personas fijaban la bandera en los



OD8096620

CLASE 8ª



contenedores antes de la hora y los días en que no había recogida, por lo que se llenaban enseguida y los perros rompían las bolsas esparciendo su contenido por toda la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que se debería de denunciar a las personas que tiraran la basura fuera del horario establecido, pero para ello habría que denunciarlas con nombre y apellidos, y que se enviaría un escrito a todos los vecinos de la localidad recordando el horario de recogida.

D. Manuel Andújar dice que las torretas de la luz que se están instalando en el Campo de Fútbol carecen de algún tipo de protección para que no se suban los niños, con el peligro que podría acarrear esta situación, por lo que propone que se instale alguna protección que evite el acceso a dichas torretas.

El Sr. Alcalde dice que no había pensado en esa eventualidad, pero que se pondrá algún tipo de protección en las citadas torretas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, se extiende en seis folios (números 40, 41, 42, 43, 44, y 45) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096615 y OD8096620, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00000000



CLASE 84

contenedores antes de la hora y los días en que no había
recogida, por lo que se limpió enseguida y los papeles
las bolsas separando se cogió por cada la caja.

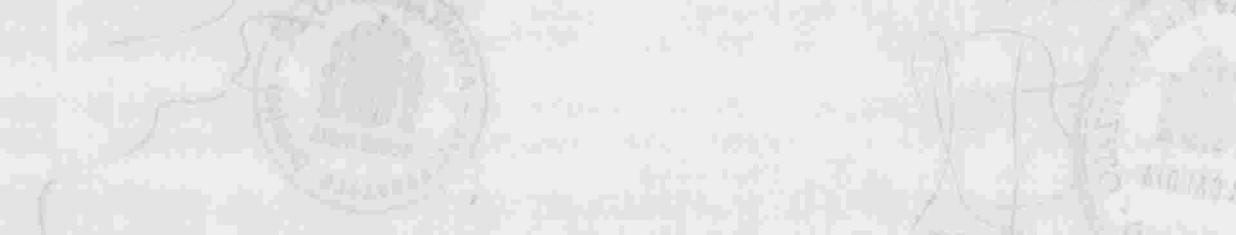
El Sr. Alcalde le contesta que se declara de denuncia a
las personas que tiran los papeles fuera del horario autorizado,
pero para ello habrá que denunciarlos con nombre y apellidos, y
que se envíe un escrito a todos los vecinos de la localidad
recordando el horario de recogida.

U. Manuel Andújar dice que las tarjetas de la luz que se
están instalando en el campo de fútbol caen en algún tipo de
protección para que no se sujan los niños, con el peligro que
pueda ocurrir esta situación, por lo que propone que se instale
alguna protección que evite el acceso a dichas tarjetas.

El Sr. Alcalde dice que no habrá problema en esa
eventualidad, pero que se pondrá algún tipo de protección en las
dichas tarjetas.

Y al hablar de las sillas de que hablar, se levanta la
mano, siendo las sillas nuevas cómodas y bonitas, de
todo lo cual, como secretario, certifica.

V. B.
El Alcalde



El Sr. Alcalde - haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena el día veinte
de mayo de mil novecientos noventa y siete, en virtud de lo que se acordó en esta
folio (números 40, 41, 42, 43, 44 y 45) de que se tirarán del
Barrido, clase escoria, serie 02, en los folios comprendidos entre
los números 00000000 y 00000000, minus inclusive.

El Sr. Alcalde - Ayuntamiento

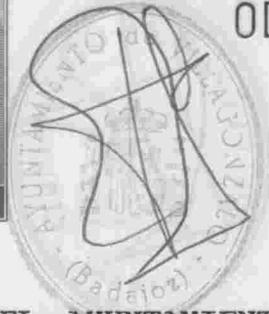
El Sr. Alcalde - Ayuntamiento





0D8096621

CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.- Se da lectura del borrador del Convenio que se propone firmar con la Consejería de Cultura y Patrimonio, con el fin de contratar un gestor cultural para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, para lo que dicha Consejería aprobaría una subvención de un millón de pesetas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para la contratación de un gestor cultural, con el fin de dinamizar la actividad cultural de Villagonzalo, Oliva de Mérida, Valverde de Mérida y Torremejía.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el citado Convenio.

APROBACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA 1RA. CERTIFICACION DE LA OBRA DE FINALIZACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Vista la factura presentada por FERNANDO BRAVO MONTERO, correspondiente a la 1ra. certificación de la obra de FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SÉIS (3.084.686) ptas., con el informe favorable del Técnico Municipal y de Intervención, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



0000000000



CLASE 85

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
VIENES 15 DE ABRIL DE 1984
NOVENA Y ÚLTIMA

En Villapalos, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete se celebró en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Cortés, y con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Eugenio Herrero y D. Joaquín Galindo Prájer, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Sánchez Ruiz, y D. Francisco Díaz Trinidad, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Parrajo Díaz de Rábago.

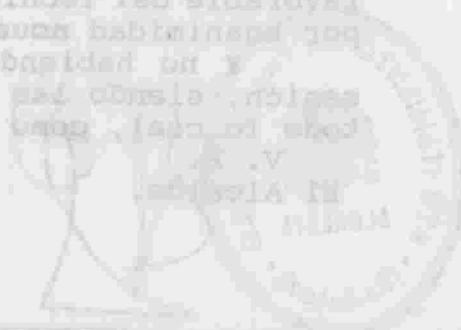
APROBACION DEL PLAN DE COOPERACION CON LA COMUNITAT DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMURA EN EL CONVENIO DE UN GESTOR CULTURAL. - Se da lectura del borrador del convenio que se propone firmar con la Comunitat de Cultura y Patrimonio, con el fin de contratar un gestor cultural para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oлива de Mérida, Torremerita y Villapalos, para lo que dicha Comunitat aprueba una subvención de un millón de pesetas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acordó PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración con la Comunitat de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para la contratación de un gestor cultural, con el fin de dinamizar la actividad cultural de Villapalos, Oлива de Mérida, Valverde de Mérida y Torremerita.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para que, en nombre y representación de esta Ayuntamiento firme el citado convenio.

APROBACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA OBRERA DE VILLAPALOS DEL NOGAL DEL PENSAMIENTO. - Vista la factura presentada por FERNANDO BRAVO RODRIGO, correspondiente a la 1ra. certificación de la obra de RECONSTRUCCION DE LA OBRERA DEL NOGAL DEL PENSAMIENTO, por un importe de tres millones ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis (3.084.986) pesetas, con el informe favorable del técnico municipal y de intervención, la Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de las que constan en el acta.



008088855



CLASE 89

HILARICIA - Habiendo concurrido que, et cetera de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, en virtud de la (número de) de papel firmado del Estado, clase octava, serie 03, en el folio 008088855.

El secretario del Ayuntamiento,

[Illegible text]

[Illegible text]

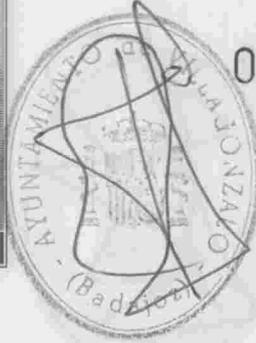
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]





0D8096623

CLASE 8.ª

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA
EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/3/97 Y 17/4/97.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 20/3/97 y 17/4/97, que se aprueban por unanimidad de los presentes.

APROBACION DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MÉRIDA.- Se da cuenta que se ha recibido el borrador del CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MÉRIDA para el año 1.997, que se presenta en este acto, y se informa que el citado Convenio financia únicamente los conceptos de personal y mantenimiento del Servicio Social de Base, ya que las prestaciones o programas se financiarán, a partir del presente año, a través de las convocatorias del Plan de Subvenciones.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el mencionado Convenio.

INFORMACION SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE UN MONITOR DEPORTIVO.- Se informa a los presentes que, el día 22/4/1.997, se ha procedido a la selección para cubrir la plaza temporal de Monitor Deportivo, junto con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, habiendo recaído en Antonio Donoso Suárez, que deberá realizar un curso organizado por la Junta de Extremadura, antes de iniciar los trabajos de Monitor Deportivo, que empezarán el día 19/5/1.997.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 21 de marzo de 1.997, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.996, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO



008098623



CLASE 85

EXAMEN ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS HEREDIA
EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SETE

En Villalbalde, siendo las veintitres horas treinta minutos del día veintitres de abril de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primer convocatorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Martín, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Mercedes López Ruiz, y Dña. María del Carmen Momo Gómez, del PP; y D. Juan Gerardo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y G. Francisco Oliva Trujillo, de IU. No asiste a la sesión, habiéndose justificado su ausencia, D. Joaquín Gallego Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Harago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/3/97 Y 22/3/97 - Aprobada la sesión y dada lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20/3/97 y 22/3/97, que se aprueban por unanimidad de los presentes.

APROBACION DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA NOROCCIDENTAL - Se da cuenta que se ha recibido el borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base de la comarca este de Heredia para el año 1.997, que se presenta en esta sesión, y se informa que el citado convenio financia únicamente los conceptos de personal y mantenimiento del servicio social de base, ya que las prestaciones o programas se financiarán a partir del presente año, a través de las convocatorias del Plan de Subvenciones.

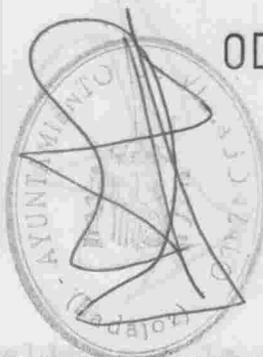
La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el mencionado convenio.

INFORMACION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE UN MONITOR DEPORTIVO - Se informa a los presentes que, el día 12/4/1.997, se ha procedido a la selección para cubrir la plaza temporal de Monitor Deportivo, junto con los Ayuntamientos de Alverde de Heredia y Oliva de Heredia, habiendo resultado en Antonio Bonoso Andujar, que deberá realizar un curso organizado por la Junta de Extremadura, antes de iniciar los trabajos de Monitor Deportivo, que empezarán el día 15-5-1.997.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

ALMUDICION DEL PRESUPUESTO GENERAL - Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 21 de marzo de 1.997, ha aprobado la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 1.996, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO



OD8096624

CLASE 8ª

Derechos reconocidos netos	77.273.477
Obligaciones reconocidas netas	73.554.457
Resultado presupuestario	3.719.020
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	2.971.838
Resultado presupuestario ajustado	6.690.858
CALCULO REMANENTE DE TESORERIA	
a) Deudores Pdtes. de cobro	31.468.298
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	25.555.895
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	5.912.403
b) Acreedores Pdtes. de pago	21.819.396
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	21.819.396
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	620.831
+ De otras operaciones no presupuestarias	4.427.348
c) Fondos líquidos de Tesorería ..	14.170.281
d) Remanente líquido de Tesorería. 18.771.004 (a-b+c)	
e) Remanente para gastos generales	18.771.004

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

MODIFICACION PUNTUAL NUMERO TRES DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO.- A continuación se lee la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para que se inicien los trámites para la aprobación de la Modificación Puntual número tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, consistentes en la inclusión de una zona industrial, y que se encargue la redacción del preceptivo proyecto al Arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz.

El Sr. Alcalde explica que, por la Corporación anterior se había incluido en las NN.SS. una zona industrial situada junto a la nueva Ctra. a Guareña, que la Junta de Extremadura no había aprobado, y que recientemente había consultado la posibilidad de que se creara en la misma zona un polígono industrial, que tendría una única entrada por la Ctra. de Villagonzalo a Oliva de Mérida, a lo que se le había informado que con esa única entrada se podría aprobar.

D. Juan Gordillo, critica a la Junta de Extremadura por no haber consentido en su día que se instalara en dicho lugar la zona industrial.

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda: PRIMERO.- Iniciar los trámites para la aprobación de la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO TRES DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, consistente en la inclusión de una zona industrial en el lugar situado entre la Ctra. de Villagonzalo a Oliva de Mérida y la Ctra. Don Benito - Olivenza, con la misma superficie que se había previsto en su día.

SEGUNDO.- Encargar el Proyecto Técnico al Arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz.

APROBACION DE DIVERSAS VARIACIONES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se procede a dar lectura

008096824



CLASE 84

Resultado presupuestario ajustado 6.690.828
 de Teoría 2.971.838
 Resultado presupuestario ajustado con remanente líquido
 Resultado presupuestario de Teoría 3.719.020
 Oligaciones presupuestadas 73.554.427
 Recursos presupuestados 77.283.437

CÁLCULO MANANENTE DE TESORERÍA

a) Debe haber Pases de curso 12.485.298
 + De Presupuesto de Ingresos, Corrientes 22.551.892
 + De Presupuesto de Ingresos, Extraordinarios 2.971.403
 b) Acreditaciones Pases de pago 21.819.386
 + De Presupuesto de Gastos, Corrientes 21.819.386
 + De Presupuesto de Gastos, Extraordinarios 620.831
 + De otras operaciones no presupuestadas 4.427.348
 c) Fondos líquidos de Teoría 14.120.281
 d) Remanente líquido de Teoría 18.771.004 (a-b-c)

e) Remanente para partes generales 18.771.004
 De todo lo cual, la dotación es de por atender.

MODIFICACION PUNTO NÚMERO TRECE DE LAS NORMAS DEL PLANAMINISTRO

A continuación se lee la propuesta que presenta el Sr. Alfoja para que se incluya en el presupuesto para la explotación de la explotación puntual número tres de las normas subsidiarias del PLANAMINISTRO, consistentes en la inclusión de una zona industrial, y que se anote en la redacción del presupuesto al artículo 0. José María Navarro Muñoz.
 El Sr. Alfoja explica que, por la modificación anterior se había incluido en las N.º 28 una zona industrial situada junto a la nueva Ctra. a Gurreña, que la Junta de Extremadura no había aprobado, y que recientemente había cambiado la posición de que se crea en la zona un polígono industrial, que tendría una única entrada por la Ctra. de Villagonzalo a Oliva de Mérida, a lo que se le había informado que con esa única entrada se podría aprobar.

D. Juan Cardillo, oírca a la Junta de Extremadura por no haber consentido en su día que se hiciera en dicho lugar la zona industrial.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda: PRIMERO.- Incluir las cláusulas para la explotación de la explotación PUNTO NÚMERO TRECE DE LAS NORMAS DEL PLANAMINISTRO DE VILLAGONZALO, consistente en la inclusión de una zona industrial en el lugar situado entre la Ctra. de Villagonzalo a Oliva de Mérida y la Ctra. de San Benito a Olivenza, con la misma superficie que se había previsto en su día.

SEGUNDO.- Incluir el Proyecto Técnico al artículo 0. José María Navarro Muñoz.
 MODIFICACION DE DIVERSAS VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DEL PASE DEL PLANAMINISTRO - se procede a dar lectura



CLASE 8ª



OD8096625

a la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que propone ciertas variaciones referentes a la obra del Hogar del Pensionista que está en su última fase, que consisten en eliminar provisionalmente la instalación del ascensor, y mejorar las calidades de diversas unidades de obra, cerramiento del patio de la planta primera, instalación de una verja en la entrada, instalación de rejas en las ventanas de la planta baja, barra del bar de mampostería, instalación de un acerado, y colocar el aire acondicionado, tanto frío como caliente, ...

Se produce seguidamente un desordenado intercambio de opiniones, manifestando D. Juan Gordillo que, no está en contra de las mejoras que se proponen, pero no está de acuerdo en que posponga la instalación del ascensor.

D. Francisco Dicha manifiesta su extrañeza por que salgan tantas cosas ahora cuando se había contratado la obra para finalizarla de forma definitiva.

D. Manuel Andújar dice que está conforme con lo propuesto, siempre que exista un compromiso de que se instale el ascensor en cuanto se vea que es necesario.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta presentada, y dice que no se anula el ascensor, sino que se aplaza su instalación, y que se compromete a buscar la financiación necesaria para su instalación en cuanto se advierta que existe la suficiente demanda para ello. También hace constar que el Técnico Municipal está conforme con la propuesta.

Finalmente se aprueba por mayoría absoluta la moción presentada, con el voto favorable de todos los miembros presentes, a excepción de D. Juan Gordillo Espinosa que vota en contra, haciendo constar este último que está en contra de que se aplase la instalación del ascensor pero a favor de las mejoras propuestas.

REQUERIMIENTO A LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE HABILITEN LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN BADÉN SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN.- Se procede a continuación a dar lectura de la Moción que presenta el Grupo del PSOE, referente a la Construcción de un Badén sobre el Arroyo de San Juan, en el lugar donde se encontraban antes unas pasaderas, que han desaparecido al realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana las obras de ampliación de dicho Arroyo, proponiendo que se requiera a la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente para que a la mayor urgencia posible habilite los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de construcción de dicho Badén.

Por el Sr. Alcalde se explica que el proyecto de dicha obra, que se redactó por la Confederación Hidrográfica del Guadiana durante el mandato de la anterior Corporación, está aprobado y que lo único que se necesita es la habilitación de fondos para su construcción, según se ha comunicado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Director Técnico de la misma, dándose lectura de sendos escritos remitidos por dichas personas.

008036622



PLAZA 80

a la Nación presentada por el Sr. Alcalde; por la que propone
 ciertas modificaciones referentes a la obra del Hospital del
 Pinar de San Juan, que consisten en elevar
 provisionalmente la instalación del ascensor, y mejorar las
 condiciones de las diversas unidades de obra, concretamente del patio de
 las plantas primera, instalada de una verja en la azudada,
 instalación de rejos en las ventanas de la planta baja, parte del
 por de rejas, instalación de un ascensor, y colocar el aire
 acondicionado, tanto frío como caliente, ...

Se propone igualmente un desdoblado intencional de
 opiniones, manifestando D. Juan Gordillo que, no está en contra
 de las mejoras que se proponen, pero no está de acuerdo en que
 ponga la instalación del ascensor.

D. Francisco Dicho también se manifiesta por que algunas
 tantas cosas ahora cuando se habla construida la obra para
 finaliza de forma definitiva.

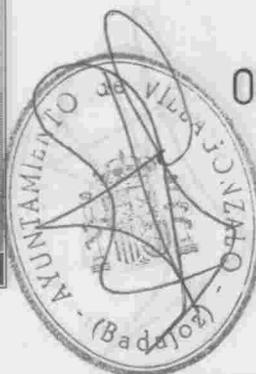
D. Manuel Andujar dice que está conforme con lo propuesto,
 siempre que exista un compromiso de que se instala el ascensor en
 cuanto se vea que es necesario.

El Sr. Alcalde declara la propuesta presentada, y dice que
 no se vota el ascensor, sino que se vota en instalación, y que
 se compromete a buscar la financiación necesaria para su
 instalación en cuanto se advierte que existe la suficiente
 garantía para ello. También hace constar que el Técnico Municipal
 está conforme con la propuesta.

Finalmente se aprueba por mayoría absoluta la sesión
 presentada, con el voto favorable de todos los miembros
 presentes, a excepción de D. Juan Gordillo, quien vota en
 contra, habiendo comparecido con esta de contra de que no
 aplica la instalación del ascensor pero a favor de las mejoras
 propuestas.

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE MEDIOS AMBIENTALES PARA QUE SE
 REALICE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE
 SAN JUAN DE SAN JUAN.** - Se procede a continuación a dar
 lectura de la sesión que presenta el Grupo del PSOE, referente a
 la Construcción de un Salón sobre el Arroyo de San Juan, en el
 lugar donde se encuentran antes unas pasadizas, que han
 desaparecido al realizar la Construcción Municipal del
 Jardín las obras de ampliación de dicho Arroyo, proponiendo que
 se realice a la Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz para que
 a la mayor urgencia posible habilite las obras necesarias para
 llevar a cabo las obras de construcción de dicho Salón.

Por el Sr. Alcalde se explica que el proyecto de dicho
 obra, que se redactó por la Construcción Municipal, está
 pendiente durante el mandato de la anterior Corporación, está
 aprobado y que lo único que se necesita es la habilitación de
 fondos para su construcción, según se ha comunicado por el
 Presidente de la Comisión Municipal de Gestión y el
 Director Técnico de la obra, dándose lectura de ambas sesiones
 realizadas por dichas personas.



0D8096626

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, entre otras cosas, dice que dicha obra estaba aprobada hace varios años y que ya tenía que estar terminada, junto con la urbanización de esa zona, que se incluía en el proyecto.

Debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Requerira la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente para que a la mayor urgencia posible habilite los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de construcción de un Badén sobre el Arroyo San Juan, por ser de vital importancia para esta población.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Delegación del Gobierno, a los efectos oportunos.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROMERO CONTRERAS COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE VILLAGONZALO.- A la vista de expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al haber finalizado el mandato del actual, en el que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única persona que reúne los requisitos exigidos, de las dos que han presentado la correspondiente solicitud, es D. Francisco Romero Contreras, que ocupa en la actualidad dicho cargo,

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Francisco Romero Contreras como Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Villagonzalo.

ANULACION DE UN RECIBO DE IVTM.- A la vista de la documentación presentada, que justifica que el vehículo de matrícula M-5760-CC, del que consta como titular D. Enrique Gallardo Rodríguez, ha sido dado de baja definitiva en diciembre de 1.996, la Corporación por unanimidad acuerda anular el recibo del IVTM del citado vehículo, correspondiente al presente año 1.997.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE URBANIZACION DE LA C/ NUEVA.- Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de las Contribuciones Especiales con motivo de la obra de urbanización de parte de la Calle Nueva, que está incluida en el presupuesto del presente año.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Urbanización de la C/ Nueva. 1ra. Fase.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 9.700.000 ptas,

0080000000



CLASE 8ª

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, entre otras cosas, dice que dicha obra estaba aprobada hace varios años y que ya tenía que estar levantada, junto con la urbanización de esa zona, que se incluía en el proyecto.

Debido al hecho, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Requerir al Sr. Sr. Ministro de Medio Ambiente para que a la mayor urgencia posible habilite los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de construcción de un Badajoz sobre el Arroyo San Juan, por ser de vital importancia para esta población.

SEGUNDO.- Realizar verificación de este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a la Consejería de Hidrologías del Guadiana y a la Delegación del Gobierno, a los efectos oportunos.

PROYECTO DE COMPROMISO DE FIANZAS ROMERO CONTRERAS COMO JUEZ DE LAS SUBVENCIONES DE VILLAGORRIAS - A la vista de expediente suscrito para proponer la designación de Juez de Paz de esta localidad, al haber finalizado el mandato del actual, en el que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única persona que reúne los requisitos exigidos, de las dos que han presentado la correspondiente solicitud, es D. Francisco Romero Contreras, que ocupa en la actualidad dicho cargo,

la Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 21.998, de 7 de junio de los Jueces de Paz, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Francisco Romero Contreras como Juez de Paz de esta localidad de Villagorrias.

ARMADOR DE UN VEHICULO DE TEXAS - A la vista de la documentación presentada, que justifica que el vehículo de matrícula M-2760-CC, del que consta como titular D. Enrique Calzado Rodríguez, ha sido dado de baja definitiva en diciembre de 1.998, la Corporación por unanimidad acuerda anular el recibo del IVM del citado vehículo, correspondiente al presente año 1.997.

COMPROBACION ESPECIAL EN LA CALLE DE URBANIZACION DE LA CALLE NUEVA - Se da cuenta del expediente formado para la comprobación de las Contribuciones Especiales con motivo de la obra de urbanización de parte de la Calle Nueva, que está incluida en el presupuesto del presente año.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe del Ayuntamiento - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagorrias, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Interceptar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la Calle Nueva. Segundo.- Ordenar al Ayuntamiento para la determinación de sus alcances necesarios, en la forma siguiente: a) El coste previsto de la obra es de 2.700.000 pesetas.



OD8096627

CLASE 8.ª

de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.455.000 ptas.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 978.400 ptas., que supone el 67'24 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deséen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados así como las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva.

INFORMACION SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVALES.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre los gastos ocasionados por las Fiestas de la Navidad de 1.996/97 y los Carnavales de 1.997, de lo que los presentes se dan por enterados.

CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA, PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.- Se informa a los presentes que, en virtud del Convenio que se había acordado suscribir con la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 17/4/1.997, para la contratación de un Gestor Cultural para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, era preciso aprobar un Convenio con estos Ayuntamientos, del que se lee el borrador que se había aprobado en una reunión con representantes de dichas entidades locales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Convenio.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL CONJUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.- Dada cuenta de las Bases para la selección de un Gestor Cultural, durante el período de seis meses, para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES DE VILLAGONZALO.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde por la que, en virtud de la solicitud realizada por la Banda de tambores, cornetas y majorettes de esta localidad, de la que se dió cuenta en la sesión del día 20/3/97, propone que se le conceda una subvención para el presente año de cien mil pesetas, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.



008098827



CLASE 44

de las que le corresponden al Ayuntamiento de 1.425.000 pesetas.
 b) Se fija una cantidad a repartir entre las beneficiarias de 378.400 pesetas, que supone el 27,24 % del coste repartido por el Ayuntamiento.
 c) Se fija como módulo de reparto el de 2.600 pesetas por metro lineal de fachada de cada inmueble.
 d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre las beneficiarias el valor del módulo aplicable.
 TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el precepto acordado a los interesados así como las cuantías resultantes.
 CUARTO.- Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado en forma definitiva.

INFORMACION SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FISCALÍAS DE NAVIDAD Y GANANCIAS - Por el Sr. Alcalde se informa sobre los gastos acordados por las Fiscalías de la Navidad de 1.986,77 y los Gastos de 1.887, de lo que los presupuestos se dan por enterados.

ACUERDO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMOJEDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GASTOR CULTURAL - Se informa a los presentes que, en virtud del convenio que se había acordado suscrita con la Junta de Regeneración, según se había adoptado en la sesión celebrada el día 17/11/97, para la contratación de un gestor cultural para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremonjeda y Villavieja, era preciso aprobar un convenio con estos Ayuntamientos, del que se les el director que se había aprobado en una reunión con representantes de dichas entidades locales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dicho convenio.

ACUERDO DE LOS DADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GASTOR CULTURAL SUSCRITO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMOJEDA - Dada cuenta de los datos para la selección de un gestor cultural, durante el periodo de seis meses, para dinamizar la actividad cultural de los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremonjeda y Villavieja, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.
ACUERDO DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE TORREMOJEDA Y VALVERDE DE MÉRIDA - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde por la que, en virtud de la solicitud realizada por la Asoc. de Toreros, toreros y resacas de esta localidad, se le ha concedido una subvención para el presente año de 100.000 pesetas, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.





OD8096628

CLASE 8.^a

LICENCIAS DE OBRA.- Se da cuenta de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Vicente Collado Ledo, en la C/Pocillo, núm. 12 (225.000); Juan José Farrona Andújar, en la C/Estación, núm. 25 (10.000); Eleuterio Sánchez Espinosa, en la Pza. de la Iglesia, núm. 20 (80.000); José García Trejo, en la C/Vista Alegre, núm. 46 (278.000); María Teresa Ponce Lozano, en la Pza. de España, núm. 6 (70.000); y Manuel Caballero Pavo, en la C/ Vista Alegre, núm. 29 (65.000);

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación nueve facturas, por un importe total de 529.282 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA ASOCIACION SAN ISIDRO.- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, y por unanimidad de todos los presentes, la solicitud de una ayuda económica presentada por la presidenta de la Asociación San Isidro Labrador, destinada a sufragar los gastos de la fiesta de este año, proponiendo el Sr. Alcalde que se conceda una ayuda de treinta mil pesetas, lo que se aprueba por unanimidad de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Dña. Herminia Cortés pregunta sobre las funciones del Agente de Desarrollo Local, que se ha contratado de forma temporal, ya que había hablado con él en una ocasión para que se informara sobre ciertos temas relacionados con la Asociación de Mujeres y no había hecho nada.

El Sr. Alcalde dice que estaba preparando un curso para impartir a los vecinos interesados y quería que se reuniera con agricultores y pequeños comerciantes para que les asesorara sobre las ayudas a las que pudieran acceder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde



El Secretario



00803658



CLASE B1

LICENCIAS DE GRANJA - Se da cuenta de las licencias de granja menores, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, en los términos siguientes: en los lugares y con los presupuestos que se otorgan: Vicente Colado Lado, en la C/Real, núm. 12 (225.000); Juan José Ferrera Andrés, en la C/Real, núm. 25 (15.000); Mariano Sánchez Rodríguez, en la Pza. de la España, núm. 50 (80.000); José García Tejón, en la C/Real, núm. 25 (225.000); María Teresa Pardo López, en la Pza. de España, núm. 2 (70.000); y Manuel Caballero Pavo, en la C/ Vales Alegre, núm. 29 (65.000);

ASOCIACION DE FAMILIARES - Se presentan a la Corporación nueve facturas, por un importe total de 529.282 pesas., que se acordaron por unanimidad.

CONFERENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, las propuestas se dan por enteradas.

ASOCIACION DE UNA SUBVENCION A LA ASOCIACION SAN ISIDRO - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, y por unanimidad de todos los presentes, la solicitud de una ayuda económica presentada por la Asociación de la Asociación San Isidro Labrador, destinada a cubrir los gastos de la fiesta de este año, proponiéndose al Sr. Alcalde que se conceda una ayuda de treinta mil pesetas, la que se aprueba por unanimidad de la Corporación.

MUJERES Y EMPLEO - Dentro del punto relativo a mujeres y productos las señoras Cortes presentan sobre las funciones del Ayuntamiento de Badajoz local, que se ha contratado de forma temporal, ya que había habido con él en una sesión para que se informara sobre ciertos temas relacionados con la Asociación de Mujeres y no había hecho nada.

El Sr. Alcalde dice que estaba preparado un punto para tratar a los vecinos interesados y que se reuniera con agricultores y pequeños comerciantes para las acciones sobre las ayudas a las que pueden acceder.

Y se declara que asuntos de que tratar se levanan la sesión, estando las señoras Cortes presentes y dando cuenta de todo lo que, como secretario, detalló.





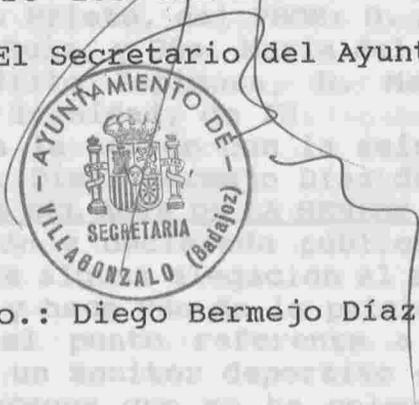
OD8096629

CLASE 8ª

RESOLUCION ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se extiende en seis folios (números 48, 49, 50, 51, 52, y 53) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096623 y OD8096628, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se acuerda... Se acuerda aprobar el acta de esta sesión, con la anterior rectificación. APLICACIÓN A LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE... Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcaide por la que se propone a la Corporación que se acuerde la afiliación del Ayuntamiento a la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE... El Sr. Alcaide expone que el Ayuntamiento, como organismo... El Sr. Alcaide expone que el Ayuntamiento, como organismo... El Sr. Alcaide expone que el Ayuntamiento, como organismo...

008000000



CLASE Nº

...-Hacienda conser que, el año de la ordenada
celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se
exhibe en esta lotía (números 48, 49, 50, 51, 52, y 53) de
este término del Estado, para que se vea, en los folios
comparados entre los números 008000000 y 008000000, nada
incisive.

El Secretario del Ayuntamiento



D. Diego Barrojo Díaz de Rábago





OD8096630

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29/4/97.-

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 29/4/97, y hace uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que, en el punto referente a la información sobre la contratación de un monitor deportivo existe un error, ya que el nombre de la persona que se ha seleccionado es Antonio Donoso Cerrato y no Antonio Donoso Suárez, como se refleja en el acta, lo que se acuerda rectificar.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la citada sesión, con la anterior rectificación.

AFILIACION A LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone a la Corporación que se acuerde la afiliación del Ayuntamiento a la ASOCIACION PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO, y el nombramiento de un concejal que represente al Ayuntamiento en dicha Asociación.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento, como empresario agrícola que es, con el número empresarial de la Seguridad Social 06/0083198/37, y N.I.F. 06/15100 E, reviste todos los requisitos que se establecen en los Estatutos de la mencionada Asociación para afiliarse a la misma, según el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que hace la anterior propuesta.

D. Antonio Alvarez dice que está de acuerdo en que el Ayuntamiento se afilie a la Asociación, pero que el representante en la misma debe de ser la persona que ocupe la Alcaldía en cada momento, con lo que muestra su conformidad Dña. Herminia Cortés.

D. Juan Gordillo manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde en lo referente a la afiliación y con D. Antonio Alvarez en que el representante del Ayuntamiento debe

000808630



CLASE 10

REGION TURISTICA DE BADAJOZ
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
SECRETARIA Y SERVICIO

En Villanueva, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Cortés Ruiz, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Méndez, y D. Leopoldo Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, D.ª Herminia Cortés Ruiz, y D.ª María del Carmen Romo Gómez, del P.º E. y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Diez Trinidad, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barredo Ojeda de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CONVOCADA EN LA SESION DE
Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 29/4/35, y hace uso de la palabra D. Antonio Álvarez para decir que, en el punto referente a la información sobre la contratación de un monitor deportivo existe un error, ya que el nombre de la persona que se ha seleccionado es Antonio Bonoso Cortés y no Antonio Bonoso Suarez, como se refiere en el acta, lo que se acuerda rectificar.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la citada sesión, con la anterior rectificación.

ATENCION A LA ASOCIACION PROTECTORA DE BARRIDORS DE VILLANUEVA - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone a la Corporación que se acuerde la afiliación del Ayuntamiento a la ASOCIACION PROTECTORA DE BARRIDORS DE VILLANUEVA, y el nombramiento de un concejal que represente al Ayuntamiento en dicha Asociación.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento, como organismo agrícola que es, con el número empresarial de la entidad Social 06999997, y N.º I.º 0615100 E, levanta todas las regulaciones que se establecen en los Estatutos de la mencionada asociación para afiliarse a la misma, según el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Badajoz, por lo que hace la anterior propuesta.

D. Antonio Álvarez dice que está de acuerdo en que el Ayuntamiento se afilie a la Asociación, pero que el representante en la misma debe de ser la persona que ocupa la Alcaldía en cada momento, con lo que queda en conformidad D.ª Herminia Cortés. D. Juan Gordillo rectificó estas de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde en lo referente a la afiliación y con D. Antonio Álvarez en que el representante del Ayuntamiento debe





008096631

CLASE 8ª

de ser el Alcalde. El Sr. Alcalde dice que, en su opinión, sería preferible que el representante fuera un concejal y que había pensado proponer a D. Francisco Dicha, pero que asume la propuesta de los grupos de IU y del PP al respecto.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, en relación con el art. 1.2 del Estatuto de los Trabajadores, y en los artículos 7, 8, y 9 de los Estatutos de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Afiliar al Ayuntamiento de Villagonzalo a la ASOCIACION PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- La representación del Ayuntamiento en dicha Asociación la ostentará la persona que ocupe la Alcaldía en cada momento.

TERCERO.- Comunicar el anterior acuerdo a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con el objeto de que se dé de alta a este Ayuntamiento como afiliado de la misma.

INFORME FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CARPINTERIA METALICA.- Se pone de manifiesto el expediente que se instruye a petición de TALLERES HERMANOS ESPINOSA, C.B., en solicitud de licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de Carpintería Metálica, en el local situado en la Ctra. de Valverde, núm. 21, de esta localidad, y a la vista de que se ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

La Corporación, por unanimidad, acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CESION DE LOS BIENES INMUEBLES QUE PERTENECIAN A LA CAMARA AGRARIA LOCAL.- Se procede a dar lectura de la moción del Sr. Alcalde, por la que propone que se acuerde solicitar de la Junta de Extremadura la cesión de todos los bienes inmuebles que eran propiedad de la Cámara Agraria Local, y la realización de un convenio anual con dicho Organismo para que la persona que estaba prestando sus servicios en dicha Cámara, pase a depender temporalmente de este Ayuntamiento.

Después de defender el Sr. Alcalde la anterior propuesta y de deliberar brevemente sobre el asunto, La Corporación, teniendo en cuenta que sería de gran beneficio para la localidad y, sobre todo, de los agricultores y ganaderos de Villagonzalo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cesión de los bienes inmuebles que eran propiedad de la Cámara Agraria Local, que se relacionan, lo que redundaría en beneficio de los agricultores y ganaderos de esta localidad:

- Una casa destinada a oficinas y almacén en su parte de atrás, sita en C/ San Gregorio, 1, de 240 m2.

0008096631



CLASE BA

de ser el Alcalde.
 El Sr. Alcalde dice que, en su opinión, sería preferible que el representante fuera un concejal y que habla pensado proponer a D. Francisco Dicho, pero que sigue la propuesta de los grupos de IU y del PP al respecto.
 La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 2.127/1971, de 23 de Julio, en relación con el art. 1.3 del Estatuto de los Trabajadores, y en los artículos 7, 8, y 9 de las Bases de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagorrialejo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda, acordar PRIMERO.- Añadir al Ayuntamiento de Villagorrialejo a la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABORADORES DE VILLAGORRIALEJO.
 SEGUNDO.- La representación del Ayuntamiento en dicha Asociación la ostentará la persona que ocupó la Alcaldía en cada momento.
 TERCERO.- Comentar el anterior acuerdo a la Asociación Profesional de Laboradores de Villagorrialejo, con el objeto de que se dé de alta y ante Ayuntamiento como afiliado de la misma.
INFORME FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO, ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CARPINTERÍA METALICA. - Se pone de manifiesto el expediente que se instruye a petición de D. FRANCISCO ESPINOSA, C.R., en solicitud de licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de Carpintería Metálica, en el local situado en la Ctra. de Valverde, num. 21, de esta localidad, y a la vista de que se ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
 La Corporación, por unanimidad, acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.
SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CITA DE LOS MIEMBROS INMUEBLES QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD AGARILIA LOCAL. - Se propone a dar lectura de la sesión del Sr. Alcalde, por la que propone que se acuerde solicitar de la Junta de Extremadura la copia de todos los bienes inmuebles que eran propiedad de la Comunidad Agraria Local, y la realización de un censo anual con dicho Organismo para que la persona que estaba prestando sus servicios en dicha Comunidad, pase a depender directamente de este Ayuntamiento.
 Después de haberse el Sr. Alcalde la anterior propuesta y de haberse trasmitido sobre el asunto, la Corporación, teniendo en cuenta que sería de gran beneficio para la localidad y para todo, de los agricultores y ganaderos de Villagorrialejo, por cantidad de todos sus miembros, acuerda, acordar PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la copia de los bienes inmuebles que eran propiedad de la Comunidad Agraria Local, que se relacionan, lo que redundaría en beneficio de los agricultores y ganaderos de esta localidad.
 Segundo.- Que sea destinada a oficinas y almacén en su parte de



OD8096632

CLASE 8ª

- Un almacén de trigo, sito en la C/ Nueva, 90, de 187 m2, actualmente demolido, tras la oportuna declaración de ruina.
- Un solar, sito entre la C/ Nueva, C/ Estación y trasera del antiguo almacén de trigo, de 211 m2.
- Almacén máquinas, sita en la C/ Nueva, 90, de 68 m2, actualmente demolido, tras la oportuna declaración de ruina.
- Dos pozos, diseminados por el término, de 1.500 m2.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de un convenio con la Junta de Extremadura, de carácter anual, para que la persona que ha prestado sus servicios en la Cámara Agraria Local hasta su extinción, pase a depender durante dicho período de tiempo de este Ayuntamiento, siempre que los gastos corran por cuenta de la Junta de Extremadura.

APOYAR EL MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y LA CARTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESCOLAR.

- Se da lectura de la moción presentada por los Grupos de IU y el PSOE, en apoyo del Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la Comunidad Escolar, considerando que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en el recorte de la financiación, decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado, y el deterioro de las condiciones en la enseñanza, suponen un ataque a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta que la Moción que se presenta pertenece a Política Nacional y que los Ayuntamientos se deben de dedicar a la Política Municipal, y que la moción presentada es la misma que ha presentado IU en la Diputación Provincial de Badajoz.

El anterior concejal pasa a leer a continuación una réplica a la anterior moción, de la que se incorpora una copia al expediente de la sesión, en la que se destaca que la Educación es una prioridad del Gobierno del Partido Popular, que la gestión popular, pese al breve tiempo transcurrido, es rica en resultados en todos los aspectos de la enseñanza, que los Presupuestos Generales de 1.997 ofrecen más recursos a pesar de la austeridad, que la Selectividad será reformada para que no suponga un trauma para los estudiantes gracias a su perfil más humano, y que existen unos compromisos para el futuro, como el de realizar el traspaso a las Comunidades Autónomas, como la extremeña, de las competencias en educación, y reiterando el compromiso adquirido para extender la gratuidad a los tramos de tercero y cuarto de Enseñanza Secundaria.

Finalmente se procede a votar la Moción presentada, dando el siguiente resultado:

A favor: seis votos, de los tres miembros de IU y de los tres miembros del PSOE.

En contra: tres votos, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda:
PRIMERO.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y

008080833



CLASE B4

- En el caso de que, al ser en la C. Nueva, 30, de 1978, actualizadamente aprobado, tras la oportuna declaración de la Junta de Extremadura, en la sesión de 10 de Mayo, de 1978, y tras del anterior acuerdo de 10 de Mayo, de 1978.

- Al ser en la C. Nueva, 30, de 1978, actualizadamente aprobado, tras la oportuna declaración de la Junta de Extremadura, en la sesión de 10 de Mayo, de 1978.

- Dos votos, aprobados por el término de 1.500 pts.

ACORDO: - Aprobar la realización de un convenio con la Junta de Extremadura, de carácter igual, para que la persona que ha suscrito sus servicios en la Cámara Agraria Local para su extinción, pase a depender durante dicho período de tiempo de este Ayuntamiento, siempre que los gastos corran por cuenta de la Junta de Extremadura.

APROBAR EL PROYECTO POR LA UNIÓN DE FUERZAS Y LA GARANTÍA DE LA DEMOCRACIA LOCAL. - se da lectura de la moción presentada por las Grupos de IU y el PSOE, en apoyo del Manifiesto por la Enseñanza Pública y la otra dirigida a la Comunidad Educativa, donde se pide que las escuelas secundarias por el Ministerio de Educación, se integren en el territorio de la Extremadura, dando lugar a los centros educativos, al alumnado, y el desarrollo de las actividades de la enseñanza, que son un aspecto de la reforma educativa y favorecen al surge de una enseñanza abierta a expansiones de un sistema público que se base de una sociedad libre, democrática y solidaria.

El Sr. Antonio Álvarez, portavoz del PP, manifiesta que la moción que se presenta pertenece a Política Nacional y que los Ayuntamientos se deben de dedicar a la Política Municipal, y que la moción presentada es la misma que ha presentado IU en la Diputación Provincial de Badajoz.

El anterior con el que se ha continuado una sesión a la anterior sesión, de la que se acordó una copia al expediente de la sesión, en la que se debate por la Diputación una propuesta del Partido Popular, que se presenta, para el primer período transitorio, en los de resultados en todos los aspectos de la enseñanza, que los representantes de la C. Nueva más recursos a pesar de la actualidad, que la Diputación para la elaboración para que no se quede un centro para los estudiantes que se perfilan en el futuro, y que existan unos compromisos para el futuro, como el de realizar el trabajo a las Comunidades Autónomas, como la Extremadura, de las competencias en educación, y colaborar en el desarrollo educativo para atender la diversidad de los centros de primaria y centros de secundaria.

Tras esto se procede a votar la moción presentada, dando el siguiente resultado:

A favor: seis votos, de los tres miembros de IU y de los tres miembros del PSOE.

En contra: tres votos, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y



OD8096633

CLASE 8ª

la Carta dirigida a la Comunidad Escolar.

SEGUNDO.- Que por la Corporación Municipal, se dé la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.

TERCERO.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presente la Plataforma de la Enseñanza Pública.

CUARTO.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, Director Provincial de Educación, y al Consejero de Educación.

APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS DE IU Y PSOE REFERENTE A LA REFORMA DEL MERCADO DE ACEITE, PROPUESTA POR LA COMISION EUROPEA.- Se procede a leer la moción presentada por los grupos de IU y PSOE, por la que proponen que se inste a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión Europea en lo referente a la Reforma de la Organización Común del Mercado de aceite de oliva, y se apoye la manifestación convocada por la Mesa Nacional para la defensa del Olivar para el día 31/5/97 en Madrid, con el compromiso del Ayuntamiento de poner los medios de locomoción necesarios para ello, argumentado que la Reforma que se propone supone un duro golpe para los productos del olivar español, en concreto el extremeño, y que dicha reforma podría suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de Extremadura, lo que conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, al no primarse la producción real ya que se pretende que la ayuda sea por árbol.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que es un tema de política nacional que no corresponde tratarlo a un Ayuntamiento, pero que, de todas formas, están de acuerdo con todo lo que se propone a excepción de que se subvencione con dinero público el viaje a Madrid para participar en la Manifestación. Critica el mismo Concejal que se pase a la aprobación del Pleno el compromiso de poner los medios de locomoción necesarios para asistir a la manifestación, cuando el Alcalde ya se ha comprometido a ello, según los anuncios que se han puesto por el Pueblo, en el que se ponía un plazo límite para apuntarse anterior a la celebración de este Pleno, por lo que no tenía sentido votar ahora algo que ya estaba acordado.

El Sr. Alcalde dice que se ha hecho de esa manera para ir ganando tiempo, en el caso de que se acordara por el Pleno hacerse cargo del transporte a Madrid, pero que esos anuncios no obligaban en nada al Ayuntamiento, por lo que en este punto se podía acordar lo contrario sin ningún tipo de compromiso.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, dice que aunque lo que se propone beneficia a la clase media alta, si no se trabajan los olivos se perjudicaría al trabajador, ya que es una cadena.

Antes de iniciar la votación, D. Antonio Alvarez dice que los miembros del Grupo del PP no van a votar este punto, ni a

008080833



CLASE 89

la Carta dirigida a la Comunidad Nacional.
 ANEXO - Que por la Corporación Municipal, se de la mayor
 dilación posible, tanto por medios propios como laborando en los
 medios de comunicación local, anuncios de apoyo.
 TERCERO - Que se apoye con medios económicos y materiales,
 las iniciativas que presente la Fiscalía de la Inspección
 Pública.
 CUARTO - Que se de traslado de este acuerdo a la Comisión
 de Educación y Cultura, al Alcalde del Gobierno, Director
 Provincial de Educación, y al Ayuntamiento de Badajoz.
 PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ASESORES, PROPUESTA POR
 LA COMISIÓN MUNICIPAL - Se propone a leer la acción presentada por
 los grupos de IU y PSOE, por lo que proponen que se llame a la
 Manifiesto de agricultores para que comparezca el Consejo de Ministros
 de Agricultura de la UE que se le pida que se comprometa a
 la Comisión Europea en lo referente a la Reforma de la
 Organización Común del Mercado de aceite de oliva, y se apoye la
 manifestación convocada por la Mesa Nacional para la defensa del
 Olivo para el día 17/07 en Madrid, con el compromiso del
 Ayuntamiento de poner los medios de comunicación necesarios para
 ello, asegurando que la Reforma que se propone supone un duro
 golpe para los productores del olivo español, en concreto el
 extranjero, y que dicha reforma podría suponer la desaparición de
 más de un millón de hectáreas de olivo de explotación, lo
 que conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de
 puestos de trabajo, si no primase la producción real y se
 pretende que la ley sea por sí misma.
 D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, dice que es un tema de
 política nacional que no corresponde tratarlo en un Ayuntamiento,
 pero que, de todas formas, están de acuerdo con todo lo que se
 propone a excepción de que se subvencione con dinero público el
 viaje a Madrid para participar en la manifestación. Expone el
 mismo Consejo que se pasa a la aprobación del Pleno el
 compromiso de poner los medios de información necesarios para
 asistir a la manifestación, cuando el Alcalde ya se ha
 comprometido a ello, según los anuncios que se han puesto por el
 Pueblo, en el que se había un plazo límite para apuntarse
 anterior a la celebración de este Pleno, por lo que no sería
 sentido votar ahora algo que ya estaba acordado.
 El Sr. Alcalde dice que se ha hecho de una manera para el
 pasado tiempo, en el caso de que se acordara por el Pleno
 hacerse cargo del transporte a Madrid, pero que esos anuncios no
 cumplían en nada el Ayuntamiento, por lo que en este punto se
 podía acordar lo contrario sin ningún tipo de compromiso.
 D. Juan Comalón, portavoz de IU, dice que aunque lo que se
 propone se refiere a la crisis media olive, el no se tratan los
 olivos se paralizan en el extranjero, ya que se una cadena.
 Antes de iniciar la votación, D. Antonio Álvarez dice que
 los miembros del Grupo del PP no van a votar este punto, ni a





OD8096634



CLASE 8ª

favor, ni en contra ni se abstienen, repitiendo lo mismo después de que el Sr. Secretario explicara lo referente a la normativa sobre votaciones.

Votan a favor los tres miembros de IU y los tres miembros del PSOE, seis votos en total; y los tres miembros del PP repiten que no votan.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar su único medio de vida.

SEGUNDO.- Apoyar la manifestación que para el día 31/5/1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar, haciendo un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos a dicha manifestación.

CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL.- Se informa por el Sr. Alcalde de las cuentas de la Feria de Abril del presente año, de lo que la Corporación se da por enterada.

EJECUCION DE LAS NN. SS. DEL PLANEAMIENTO.- Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde iniciar los trámites para proceder a la ejecución del planeamiento de la zona situada entre el Colegio Público, la Ctra. de Valverde de Mérida y la Ctra. de Don Benito - Olivenza, junto al Depósito de agua potable, que se encuentra sin urbanizar y sin que en las Normas Subsidiarias del Planeamiento se defina su ejecución, así como buscar la financiación necesaria para la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas, ya que recientemente se le había solicitado a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo la cesión gratuita de dicho terreno, sin que hubieran aceptado dicha solicitud.

El Sr. Alcalde explica que ha estado hablando con el Consejero de Obras Públicas sobre la posibilidad de que se construyeran viviendas de promoción pública en esta localidad, y sobre las ayudas que existían en la actualidad para la construcción de viviendas, haciendo hincapié en la necesidad de que el Ayuntamiento adquiriera los terrenos necesarios para ello.

Después de que D. Juan Gordillo Espinosa hable sobre la negativa de la Junta de Extremadura a realizar viviendas de promoción pública durante el tiempo en que él había ocupado la Alcaldía, y la cesión y reversión que había sufrido un terreno, donde actualmente se están construyendo 15 viviendas,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

CESION A LA EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLÉN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se ceda a la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN el Centro

00808833



CLASE 84

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:
PRIMERO.- Instar a la Comisión de Agricultura, para que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en nuestra provincia de Badajoz, que tiene en el olivar su único medio de vida.

SEGUNDO.- Apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1987 ha convocado el Consejo de Agricultura para la defensa del olivar, haciendo un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose al adelantamiento a poner las medidas de protección necesarias, para garantizar el desplazamiento de los vecinos a dicha manifestación.

TERCERO.- Se informa por el Sr. Alcalde de las cuentas de la Junta de Abril del presente año, de lo que la Corporación se ha enterado.

EXPOSICIÓN DE LAS MOTIVACIONES.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde iniciar los trabajos para proceder a la ejecución del planeamiento de la zona situada entre el Caspio Viejo, la Cruz de Valverde de Heredia y la Cruz de San Mateo, junto al depósito de agua potable, que se encuentra sin urbanizar y sin que en las obras subsiguientes del planeamiento se dé una solución, así como para la limitación necesaria para la adjudicación de terrenos para la construcción de viviendas, ya que actualmente se le había solicitado a la Asociación Profesional de Labradores de Villavieja la cesión gratuita de dicho terreno, sin que hubieran surgido datos suficientes.

El Sr. Alcalde explica que ha estado hablando con el Consejo de Obras Públicas sobre la posibilidad de que se construyan viviendas de protección pública en esta localidad, y sobre las ayudas que existen en la actualidad para la construcción de viviendas, haciendo hincapié en la necesidad de que el Ayuntamiento adjudique los terrenos necesarios para ellas. Después de que D. Juan Gordillo Lapina ha hecho sobre la negativa de la Junta de Extremadura a realizar viviendas de protección pública durante el tiempo en que él había ocupado la Alcaldía, y la cesión y reversión que había sufrido un terreno, donde actualmente se están construyendo 15 viviendas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.
CENTRO A LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMURA
DE TERRUENOS.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se ceda a la Empresa Pública de Obras Públicas de Extremadura





OD8096635

CLASE 8ª



de Transformación situado en Santibáñez, que suministra de energía eléctrica a uno de los pozos del abastecimiento de agua potable, a cambio de que instalen de forma definitiva un transformador en dicho Centro, asegurando en todo momento el suministro de la energía eléctrica necesaria para bombear el agua potable que se pueda necesitar, y realice dicha empresa de forma gratuita alguna obra en esta localidad.

Explica el Sr. Alcalde que el transformador que está instalado en el citado Centro es propiedad de la empresa mencionada, que se lo ha prestado de forma temporal al Ayuntamiento, y que si se acordaba ceder el Centro de Transformación el Ayuntamiento, entre otras cosas, se ahorraría el coste de adquisición de un transformador nuevo, así como las revisiones periódicas, averías, ..., y tendría asegurado el suministro de la energía eléctrica necesaria para el pozo.

La Corporación, después de que el Sr. Secretario informase que no existe constancia en las oficinas municipales de que ese Centro de Transformación fuera de titularidad municipal, y después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Ceder a la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN el Centro de Transformación situado en la Finca de Santibáñez, junto a la Ctra. de Valverde de Mérida, siempre que dicha Empresa se comprometa a:

1. Instalar de forma permanente un transformador en dicho Centro.
2. Asegurar en todo momento el suministro de energía eléctrica precisa para bombear el agua potable que se pueda necesitar, con la potencia mínima contratada actualmente.
3. Instalar de forma gratuita varios focos de alumbrado público en la localidad.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se informa de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (150.000); Hermenegildo Solís Ledo, en la C/ Pilar (750.000); Antonio Donoso Mejías, en la Avda. de Badajoz, núm. 47 (140.000); EYSA, en varias calles (1.000.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan cinco facturas, por un total de 417.204 ptas., entre las que se encuentran las de FERNANDO BRAVO MONTERO, por un total 353.800 ptas., correspondientes a la demolición, en ejecución subsidiaria, de los inmuebles situados en la C/ Nueva, núm. 96, y en la trasera de este inmueble, declarados en ruina inminente, haciendo uso de la palabra D. Francisco Dicha para preguntar para que se había comprado un radio - cassette, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se ha comprado para las clases de aerobio que va a impartir el monitor deportivo contratado recientemente.

0000000000



CLASE 88

de transformación eléctrica en el momento de la instalación de las
energías eléctricas a uno de los polos del transformador de alta
potencia, a cambio de que instalen de forma definitiva un
transformador en dicho Centro, asegurando en todo momento el
suministro de la energía eléctrica necesaria para poder en forma
potable por su parte, y realizar dicho empresa de forma
gratuita alguna otra en esta localidad.

Explica el Sr. Alcalde que el transformador por esta
instalado en el mismo Centro en propiedad de la empresa
menorista, que no se ha prestado de forma temporal al
Ayuntamiento, y que si se acordara con el Centro de
Transformación el Ayuntamiento, entre otras cosas, se podría
el coste de instalación de un transformador nuevo, así como las
revisiones periódicas, anuales, ... y también pagando el
suministro de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento
de la instalación, después de que el Sr. secretario informase
que no existe ninguna en las oficinas municipales, y
Centro de transformación para de circulación municipal, y
después de haberse sobre el asunto, por manifestación de todos los
miembros, acuerda:

Ordenar a la empresa RIOS DE TACUÑO GUILLEN el Centro de
Transformación situado en la Finca de Sanluis, junto a la
Ctra. de Valverde de Mérida, al igual que dicha empresa se
comprometa a:

1. Instalar de forma permanente un transformador en dicho
Centro.
2. Asignar en todo momento el suministro de energía
eléctrica prevista para poder el agua potable que se pueda
necesitar, con la potencia mínima contratada por el Ayuntamiento.
3. Instalar de forma gratuita todos los aparatos
necesarios en la localidad.

RESOLUCIÓN DE OTRAS: - Se informa de las licencias de obras
menores, concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión
ordinaria a las personas que se relacionan, en los inmuebles
situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Juan
Daniel Ordóñez Mesa, en la Finca de la Iglesia, s/n, 17
(150.000); Hercepedillo María Lema, en la C. Pinar (700.000)
Antonio Ramos Mejías, en la Avda. de Badajoz, s/n. 17 (140.000);
EISA, en varias calles (1.000.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIÓN DE FERIALES: - Se presentan cinco feriales, por
un total de 17.000 días, entre las que se encuentran las de
FERIALES DE SAN PEDRO, por un total de 15.000 días,
correspondientes a la localidad, en ejecución definitiva de
los inmuebles situados en la C/ Nueva, s/n, y en la traza
de este irradiable, destinados en toda instancia, haciendo uso de
la palabra D. Francisco Méndez para preguntar por se habla
comprado un terreno - caserío, a lo que el Sr. Alcalde le contesta
que se ha comprado para las mismas de terreno que va a instalarse
el edificio deportivo construido recientemente.



OD8096636

CLASE 8.^a

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las facturas presentadas.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INTERPOSICION DE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE 12/5/1.997.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de todos los presentes se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a la sentencia dictada por el Juzgado de Instancia núm. Dos de Mérida, condenando al Ayuntamiento de Villagonzalo,

La Corporación, a la vista de la Sentencia de 12/5/1.997, dictada por la Il^{ta}. Sra. Magistrada Juez de 1.^a Instancia núm. Dos de Mérida, María Luz Charco Gómez, en el Juicio de Cognición seguidos bajo el número 00029/1.996, a instancia de Abel Pinillos González y Manuela Moreno Casablanca, frente al Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo y CAEX, S.L., por unanimidad, acuerda interponer recurso de apelación contra dicha Sentencia ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para interesarse sobre el asfaltado de la Calle Olivo que se ha realizado recientemente.

El Sr. Alcalde dice que esa obra se encontraba incluida en el Presupuesto del presente año y, en uso de sus atribuciones y tras el oportuno expediente, la había adjudicado a la empresa CARIJA, al ser la oferta más baja de las dos que se habían presentado.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para decir que sabe que el Alcalde no tiene la obligación de pasar por el Pleno esa adjudicación, pero que si lo que quiere es un Ayuntamiento comunicativo y participativo debía de haberlo hecho.

Por último el Sr. Alcalde dice que se hizo con rapidez porque se hizo de acuerdo con la empresa promotora de las quince viviendas, que tenía que asfaltar la calle de las mismas, con lo cual se pudo conseguir un mejor precio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



0000000000



CLASE 24

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las facturas presentadas. - Con la cuenta de la correspondencia las labores recibidas desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INTERVENCIÓN DE RECIBOS DE APLICACIÓN CONTRA LA SINTOMIA

EN LA V. 2011. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de todos los presentes se incluye en el orden del día, por el título de expediente, el asunto referente a la SINTOMIA dictada por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Mérida, condenando al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

La Corporación a la vista de la SINTOMIA de 12/5/11, dictada por la Il.ª Sr. Magistrada Jefe de la Instrucción n.º 1 de Mérida, María Paz Chacón Gómez, en el título de Coprolito nº 1 de 00027/11, a instancia de Abel Pallas Gómez y María María Moreno Casado, frente al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, S.L., por unanimidad, acordó intervenir contra dicha SINTOMIA ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

IMPORTE Y PAGOS. - Dentro del punto referente a impagos y propuestas hace uso de la palabra Dña. Mercedes Cortés para informar sobre el estado de la Calle Oliva que se ha realizado recientemente.

El Sr. Alcalde dice que esa obra se encuentra finalizada en el presupuesto del presente año y, en uno de sus artículos y tras el oportuno expediente, se había adjudicado a la empresa CARLA, al ser la oferta más baja de las que se habían presentado.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para decir que sabe que el Alcalde se tiene la obligación de pagar por el título esa adjudicación, pero que si lo quiere es un Ayuntamiento comunitario y participativo de haberlo hecho.

Por último el Sr. Alcalde dice que se hizo un repelido porque se hizo de acuerdo con la empresa propietaria de las quinielas, que tenía que salir la calle de las mismas, con lo cual se pudo conseguir el mejor precio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. E.
El Alcalde





CLASE 8ª



OD8096637

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN EL NOVENO...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se extiende en siete folios (números 55, 56, 57, 58, 59, 60, y 61) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096630 y OD8096636, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento, D. Joaquín Salgado, D. Juan Cortés, D. Juan García, D. Manuel Rodríguez Ruiz, y D. Francisco García...



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rába

29/5/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 28/5/1.997, tomando la palabra D. Francisco García para decir que, en el punto referente a la afiliación del Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores, no había sucedido al Sr. Alcalde proponerle a sí como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, que lo que había dicho el Sr. Alcalde era que el Ayuntamiento debería de estar representado por un concejal, a lo que el Sr. Alcalde dice que el propósito de esa sanción a un concejal sin especificar nombre alguno, y que más adelante había certificado que había puesto en conocimiento de D. Manuel Rodríguez Ruiz, que confirmó varios puntos con el secretario, por último manifestando a Francisco García que podía dar que el Sr. Alcalde oída esta opinión del Sr. Alcalde...

La deliberación por unanimidad aprueba el acta de la citada sesión. CUENTA DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DEL PP.- Se da cuenta del expediente presentado por el Grupo del PP, por el que se comunica que D. Manuel Rodríguez Ruiz deja de ser portavoz de dicho Grupo, y que para ocupar dicho puesto D. Joaquín Cortés Ruiz, de lo que se da por enterado todos los presentes. ENCARGO Y FUNCIONES CONFIRMACIÓN DE LA COMA DE FIELERACIÓN DEL GRUPO DEL PROGRESISTA.- Se presenta a la Corporación la...

008088837



CLASE 84

HALLERIA - Hacienda conatar que, el año de la sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villacastelló el día
 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se
 extendió en diez folios (números 55, 57, 58, 59, 60, y 61
) de papel timbrado del Estado, cinco copias, serie 00, en las
 folios comprendidas entre los números 0205555 y 0205555,

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Pedro Sánchez Díaz de Rada

(Faint, illegible text, possibly a signature or additional administrative notes)





CLASE 8ª



OD8096638



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se inicia la sesión sin la asistencia de D. Felipe Espinosa Merino, que se incorpora en el punto cuarto del Orden del día. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29/5/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 29/5/1.997, tomando la palabra D. Francisco Dicha para decir que, en el punto referente a la Afiliación del Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores, no había escuchado al Sr. Alcalde proponerle a él como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, que lo que había dicho el Sr. Alcalde era que el Ayuntamiento debería de estar representado por un Concejal. A lo que el Sr. Alcalde dice que al principio hizo mención a un concejal sin especificar nombre alguno, y que más adelante había manifestado que había pensado en D. Francisco Dicha, lo que confirman varios concejales, así como el Secretario. Por último manifiesta D. Francisco Dicha que podría ser que él no hubiese oído esta última declaración del Sr. Alcalde.

La Corporación por unanimidad aprueba el acta de la citada sesión.

CAMBIO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PP.- Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo del PP, por el que se comunica que D. Antonio Alvarez Mena deja de ser portavoz de dicho Grupo, y que pasa a ocupar dicho puesto Dña. Herminia Cortés Ruiz, de lo que se dan por enterados todos los presentes.

SEGUNDA Y TERCERA CERTIFICACION DE LA OBRA DE FINALIZACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se presentan a la Corporación la



008006638



CLASE 38

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY OCHO

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de mil novecientos veinty ocho se celebró en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Juan Galdino Espinosa, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Torres Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Galdino Espinosa, D. Manuel Sánchez Ruiz, y D. Francisco Gilda Trinidad, de IU.

Se inicia la sesión en la sala de sesiones de D. Felipe Espinosa Merino, que se incorpora en el punto cuarto del orden del día. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1928. - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna moción al alza de la sesión celebrada el día 22 de junio de 1928, cuando se celebró la sesión de este día, en el punto referente a la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores, no habiéndose escuchado al Sr. Alcalde proponerle a sí como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, que lo que había dicho el Sr. Alcalde era que el Ayuntamiento debería de estar representado por un concejal. A lo que el Sr. Alcalde dice que al principio dijo moción a un concejal sin especificar nombre alguno y que más adelante había manifestado que había pensado en D. Francisco Díez, lo que continúa varios señores, así como el secretario, por último manifestando D. Francisco Díez que podría ser que si no hubiera sido esta última declaración del Sr. Alcalde.

La Corporación por unanimidad aprueba el acta de la sesión.

COMUNICACION DEL GRUPO DEL PP. - Se da cuenta del escrito presentado por el grupo del PP, por el que se comunica que D. Antonio Álvarez Mesa dejó de ser portavoz de dicho grupo, y que para ocupar dicho puesto quedo Dña. Herminia Torres Ruiz, de lo que se dan por enterados todos los señores.

SESION Y TRABAJO COMISIONES DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL PUEBLO ESPAÑOL. - Se presencian a la Corporación la



0D8096639

CLASE 8.^a

segunda y tercera certificación de la obra de FINALIZACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, acompañadas de las facturas correspondientes por un total de 3.933.758 ptas. y 3.352.003 ptas., respectivamente, explicándose que la primera está informada favorablemente y la segunda está pendiente del informe del Técnico Municipal, proponiendo el Sr. Alcalde que se aprueben ambas facturas, quedando condicionada la de 3.352.003 ptas. al posterior informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Después de tratar sobre el tema y sobre la futura utilización del citado Hogar, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar ambas facturas, con la condición arriba citada en el caso de la de 3.352.003 ptas.

APROBACION OBRA NUMERO 21/97 DEL PROGRAMA INTERREG II Y SOLICITUD DE GESTION DE LA MISMA.- Se da cuenta del escrito enviado por el Diputado Delegado del Area Técnica referente a las obras incluidas en el PROGRAMA INTERREG II de 1.997, con el número 21, denominada SUSTITUCION Y PROLONGACION DE EMISARIO. 1RA. FASE, así como del Proyecto Técnico redactado por D. Eloy José Peña Franco.

El Sr. Alcalde explica que, como se había hablado en sesiones anteriores, se había estudiado la posibilidad técnica de desatascar el emisario existente desde el campo de fútbol hasta el Arroyo de San Juan, y el Técnico opinaba que la mejor solución era la de instalar uno nuevo.

Después de tratar sobre la forma de realizar la obra, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la citada obra, con el siguiente presupuesto y financiación:

Presupuesto total: 4.000.000 ptas.

Aportación de la

Diputación: 3.000.000 ptas.

Aportación del

Ayuntamiento: 1.000.000 ptas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutar la obra por administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.- Se informa a la Corporación que, como resultado del proceso selectivo realizado, se va a proceder a contratar desde el día 1 de julio hasta el día 31 de diciembre del presente año a Francisco Javier Sánchez García, como Gestor Cultural de los Ayuntamientos de Torremegía, Oliva de Mérida, Valverde de Mérida y Villagonzalo, de conformidad con el Convenio firmado con la Junta de Extremadura y con los citados Ayuntamientos.

También informa el Sr. Alcalde que el citado Gestor Cultural estará en este Ayuntamiento uno o dos días a la semana, y que, entre otras cosas, se pretende que dinamice y asesore posibles programas para distintas asociaciones deportivas, de mujeres, ..., y se pretende que antes de que comience el curso



00000000



CLASE B

segunda y tercera certificaciones de la obra de FINALIZACIÓN DEL
 HOGAR DEL ERROQUISTA, acompañadas de las facturas
 correspondientes por un total de 3.311.758 pesas y 3.372.003
 pesas, respectivamente, explicándose que en primer lugar
 informo fehacientemente y la segunda está pendiente del informe
 del Técnico Municipal, proponiendo el Sr. Alcalde que se aprueben
 ambas facturas, quedando condicionada la de 3.152.003 pesas al
 posterior informe favorable del Arqueólogo Técnico Municipal.

Después de leer sobre el tema y sobre la futura
 utilización del citado Hogar, la Corporación por unanimidad
 acuerda aprobar ambas facturas, con la condición expresa de que
 en el caso de la de 3.152.003 pesas.

PROPUESTA DE OBRA NUEVA DEL PROGRAMA INTERIOR II Y
SUBCATEGORÍA DE GESTIÓN DE LA TIERRA.- Se da cuenta del escrito
 enviado por el Ayuntamiento del Sr. Técnico referente a las
 obras incluidas en el PROGRAMA INTERIOR II de 1.997, con el
 número 21, denominada SUBCATEGORÍA DE GESTIÓN DE TIERRAS,
 IMA. 7422, así como del Proyecto Técnico redactado por D. Eloy
 José Peña Franco.

El Sr. Alcalde explica que, como se había hablado en
 sesiones anteriores, se había estudiado la posibilidad técnica de
 gestionar el terreno existente dentro del campo de fútbol para
 el Arroyo de San Juan, y el Técnico explica que la mejor solución
 era la de levantar una nueva.

Después de hablar sobre la forma de realizar la obra, la
 Corporación por unanimidad, acuerda:
 PRIMERO.- Aprobar definitivamente la citada obra, con el
 siguiente presupuesto y financiación:

Presupuesto total: 4.000.000 pesas.
 Aportación de la
 Diputación: 2.000.000 pesas.
 Aportación del
 Ayuntamiento: 1.000.000 pesas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión
 de la parcela de la obra referida, para ejecutar la obra por
 administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de
 la Ley 1/1982.

OPORTUNIDAD DE UN CENTRO CULTURAL.- Se refiere a la
 Corporación que, como resultado del primer estudio realizado,
 se va a proceder a contratar desde el día 1 de Julio hasta el día
 31 de diciembre del presente año a Francisco Javier Sánchez
 Lario, como Gestor Cultural de los acontecimientos de Torremorales,
 Ojeda de Matagorda, Valverde de Mérida y Villagonzalo, de
 conformidad con el convenio firmado con la Junta de Extremadura
 y con los citados ayuntamientos.

También informo el Sr. Alcalde que el Círculo Cultural
 Cultural está en fase de constitución y se ha dado a la obra,
 y que, entre otras cosas, se pretende que durante y después
 posibles programas para distintas actividades deportivas, de
 ocio, etc. y se pretende que estas se den comienzo al curso





0D8096640

CLASE 8ª

escolar se organice una semana cultural. De todo lo cual, la Corporación se da por enterada. SOLICITUD DE UNA AYUDA A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACION DE DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda para la contratación de dos operarios de servicios varios, mayores de 25 años, por el período de doce meses, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la citada Consejería, de fecha 23/5/1.997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y conforme a la Memoria que presenta el Sr. Alcalde, con el siguiente presupuesto aproximado:

- Total contratación de dos peones: 2.582.230 ptas.
- Financiación: Ayuntamiento 1.232.230 ptas.
- Ayuda que se solicita 1.350.000 ptas.

Dña. Herminia Cortés se interesa por las Bases que se aprueben para la selección del citado personal, a lo que informa el Sr. Alcalde que en el caso de que se apruebe la ayuda solicitada se aprobarán las Bases que correspondan de acuerdo con lo previsto en la citada Orden.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Memoria presentada y solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda de 1.350.000 ptas. para la finalidad anteriormente citada.

ANULACION DE RECIBOS.- Vistas las solicitudes de anulación de recibos presentadas por D. Miguel Espinosa Gómez y D. Pedro Lianes Ordaz, y al estar debidamente justificadas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Anular los recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo que se cita, correspondientes a los años comprendidos entre el 1.985 y el 1.997, ambos inclusive:

- matrícula: CC-1232-B
- marca: RENAULT 12
- Titular: Miguel Espinosa Gómez

SEGUNDO.- Anular el recibo del primer trimestre de 1.997 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, a nombre de Pedro Lianes Ordaz, de la Ctra. de Valverde, núm. 16.

ADQUISICION DE MATERIAL EN LOS COMERCIOS DE LA LOCALIDAD.- Se procede a dar lectura a la moción del Sr. Alcalde por la que propone que, como se ha venido haciendo desde el comienzo del mandato de esta Corporación con otros comercios de la localidad, se contrate con el Supermercado de Felipe Espinosa Merino el pequeño material necesario para el funcionamiento de los Servicios Municipales, durante el próximo año, ya que uno de los comercios existentes ha cerrado recientemente, y que el último año se adquiriera el material en los tres comercios existentes



008098640



CLASE 2ª
1957-58

escoger se organiza una comisión mixta...
 de todo lo cual, la Corporación se da por enterada.
SELECCIÓN DE UNA AYUDA A LA COMUNITAT DE MONTANES
INDUSTRIA Y AGRICULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OPERARIOS
AYUDA DE LA AYUDA - Se da lectura de la propuesta del Sr.
 Alcalde para que se conceda subvención a la Comunitat de
 Montanes, Industria y Agricultura para la contratación de
 dos operarios de servicios de trabajos varios, mayores de 18 años, por el
 periodo de doce meses, en virtud de lo dispuesto en la Orden de
 la citada Comunitat, de fecha 23/5/1.957, por la que se convocan
 ayudas para la contratación de desempleados mayores de 18 años
 para la realización de obras o servicios de interés colectivo,
 contempladas por el Fondo Social Europeo, y conforme a la
 Memoria que precede al Sr. Alcalde, con el siguiente presupuesto
 aproximado:

- Total contratación de dos operarios: 2.503.230 pes.
- Financiación Ayuntamiento: 1.333.530 pes.
- Ayuda por el Sr. Alcalde: 1.169.700 pes.

Dña. Mercedes García se interesa por las bases que se
 establecen para la selección del citado personal, a lo que informa
 al Sr. Alcalde que en el caso de que se apruebe la ayuda
 solicitada se aprobarán las bases que correspondan de acuerdo con
 lo previsto en la citada Orden.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Memoria
 presentada y solicitar a la Comunitat de Montanes, Industria y
 Agricultura una ayuda de 1.169.700 pes. para la finalidad
 anteriormente citada.

AYUDA DE VIVIENDA - Vista las solicitudes de subvención
 de recibos presentadas por D. Miguel Espinosa Gómez y D. Pedro
 Llanes Orden, y al estar debidamente justificadas, la
 Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Autorizar los recibos del Impuesto de Circulación de
 Vehículos y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del
 vehículo que se cita, correspondientes a los años comprendidos
 entre el 1.956 y el 1.957, ambos inclusive;

- actitudes: CO-2831-6
 - marca: SEAGUL 12
 - titular: Miguel Espinosa Gómez

SEGUNDO - Autorizar el recibo del primer trimestre de 1.957 de
 la tasa de Recogida de Basuras Sólidas, a nombre de Pedro Llanes
 Orden, de la C/ta. de Valientes, núm. 18.

APROBACIÓN DE MATERIAL EN LOS COMERCIOS DE LA LOCALIDAD
 Se propone a dar lectura a la sesión del Sr. Alcalde por la que
 propone que, como se ha venido haciendo desde el comienzo del
 mandato de esta Corporación con otros comercios de la localidad,
 se continúe con el suministro de Papel Espinosa Marino al
 pequeño material necesario para el funcionamiento de los
 Servicios Municipales, durante el próximo año, ya que uno de los
 comercios autorizados ha estado suministrando, y que el mismo
 no se adapta al material de los tres comercios existentes



008096641

CLASE 8.ª

intentando que sea de la manera más equitativa. Añade el Sr. Alcalde que también propone que, si durante el próximo año se abriera otro comercio, se contratase el último año únicamente con éste. Todo ello siempre que los precios que dichos comercios oferten no sean más elevados de lo normal.

El Sr. Secretario informa que, al ser D. Felipe Espinosa Merino miembro de esta Corporación, existe una incompatibilidad clara para que el Ayuntamiento contrate con el Supermercado de su propiedad.

D. Francisco Dicha dice que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde pero que él había estado parado durante una temporada y no trabajó para el Ayuntamiento, como habían hecho otros albañiles de la localidad, por la incompatibilidad existente como Concejal del Ayuntamiento, como le había informado el Secretario.

El Sr. Alcalde dice que cuando sea necesario, y como se hace otros albañiles en de la localidad, se contratará a D. Francisco Dicha, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.- Visto el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 1.997, que asciende a la cantidad de 933.660 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, que se exponga al público y se comuniqué al Organismo Autónomo de Recaudación para que se proceda al cobro de los correspondientes recibos.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se informa de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Juan Pedro Casablanca Puerto, en la C/ Empedrada, 4 (350.000); Fermín Lozano Manzano y Rafael Vicente Sánchez, en la C/ Vista Alegre, 70 (40.000); Petra Porro Abad, en la C/ Río (350.000); Pedro Andújar Barco, en la C/ Estación, 110 (200.000); Abdón Bravo Almendro, en la C/ Vista Alegre, 70 (350.000).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

FACTURAS.- Se da cuenta de siete facturas por un total de 297.218 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés Ruiz para preguntar cuando se empezaría a cerrar la Calle Cruces los fines de semana como se había hecho el verano anterior. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se intentará empezar el próximo fin de semana y sino el siguiente, y que se



008088841



CLASE 84

inspeccionando que sea de la manera mas equitativa. Añade el Sr. Alcalde que también propone que, al durante el proceso que se abra para el estudio de este asunto, se contrate con el Sr. D. Felipe Luján con el fin de que se encargue de los trabajos que se necesiten para el estudio de este asunto.

El Sr. Secretario informa que, si el Sr. D. Felipe Luján es el miembro de esta Corporación, existe una incompatibilidad para que el Ayuntamiento contrate con el Sr. D. Felipe Luján para el estudio de este asunto.

D. Francisco Díez dice que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde pero que al haber estado durante una temporada y no trabajar para el Ayuntamiento, como habían hecho otros señores de la localidad, por la incompatibilidad existente como Consejo del Ayuntamiento, como le había informado el Secretario.

El Sr. Alcalde dice que cuando sea necesario, y como se hace con otros señores de la localidad, se contratará a D. Francisco Díez, con lo que todos los señores estarán en igualdad.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

APROBACION DEL PLAN DE LA TASA DE RECIBOS DE BASTIDOS
El Sr. Alcalde dice que, visto el Plan de la Tasa de Recibos de Bastidos de los Bandidos Urbanos del ayuntamiento de Badajoz, que contiene la cantidad de 300.000 pesetas, que se cobra a la cantidad de 1.250 pesetas, que se cobra por unidad acordada en el Plan, que se expone al público y se comunica al Sr. D. Francisco Díez para que se proceda al cobro de los correspondientes recibos.

LICENCIAS DE VENTA - Se informa de las licencias de venta de carne, concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan en los impresos situados en los lugares y con los presupuestos que se indican: Juan Pedro Casado, en la C/ Encarnación, 4 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 10 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 11 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 12 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 13 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 14 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 15 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 16 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 17 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 18 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 19 (150.000); Juan Pedro Casado, en la C/ Vista de San Juan, 20 (150.000).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.
RENTAS - Se da cuenta de este asunto por un total de 300.000 pesetas, que se arrojan por unanimidad.
COMUNICACION - Se da cuenta de la correspondencia que se ha recibido desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

RENTAS Y PREVISIONES - Centro del punto referente a pagar y propuestas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Sr. D. Francisco Díez para proponer cuando se abran las licencias de venta de carne los límites de las licencias que se han hecho en el anterior. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se intentará pagar el próximo fin de semana y sino el siguiente, y que se

CLASE 8.^a

OD8096642

procuraría poner un cerramiento que se viera mejor que el que se instalaba el año pasado.

D. Francisco Dicha se interesa por una empresa que había estado haciendo revisiones de las instalaciones de gas en la localidad, y que el encargado del reparto del gas le había comunicado a varios vecinos que el certificado que le habían hecho no era válido. A lo que se le contesta que la empresa citada estaba legalmente registrada, según la documentación que había presentado en el Ayuntamiento, y que los vecinos tenían absoluta libertad para elegir al instalador que quisieran para realizar la revisión de las instalaciones.

Dña. María del Camen Romo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que hacía unos días se había celebrado una reunión de varios vecinos interesados en abrir una calle entre las traseras de la calle Nueva y la Calle Vista Alegre, a la que ella no había podido asistir por enterarse tarde de la misma, y pregunta al Sr. Alcalde si conocía el tema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que hacía algo menos de dos años le habían comentado algo y que hasta hoy no había vuelto a oír a hablar del mismo, y que no había tenido conocimiento de la celebración de la mencionada reunión.

D. Juan Gordillo dice que, siendo él Alcalde, también le habían comentado dicho asunto.

D. Antonio Alvarez, dice que lo que deberían hacer primero es ver si todos los vecinos interesados estaban dispuestos a ceder terrenos para la apertura de esa calle y si se pretendía que la calle fuera pública o privada.

D. Felipe Espinosa dice que el Pilar se encuentra muy sucio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se limpiará próximamente.

D. Manuel Andújar dice que las obras que está realizando EYSA en una zona de las viviendas construidas por LASMA estaba parada, lo que estaba ocasionando un grave peligro a los propietarios de las cocheras de esa zona, y además las zanjas abiertas suponían un grave perjuicio para los niños. Qué era vergonzoso que llevara tanto tiempo parada la obra. También hace constar su protesta porque al realizarse dicha obra se ha hundido parte del acerado, lo que debería de ser arreglado por la misma empresa que está ejecutando la obra.

El Sr. Alcalde contesta que había hablado con la Técnica encargada de la obra y le había comunicado que les habían servido material defectuoso, por lo que habían tenido que devolverlo y estaban pendiente de recibir otro. Que, antes de finalizar la obra, las zanjas deberían de estar abiertas algunos días, para observar si tenían alguna fuga, y que le había dicho a la encargada de la obra que deberían finalizarla cuanto antes. En lo referente al acerado el Sr. Alcalde manifiesta que se le hará saber a la empresa la obligación que tiene de dejar el acerado como se encontraba antes de iniciarse las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como

0080808042



CLASE B
SALA

proceder a poner un cerramiento que se viene mejor que el que se
 instalaba en este pasado.

El Sr. Francisco Díez se interesa por una empresa que había
 estado haciendo revisiones de las instalaciones de gas en la
 localidad, y que al amparo del reparto del gas la había
 comunicado a varios vecinos que el certificado que le habían
 hecho no era válido. A lo que no le contesta por la empresa
 citada, que legalmente registrada, según la documentación que
 había presentado en el Ayuntamiento, y que los vecinos tenían
 absoluta libertad para elegir al instalador que quisieran para
 realizar la revisión de las instalaciones.

Dña. María del Carmen Romo vuelve a hacer uso de la palabra
 para decir que había unos días se había celebrado una reunión de
 varias vecinas interesadas en saber una calle entre las viviendas
 de la calle Nueva y la Calle Vista Alegre, a lo que ella no había
 podido asistir por estar fuera de la ciudad, y pregunta al Sr.
 Alcalde si podría el tema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que
 había algunos meses de los años le habían comentado algo y que había
 hoy no había vuelto a oír a hablar del mismo, y que no había
 tenido conocimiento de la celebración de la reunión referida.

D. Juan Gardiño dice que, cuando el Sr. Alcalde, también le
 había comentado dicho asunto.

D. Antonio Alvariz, dice que lo que deberían hacer primero
 es ver si todos los vecinos interesados estaban interesados a
 poder correr para la apertura de esa calle y si se procedía
 que la calle fuera pública o privada.

D. Felipe Espinosa dice que el Pinar se encuentra muy
 lejos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se instalará
 próximamente.

D. Manuel Rodríguez dice que las obras que está realizando
 EUSA en una zona de las viviendas construidas por IANSA están
 paradas, lo que estaba ocasionando un grave peligro a los
 propietarios de las cocheras de esa zona, y además las zonas
 abiertas suponen un grave peligro para los niños. Que era
 necesario que se hiciera algún tipo de obra. También hace
 constar su protesta porque al realizar dicha obra se ha hundido
 parte del acueducto, lo que debería de ser arreglado por la misma
 empresa que está ejecutando la obra.

El Sr. Alcalde contesta que había hablado con la técnica
 encargada de la obra y le había comentado que las obras serían
 materializadas, por lo que había hecho que desistir y
 estaban haciendo de recibir otra. Que, antes de finalizar la
 obra, las zonas deberían de estar abiertas algunos días, para
 observar si tenía alguna fuga, y que le había dado a la
 encargada de la obra que deberían finalizar la obra antes. En lo
 referente al acuerdo del Sr. Alcalde manifiesta que se le hará
 saber a la empresa la obligación que tiene de dejar el acueducto
 como se encontraba antes de iniciar las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual, como



OD8096643

CLASE 8ª

Secretario, certifico.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, se extiende en seis folios (números 63, 64, 65, 66, 67 y 68) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096638 y OD8096643, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00808843



CLASE 89

Secretaría, recibidos.

V. B.

El Alcalde

El Secretario



EXPOSICIÓN - Encarando constar que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagorosa el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete, se examinó en esta sesión (números 13, 14, 15, 16, 17 y 18) el papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 00808843 y 00808844, ambos inclusivos.

El Secretario Ayuntamiento



Dado en el Ayuntamiento de Villagorosa a los...





0D8096644

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26/6/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 26/6/1.997, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

CONDENA DEL ASESINATO DE MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.- Se da lectura de la moción del Sr. Alcalde por la que solicita de la Corporación que se apruebe una declaración de condena por el asesinato del Concejal de Ermua, Miguel Angel Blanco Garrido, y propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la citada persona, a lo que acceden la totalidad de los presentes, guardando un minuto de silencio de forma inmediata por el mencionado motivo.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la siguiente declaración:

El Ayuntamiento de Villagonzalo condena el brutal atentado contra la vida de Miguel Angel Blanco Garrido, que además supone un atentado a la libertad y la democracia, abogando por que estos hechos no se vuelvan a producir.

Este Ayuntamiento condena la barbarie asesina de ETA y manifiesta el respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco en su lucha por la democracia.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO 1 DEL PRESUPUESTO DE 1.997.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 1.997, por una cantidad total de 2.376.040 ptas., a cargo de mayores ingresos y remanente

00808844



CLASE 57

SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLALBA EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villalbalba, siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Garrido, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Ferrera, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Bernita Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del P.S.; D. Juan Garrido Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Góme Trinidad, de I.U. No asistió la sesión D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE. Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Espada.

AGENCIACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA EL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - Ante la sesión y sesión pública, se preguntó por el Sr. Alcalde si existe alguna solicitud al acto de la sesión celebrada el día 26 de Julio, y no presentándose ninguna se aprobó dicho acto por unanimidad de los presentes.

CONVENIO DEL ASISTENTE DE NIÑOS, SEÑOR GARCIA. - Se da fe de la lectura de la moción del Sr. Alcalde por la que solicita de la Corporación que se apruebe una declaración de condena por el asistente del Concejal de Brama, Miguel Ángel Blanco Garrido, y propone que se acuerde un minuto de silencio en memoria de la citada persona, a lo que asocian la totalidad de los presentes, quedando un minuto de silencio de forma inmediata por el mencionado motivo.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la siguiente declaración: El Ayuntamiento de Villalbalba condena el brutal atentado contra la vida de Miguel Ángel Blanco Garrido, que además supone un atentado a la libertad y la democracia, quedando por que estos hechos no se vuelvan a producir.

Este Ayuntamiento condena la barbarie asesina de ETA y manifiesta el respeto y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco en su lucha por la democracia.

REPOSICION DE CREDITO MUEBLES Y DEL PUESTO DE LA 1.ª V. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la reposición al fuero procedente de la Real Cédula de Crédito número uno del Presupuesto General de 1.997, por una cantidad total de 2.126.040 pesetas, a cargo de las cuentas de Ingresos y Gastos





0D8096645

CLASE 8ª

líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.997.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

MEMORIA DE LA OBRA DE AEPSA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER REPARTO DE 1.997.- Se da lectura de la Moción presentada conjuntamente por los Grupos de IU y PSOE, por la que proponen que se invierta la reserva de crédito de 2.604.235 ptas, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, en la instalación de un acerado desde la antigua Ctra. de La Zarza hasta el Cementerio Municipal, y aprobar la Memoria correspondiente, que se presenta a la Corporación.

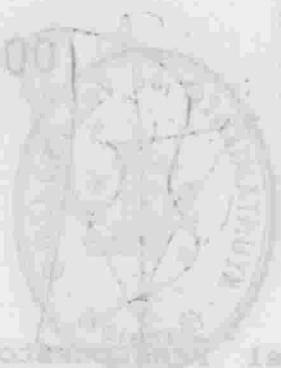
Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo del PP, manifiesta que su grupo no está en contra de dicha obra, pero opinan que habría que finalizar las obras que se habían comenzado el año anterior, como el acerado de la Carretera de la Estación y la calzada de la Ctra. de Valverde de Mérida.

El Sr. Alcalde dice que la finalización del citado acerado se incluye en la Modificación de Crédito aprobada en el punto anterior.

Puesto a votación, se acuerda, con cinco votos a favor, de los dos miembros del PSOE y de los tres miembros de IU; y con la abstención de los tres miembros del PP, por lo tanto por mayoría absoluta: Aprobar la Memoria - Presupuesto de la Urbanización desde la antigua Ctra. a La Zarza hasta el Cementerio Municipal, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

MOCION SOBRE EL RECORTE DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL PER.- Se da lectura de la Moción presentada por el Grupo del PSOE, en la que tras argumentar: que el Gobierno de derechas de este país ha dado siempre muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, y en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural, poniendo en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER, por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitando toda la subvención, que ya estaba gastada y justificada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural, que el actual Gobierno Central no había sido diligente, como lo habían sido los del PSOE, demorando el reparto del PER hasta el día 14 de julio, y que ha recortado el dinero de los trabajadores, ya que el año pasado el Ayuntamiento de

008086645



CLASE 89

liquidó de caudales, con lo que el presupuesto quedaba nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente número uno de modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.957.

SEGUNDO.- Dar al expediente la extensión a que alude el artículo 188.2 de la Ley 18/1.958, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose esta norma como definitiva de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER

REPARTO DE 1.957 - Se da lectura de la Memoria presentada conjuntamente por los grupos de IU y PSOE, por la que proponen que se invierta la reserva de crédito de 2.004.218 pesetas destinadas a subvencionar la construcción de viviendas de promoción social en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de otras, en la instalación de un acuerdo desde la antigua Cava de la Barra hasta el Cementerio Municipal, y aprobar la Memoria correspondiente, que se presenta a la Corporación.

Dña. Mariña Cortés Ruiz, portavoz del grupo del PP, manifiesta que su grupo no está en contra de dicho obra, pero opina que sería conveniente finalizar las obras que se habían comenzado el año anterior, dado el estado de la Cava de la Barra y la calidad de la tierra de Vivero de María.

El Sr. Alcalde dice que la finalización del citado acuerdo se incluye en la modificación de Crédito aprobada en el punto anterior.

Puesto a votación, se acuerda, con cinco votos a favor, de los dos miembros del PSOE y de los tres miembros de IU y con la abstención de los tres miembros del PP, por lo tanto por mayoría absoluta: Aprobar la Memoria - Presupuesto de la Urbanización desde la antigua Cava de la Barra hasta el Cementerio Municipal, y aprobar la ejecución de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna ejecución para materiales a la Junta de Extranjeros.

NOTA SOBRE EL REPARTO DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL IRR.

Se da lectura de la Memoria presentada por el Grupo del PSOE, en la que tras exponer que el Gobierno de desarrollo de este país ha hecho siempre muchas entregas de su presupuesto a los ríos dehesaneros, y en esta caso hasta los ríos dehesaneros, por lo tanto un plan de explotación de los Ayuntamientos por el sector del IRR, por justificar fuera de plazo las actividades del IRR, durante toda la explotación, que ya estaba prevista y justificada en los Presupuestos a los ríos dehesaneros y dehesaneros del medio rural, que el actual Gobierno Central no había sido diligente, como se había sido los del PSOE, durante el reparto del IRR para el día 14 de Julio, y que se solicita el mismo de los ríos dehesaneros, ya que al año pasado el Ayuntamiento de



OD8096646

CLASE 8ª

Villagonzalo había recibido 5.092.147 ptas. y se habían dado 843 peonadas y este año se recibirán 2.604.235 ptas. y se darán 420 peonadas, y que el año pasado se habían hecho obras por valor de 6.619.791 ptas. y que este año se harán obras por un total de 3.385.506 ptas., propone que se apruebe el siguiente acuerdo:

a) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

b) Solicitar que el Gobierno repare ese daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

c) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Dña. Herminia Cortés, portavoz del PP, dice que no están de acuerdo con lo que se ha leído anteriormente, que es una manipulación, ya que tergiversa los datos reales, y que se intenta meter miedo a los jornaleros, que es a lo que está acostumbrado el PSOE. Sigue diciendo que, se ha incrementado el dinero del Gobierno Central para el PER de Extremadura, y que lo ha reconocido el propio Santiago Lavado, y que el reparto lo ha hecho una Comisión en la que están representados todos los partidos políticos y sindicatos, entre otros, y no solo el PP, y que se ha incrementado la asignación del PER de forma considerable a algunos Ayuntamientos del PSOE. Que la Junta de Extremadura es la que incumple en este caso, ya que ha suprimido la asignación destinada a la colaboración con el INEM del presente año, y que, en todo caso, la disminución del presente año se debe a la Junta de Extremadura y no al Gobierno Central, por lo que habría que protestar ante la Junta de Extremadura por la disminución de la asignación del presente año.

Finalmente propone una Moción alternativa que, después de escuchar al Secretario, decide presentarla posteriormente por el trámite de urgencia.

El Sr. Alcalde defiende la Moción presentada, y manifiesta que lo que importa es que al Ayuntamiento de Villagonzalo le reducen en cerca del 50% la asignación de años anteriores, lo que perjudica a los jornaleros de esta localidad.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, dice que está de acuerdo con la Moción presentada por el PSOE, que no está justificado que se recorte en un 50% la asignación a Villagonzalo, y que habría que darle un tirón de orejas a los sindicatos, ya que le hacen el juego al Gobierno, antes al del PSOE y ahora al del PP.

Puesta a votación la moción presentada, da el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los dos miembros presentes del

008096646



CLASE 84

Villagorriano hasta recibir 5.000.000 pes. Y se habían dado 843 pesetas y en este año se recibirán 2.604.338 pes. y se darán 410 pesetas, y que al año pasado se habían hecho otras por valor de 2.388.592 pes. Programa que se aprueba el siguiente acuerdo:

a) Fijar el alcance del PER que tanto ayude a paliar la emergencia y procurar la situación socio-laboral en el medio rural y que tanto se contribuya, a pesar de las dificultades, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

b) Solicitar que el Gobierno repare ese daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para paliar el déficit de este reparto y que se estudien y aprueben nuevas medidas para paliar a entidades similares a las de años anteriores a esas que prevengan las políticas socialistas.

c) Que un plan tripartito y de no producirse respuesta del Gobierno estudiar en el Ayuntamiento.

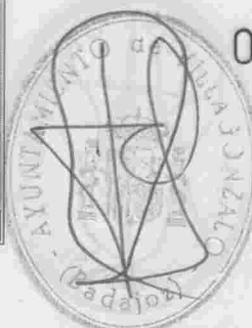
Dña. Herminia Cortés, portavoz del PP, dice que no están de acuerdo con lo que se ha leído anteriormente, que es una modificación, ya que perjudica los datos reales, y que se intenta meter mano a los trabajos, que se a lo que está acordado el PSOE. Sigue diciendo que se ha interesado al director del Gobierno Central para el PER de Extremadura, y que lo ha reconocido el propio secretario lavado, y que el reparto lo ha hecho una Comisión en la que están representados todos los partidos políticos y sindicatos, entre otros, y no solo el PP, y que se ha incrementado la extensión del PER de forma considerable a algunos Ayuntamientos del PSOE. Que la Junta de Extremadura en lo que respecta en este caso, ya que ha aprobado la adaptación de la Junta de Extremadura y no al Gobierno Central, que se le da a la Junta de Extremadura y no al Gobierno Central, por lo que había que presentar ante la Junta de Extremadura por la dimensión de la extensión del presente año.

Finalmente propone una Moción alternativa que, después de escuchar al secretario, debería presentarse posteriormente por el trámite de urgencia.

El Sr. Alcalde define la Moción presentada, y manifiesta que lo que importa es que el Ayuntamiento de Villagorriano se encuentre en condiciones de ser la asignación de años anteriores, lo que perjudica a los trabajos de esta localidad.

D. Juan González, portavoz del PP, dice que está de acuerdo con la Moción presentada por el PSOE, que no está justificada que se reparta en un 50% la asignación a Villagorriano, y que habría que darle un tipo de objeto a los sindicatos, ya que lo hacen el resto al Gobierno, antes al del PSOE y ahora al del PP.

Por último se vota la Moción presentada, de la siguiente manera: otros votos a favor, de los dos miembros presentes del



OD8096647

CLASE 8ª

PSOE y de los tres miembros de IU; y tres votos en contra, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la Moción.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES PARA LA ELABORACION DE PLIEGOS Y BASES.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, para que se forme una Comisión para proceder a la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde defiende dicha propuesta y propone que se reúna la comisión que se forme, después de la Fiesta de EL CRISTO, y que dicha Comisión podría también elaborar las Bases para contratar a dos peones, que están financiados en parte por el Fondo Social Europeo.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda formar la Comisión que se propone, que estará formada por las siguientes personas: El Alcalde y los portavoces de los Grupos del PP y de IU, y como suplentes: D. Felipe Espinosa Merino, por el PSOE, D. Antonio Alvarez Mena, por el PP, y D. Manuel Andújar Ruiz, por IU; y que dicha Comisión se reúna el día 17 ó 18 de septiembre, a las 21 horas, previa convocatoria.

FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.998.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que las Festividades Locales de 1.998 se fijen los siguientes días:

15 de mayo (viernes), San Isidro, y

14 de septiembre (lunes), El Cristo,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación.

ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO INTERINO DE SECRETARIO - INTERVENTOR, EN CASO DE VACANTE.- Dada lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, relacionada con el nombramiento de Secretario - Interventor en caso de vacante, la Corporación por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar que, en caso de que quede vacante el puesto de Secretario - Interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de la Presidencia y Trabajo de Extremadura para esta finalidad.

SEGUNDO.- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

APROBACION DE LA CERTIFICACION NUMERO UNA DE LA OBRA 92/97 DEL PLAN DE COMARCA ESPECIAL.- Se presenta la Certificación número una de la Obra de Urbanización de la Plaza de España y Calle Nueva, con el número 92 del Plan de Comarca Especial correspondiente al año 1.997, que se aprueba por unanimidad.

INFORMACION SOBRE SOLICITUDES DE AYUDAS.- El Sr. Alcalde da cuenta que se ha solicitado una ayuda a la Junta de Extremadura



00000000



CLASE 3ª

... de los días siguientes de 10; y tres votos en contra, de los
 tres miembros del P.P.
 Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la Moción.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN
DE LISTAS Y CARGOS. - Se da lectura de la propuesta del Sr.
 Alcalde, para que se forme una Comisión para proceder a la
 redacción del correspondiente Reglamento de Condiciones para
 adjudicar la explotación del Bar del Hórre del Ayuntamiento.
 El Sr. Alcalde detalla dicha propuesta y propone que se
 forme la Comisión que se forma, después de la lectura de El
 CRISTO, y que dicha Comisión pueda también elaborar las Bases
 para contratar a dos personas, que estén limitados en parte por
 el Fondo Social Europeo.
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda
 formar la Comisión que se propone, que estará formada por los
 siguientes señores: El Alcalde y los portavoces de los Grupos
 del P.P. y de IU, y como suplentes D. Felipe Bujalance Moreno, por
 el P.P., D. Adolfo Álvarez Nieto, por el P.P., y D. Manuel Sánchez
 Ruiz, por IU; y que dicha Comisión se reúna el día 17 ó 18 de
 septiembre, a las 12 horas, previa convocatoria.
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA 1.998. - Vista la propuesta del
 Sr. Alcalde para que las actividades locales de 1.998 se rijan
 por las siguientes bases:
 1.ª de mayo (viernes), San Isidro, y
 1.ª de septiembre (lunes), El Cristo.
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su
 aprobación.
ACUERDO SOBRE INFORMACIÓN INTERIOR DE SECRETARÍA
INTERIOR, EN CASO DE VACANTE. - Dada lectura de la propuesta
 del Sr. Alcalde, referida con el expediente de Secretaría -
 Intervención en caso de vacante, la Corporación por unanimidad de
 todos los presentes, acuerda PRIMERO - Aprobar que, en caso de
 que quede vacante el puesto de Secretario - Intervención de este
 Ayuntamiento, y que al mismo no haya sido cubierto mediante
 nombramiento provisional, se designe a un miembro de servicio,
 o mediante comisión de funciones, el proponente nombramiento
 como funcionario laborista de esta persona que está incluida en la
 lista de turnos que tiene constituida la Consejería de la
 Presidencia y Trabajo de Extremadura para esta localidad.
 Segundo - Acoger que la persona a proponer como
 funcionario laborista sea la que correspondiera según el orden
 establecido en la lista de turnos y conforme a los criterios
 fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS Bases ESPECIALES. - Se presenta la Certificación
 número una de la data de constitución de la lista de España y
 Calle Nueva, con el número 55 del País de Comercio Especial
 correspondiente al año 1.997, que se aprueba por unanimidad.
RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE AYUDA. - El Sr. Alcalde da
 cuenta que se ha solicitado una ayuda a la Junta de Extremadura



0D8096648

CLASE 8ª

para actividades dirigidas a las mujeres de la localidad, y que también se han solicitado ayudas para actividades culturales y deportivas, de todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se informa de las licencias de obras menores, concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: José Casablanca Casablanca, en la C/ Cruces, núm. 44 (150.000); Francisco Vivas Quesada, en la C/ Cruces, núm. 45 (400.000); Manuela García García, en la C/ Pocillo, núm. 6 (30.000); José Luis Barrero Barrero, en la C/ Cruces (215.000); Regalado Mera Alvarez, en la C/ Estación, núm. 17 (45.000); Francisca Alvarez Moreno, en la C/ Calvario, núm. 38 (70.000); Angel Fuentes Casablanca, en la C/ Estación, 80 (450.000)Manuela Vivas Casablanca, en la Plaza de la Iglesia, núm. 2 (45.000); Francisco Holguera Hurtado, C/ Estación, núm. 22 (350.000); Juan Castañeda Cerrato, en la C/ Nueva (100.000); Teresa Fernández Ramírez, en la C/ Madre María, Fundadora (500.000); y Amalio Merino Moreno, en la Avda. de Badajoz, núm. 32 (40.000).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de siete facturas, por un total de 828.809 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

NO APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL PP SOBRE LAS ASIGNACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CONVENIO INEM - JUNTA DE EXTREMADURA.- Aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, de la Moción presentada por el Grupo del PP, relativa a las dotaciones del Convenio INEM - Junta de Extremadura, se procede a su lectura por la portavoz de dicho Grupo, Dña. Herminia Cortés Ruiz, incorporándose al expediente de la sesión.

En dicha Moción, después de argumentar que: el Gobierno de la nación ha puesto a disposición de los jornaleros de esta Región 407.000.000 de ptas. más que el año pasado en concepto del Convenio de colaboración INEM - Corporaciones Locales; que el compromiso del Gobierno del Partido Popular con los trabajadores eventuales del campo de Extremadura es evidente, ya que se ha cumplido el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, AEPSA, firmado con los sindicatos CCOO y UGT; que, la Junta de Extremadura en este año no dará un solo duro a los trabajadores del medio rural, que mediante el Convenio de colaboración INEM-Junta de Extremadura supuso que el año 1.996 llegaran a los Municipios Extremeños 455.000.000 de pesetas más, que supuso al Ayuntamiento de Villagonzalo unos ingresos de 893.147 ptas., que no recibirá este año; que el PSOE Y la FEMPEX intentan utilizar a los jornaleros del campo ocultando que es la Junta de Extremadura la que no dará un duro a los jornaleros del



008086848



CLASE 84

para actividades dirigidas a las mujeres de la localidad, y que
 también se han solicitado ayudas para actividades culturales y
 deportivas, de todo lo cual, la Corporación se da por enterada.
LECTURAS DE OBRAS. - Se informa de las lecturas de obras
 realizadas, con el fin de que se conozca el estado de las mismas
 ordinarias, a las personas que se refieren, en los términos
 siguientes: en los libros y con los presupuestos que se crean: José
 Castellano Castellano, en la C/ Cruzes, núm. 44 (150.000);
 Francisco Vivero González, en la C/ Cruzes, núm. 45 (100.000);
 Manuela García García, en la C/ Pío XII, núm. 6 (30.000); José
 Luis Herrero Herrero, en la C/ Cruzes (215.000); Francisco Álvarez
 Álvarez, en la C/ Sacerdot, núm. 17 (45.000); Francisco Álvarez
 Moreno, en la C/ Calvario, núm. 38 (70.000); Ángel Puentes
 Castellano, en la C/ Batallón, núm. 20 (250.000); Manuela Vivero
 Castellano, en la Plaza de la Iglesia, núm. 2 (25.000);
 Francisco Rodríguez Rodríguez, C/ Sacerdot, núm. 23 (250.000);
 Juan Castellano Castellano, en la C/ Nueva (150.000); Tomás
 Fernández Martínez, en la C/ Madre María, Fundadora (250.000); y
 Emilio Martín Martín, en la Avda. de Badajoz, núm. 32 (40.000).
 De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.
REPARTICIÓN DE FACTURAS. - Dada cuenta de dicho reparto, por
 un total de 215.000 pesetas, la Corporación por unanimidad se da su
 aprobación.
COMPROBACIONES. - Dada cuenta de la correspondencia más
 importante recibida desde la última sesión ordinaria, la
 Corporación se da por enterada.
**EXPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO LOCAL - JUNTA
 DE ECONOMÍA LOCAL.** - Respecto por unanimidad se acuerda en el orden
 del día, por el artículo de orden, de la sesión presentada por
 el Grupo del PP, relativa a las actuaciones del Gobierno Local -
 Junta de Economía Local, se procede a su lectura por la portavoz de
 dicho Grupo, Dña. Bernabé Cortés Ruiz, incorporándose al
 expediente de la sesión.
 En dicha sesión, después de acordar que el Gobierno de
 la sesión se pasase a disposición de los señores de esta
 sesión 403.000 pesetas, más que el año pasado en concepto del
 convenio de colaboración LEM - Corporación Local; que el
 presupuesto del Gobierno del Partido Popular con los trabajos
 eventuales del cargo de asesorador es evidente, ya que no ha
 cambiado el sueldo para el trabajo y la retención social
 aplicadas, al igual que con los trabajos GDS y GDT; que la
 Junta de Asesoradores en este año no dará un solo duro a los
 trabajadores del medio rural, que mediante el convenio de
 colaboración LEM-Junta de Asesoradores cubra que el año 1.988
 figuren a los Municipios Asesorados 250.000 pesetas más,
 que después al Ayuntamiento de Villavieja se nos ingresen de
 250.000 pesetas, que se remita esta suma que el 1987 y la 1988
 se remita a los señores del campo ofreciendo que en la
 Junta de Asesoradores se que no dará un duro a los señores del



0D8096649

CLASE 8.ª

medio rural; propone que se adopte el siguiente acuerdo: 1. Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Presidencia y Trabajo nuestro más firme rechazo, no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del Convenio INEM-Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

2. Solicitar del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en la provincia de Badajoz, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 455.000.000 de ptas. para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo.

El Sr. Alcalde dice que la Junta ha puesto dinero, y que únicamente pide dinero para Villagonzalo, que la asignación para Villagonzalo en el presente año se ha reducido en bastante dinero más que las 893.147 ptas. que se mencionan en la Moción del PP, que lo que le interesan son los intereses del pueblo de Villagonzalo.

Dña. Herminia Cortés dice que la cantidad que deja de enviar la Junta es superior a la que ha mencionada anteriormente.

Puesta a votación la Moción presentada, se rechaza, por cinco votos en contra, dos de los miembros presentes del PSOE y tres de los miembros de IU, y tres votos a favor, de los tres miembros del PP.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo, para decir, en primer lugar, que no se están cortando bien los setos de las calles, y que, en su opinión, sería conveniente que los cortara alguien que entendiera del tema, y que algún contenedor está colocado de tal manera que le da sombra al seto, por lo que éste no crece lo suficiente.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que él desconoce como se han de cortar los setos por lo que le pide a D. Juan Gordillo que diga como se han de cortar o que le dé el nombre de alguna persona que entienda del asunto.

D. Juan Gordillo, continuando en el uso de la palabra, manifiesta que, en su opinión, en el acerado de la Ctra. de la Estación se deberían de plantar olmos y melías. A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que se ha pretendido plantar, alternativamente, árboles de hoja perenne y hoja caduca, y que los olmos se habían desechado porque tenían mucha raiz.

Por último D. Juan Gordillo, expone su protesta por como ha quedado la obra realizada por la empresa EYSA junto a las Calles Nieve y Extremadura, ya que no se había terminado bien. Contestando el Sr. Alcalde que había hablado con la responsable de la obra y le había comunicado que estaban buscando un albañil que dispusiera de la maquinaria adecuada, para que pudiera finalizar la obra y dejarla en buenas condiciones.

D. Francisco Dicha, le comenta al Alcalde que varios vecinos le han dicho que no se ponían los anuncios de las



OD8096650

CLASE 8ª

sesiones en los bares del pueblo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le habían comentado lo mismo, y que se tendría en cuenta para sesiones posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas veintidós minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.



El Secretario,



Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario en funciones del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE HIJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L., SOCIA CESA DE CANALIZACIÓN EN CITA DE VALVERDE, PARA ALBERGADO DE 16 VIVIENDAS EN DICHA CARRETERA. - Se da cuenta de la instancia presentada por hijos de Jacinto Guillén S.L., sobre canalización de líneas subterráneas de H.T. nº 32-RV, en Ctra. de Valverde, según proyecto que se adjunta, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Angel Luis Anés del Bar, con un presupuesto de 3.433.750 pesas. El Sr. Alcalde justifica la conveniencia de esta planta, en la necesidad de estudiar esta solicitud, debido a que las 16

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se extiende en siete folios (números 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096644 y OD8096650, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Las instancias presentadas por D. Juan Paradas Galvó, solicitando autorización para realizar la construcción de una vivienda, en C/ Nueva, nº 52, según proyecto que se adjunta redactado por D. Juan Luis Cruz, con un presupuesto material de 7.090.000 ptas; la presentada por el representante del Colegio "Nuestro Padre Jesús", solicitando autorización para la construcción de una nave Agrícola de 1.000 m² en Ctra. de Oliva, nº 0,200, según proyecto que se adjunta redactado por D. Juan Paradas Galvó, con un presupuesto material de 7.500.000 ptas (hallándose ejecutado el presente año obra de solera por 1.500.000 ptas, por lo que la liquidación del impuesto se hace sobre 6.000.000 ptas); y la de Juan Castañeda Cerrato, solicitando autorización para la construcción de un local comercial, en C/ Nueva, nº 51, según proyecto que se adjunta redactado por D. Juan Paradas Galvó, con



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00000000



CLASE 8ª

sesión en las horas del pueblo. A lo del Sr. Alcaide
comente que se había comentado lo mismo, y que se leería en
cuanto para sesiones posteriores.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas veintidós minutos de cada lo
cuasi, como secretario, certifico.

El secretario,



[Faint, mostly illegible text in the middle section of the document]

BILIGENCIA. - Hecho constar que, el día de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres el día
treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, en el
en esta folios (números 50, 51, 52, 53, 54 y 55) de papel
clase del Estado, clase 8ª, en los folios
comprados entre los números 00000000 y 00000000, según
anexo.

El secretario del Ayuntamiento,



[Faint, mostly illegible text at the bottom of the document]





OD8096651

CLASE 8.ª



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que son: D. Jesús Flores Calvo, 111.914 ptas.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los Concejales, D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo justificado telefónicamente su ausencia, D. Antonio Alvarez Mena, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario en funciones del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE HIJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L., SOBRE OBRA DE CANALIZACIÓN EN CTRA DE VALVERDE, PARA ALUMBRADO DE 15 VIVIENDAS EN DICHA CARRETERA.- Se da cuenta de la instancia presentada por Hijos de Jacinto Guillén S.L., sobre canalización de línea subterránea de M.T. a 22 KV, en Ctra. de Valverde, según proyecto que se adjunta, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Angel Luis Anés del Amo, con un presupuesto de 3.633.750 ptas. El Sr. Alcalde justifica la convocatoria de este pleno, en la necesidad de estudiar esta solicitud, debido a que las 15 viviendas de reciente construcción en Ctra. de Valverde, actualmente no tienen el suministro eléctrico adecuado, hasta tanto no se acometa dicha obra. La Corporación, por unanimidad acuerda: Autorizar la obra solicitada, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento, debiendo dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Jesús Flores Calvo, solicitando autorización para realizar obra de construcción de una vivienda, en C/ Nueva, núm 52, según proyecto que se adjunta redactado por D. Juan Leza Cruz, con un presupuesto material de 7.090.902 ptas; la presentada por la Cooperativa del Campo "Nuestro Padre Jesús", solicitando autorización para la construcción de una nave agrícola de 600 M2, en Ctra de Oliva, km 0,200, según proyecto que se adjunta redactado por D. Eloy-José Peña Franco, con un presupuesto material de 7.500.000 ptas (habiéndose ejecutado el pasado año obra de solera por 1.500.000 ptas, por lo que la liquidación del impuesto se hace sobre 6.000.000 ptas); y la de Juan Castañeda Cerrato, solicitando autorización para la construcción de un local comercial, en C/ Nueva, núm 95, según proyecto que se adjunta redactado por D. Luis Paredes García, con



0000000000



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO TIPO DE VILLAGORRAL, EL DIA VEINTI UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SIETE

En Villagorral, siendo las veintidós horas del día veintidós de agosto de mil novecientos veintiy siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Larrea García, con los señores de los Concejales, D. Felipe Espinosa Marino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PP.; Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV. No asiste a la sesión, habiendo justificado telefónicamente su ausencia, D. Antonio Álvarez Mora, del PP.

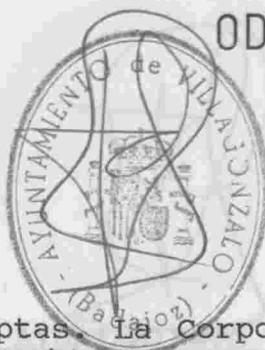
Se celebra la sesión con la asistencia del secretario en funciones del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

SOLICITUD DE FIANZA DE JACINTO GUILLEN S.L., SOBRE OTRA DE CARACTERIZACION EN CITA DE VALVERDE, PARA ALAMBADO DE 12 VIVIENDAS EN NUESTRA CARRETERA. - Se da cuenta de la instancia presentada por Ritor de Jacinto Guillén S.L., sobre canalización de líneas subterráneas de M.T. a 22 KV, en Ctra. de Valverde, según proyecto que se adjunta, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Ángel Luis Sánchez del Amo, con un presupuesto de 3.633.750 pes. El Sr. Alcalde justifica la conveniencia de este plano, en la necesidad de estudiar esta solicitud, debido a que las 12 viviendas de esta zona construidas en Ctra. de Valverde, actualmente no tienen el suministro eléctrico adecuado, hasta tanto no se acometa dicha obra. La Corporación, por unanimidad acuerda: autorizar la obra solicitada, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento, debiendo dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Jesús Flores Civero, solicitando autorización para realizar obra de construcción de una vivienda, en C/ Nueva, núm. 52, según proyecto que se adjunta redactado por D. Juan Jesús Cruz, con un presupuesto material de 7.000.000 pes. La instancia por la Cooperativa del Campo "Nuestro Padre Jesús", solicitando autorización para la construcción de una nave agrícola de 600 m², en Ctra. de Oliva, km 7,500, según proyecto que se adjunta redactado por D. Eloy-José Pardo Franco, con un presupuesto material de 7.200.000 pes. (habiendo ejecutado el plano año obra de solera por 1.500.000 pes., por lo que la liquidación del impuesto se hace sobre 6.000.000 pes.); y la de Juan Castañeda Cortés, solicitando autorización para la construcción de un local comercial, en C/ Nueva, núm. 92, según proyecto que se adjunta redactado por D. Luis Paredes García, con



OD8096652



CLASE 8ª

un presupuesto material de 8.794.980 ptas. La Corporación por unanimidad acuerda: Conceder autorización para realizar las obras solicitadas, condicionando las licencias al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que son: D. Jesús Flores Calvo, 141.919 ptas, Cooperativa del Campo "Nuestro Padre Jesús", 120.100 ptas y D. Juan Castañeda Cerrato, 176.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El V.B

El Alcalde

El Secretario en funciones,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, se extiende en dos folios (números 76 y 77) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios OD8096651 y OD8096652.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

008000000



CLASE 84

un presupuesto material de 2.794.980 pesetas de 1954 para la ejecución de las obras autorizadas para realizar las obras solidarias, condicionando las licencias al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar las licencias y tasas que con D. Juan Flores Calvo, 141.812 pesetas, Cooperativa del Campo "Las Vegas de San Juan", 120.100 pesetas y D. Juan Calvo Calvo, 488.000 pesetas.

Y en virtud de acuerdo de que se trata, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario en funciones,



El Alcalde,
 V. B.



El Sr. D. Juan Calvo Calvo, 488.000 pesetas, Cooperativa del Campo "Las Vegas de San Juan", 120.100 pesetas y D. Juan Flores Calvo, 141.812 pesetas, para la ejecución de las obras autorizadas para realizar las obras solidarias, condicionando las licencias al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar las licencias y tasas que con D. Juan Flores Calvo, 141.812 pesetas, Cooperativa del Campo "Las Vegas de San Juan", 120.100 pesetas y D. Juan Calvo Calvo, 488.000 pesetas.

El Secretario en funciones,



El Sr. D. Juan Calvo Calvo, 488.000 pesetas, Cooperativa del Campo "Las Vegas de San Juan", 120.100 pesetas y D. Juan Flores Calvo, 141.812 pesetas, para la ejecución de las obras autorizadas para realizar las obras solidarias, condicionando las licencias al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar las licencias y tasas que con D. Juan Flores Calvo, 141.812 pesetas, Cooperativa del Campo "Las Vegas de San Juan", 120.100 pesetas y D. Juan Calvo Calvo, 488.000 pesetas.



008096653

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 30/7/1.997 Y 20/8/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 30/7/97 y 20/8/97, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que, la declaración que se le atribuye en el penúltimo párrafo (página 74) del punto NO APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL PP SOBRE LAS ASIGNACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CONVENIO INEM - JUNTA DE EXTREMADURA, de la sesión del día 30/7/97, de "...que la cantidad que deja de enviar la Junta es superior a la que ha mencionada anteriormente.", ella no era consciente de haberla realizado, y si así fuera no lo había hecho conscientemente, ya que existiría una clara contradicción entre esta declaración y lo dicho en la Moción que había presentado su grupo.

La Corporación, por unanimidad, da su aprobación a las actas de las citadas sesiones.

APROBACION DE LA OBRA NUMERO 68/98 DEL PLAN INTERREG II.- Se da cuenta del escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras, dando cuenta de la tramitación necesaria para aprobar la obra núm. 68/98 del Plan INTERREG II 1.996-1.999, denominada AMPLIACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CARRETERA A LA ESTACION, presentándose el proyecto de la obra redactado por D. Eloy - José Peña Franco, explicando el Sr. Alcalde que la Diputación pretendía nombrar a los Técnicos redactores de los proyectos de dichas obras, pero que era más beneficioso para el Ayuntamiento que lo redactara el Técnico Municipal, y que, a pesar de estar el proyecto redactado, era



0000000000

[Handwritten signature]



CLASE 13

SESION ORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1977

En Villanueva, siendo las veintuna horas treinta minutos del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, D. José Antonio Patrocinio Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Marino, y D. Joaquín Calzado Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Monzó, Dña. Herminda Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Díez Trujillo, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Haro.

ACORDADO DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS LOS DIAS 30 DE JUNIO Y 7 DE JULIO DE 1977. - Admite la sesión y deliberada pública, se produce por el Sr. Alcalde al existir alguna discrepancia a las 10:30 horas de las sesiones celebradas los días 30 de junio y 7 de julio, respecto a la palabra Dña. Herminda Cortés Ruiz, dando lugar a la decisión que se le atribuye en el penúltimo párrafo (página 74) del punto NO APROBACION DE LA MOTION PRESENTADA POR EL PP SOBRE LAS ASIGNACIONES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL GOBIERNO IBERO-LUSITANO DE EXTREMADURA, de la sesión del día 10/7/77, de "... que la cantidad que deja de enviar la Junta es superior a la que ha mencionado anteriormente...", esta no era consciente de haberlo realizado, y al ser fuera no lo había hecho conscientemente, ya que existía una clara contradicción entre esta declaración y lo dicho en la sesión que había presentado su grupo.

La Corporación, por unanimidad, se su aprobación a las seses de las citadas sesiones.

ACORDADO EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1977. Se da cuenta del escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras, dando cuenta de la tramitación necesaria para aprobar la obra n.º 10 del Plan Interregional 1977-1981, denominada AMPLIACION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CARBANTERA A LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES por D. Eloy + José Pedro Franao, explicando de la obra redactada por el Sr. Alcalde que la Diputación pretende nombrar a los redactores de los proyectos de dichas obras, pero que era más beneficioso para el Ayuntamiento que lo redactara el Técnico Municipal, y que, a pesar de estar el proyecto redactado, era



0D8096654

CLASE 8ª

preciso aprobar el encargo del mismo por el Pleno, proponiendo así mismo que se aprobara la financiación de la obra, el citado proyecto y que se solicite ejecutar la obra por Administración, y que dicha documentación tenía que estar en la Diputación antes del día 30/9/97.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, con el número 68/98, denominada AMPLIACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CARRETERA A LA ESTACION, con el siguiente presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER	4.687.500
- Aportación Ayuntamiento	1.562.500
Presupuesto Total	6.250.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración, de acuerdo con lo previsto en el art. 153 de la Ley 13/1.995.

TERCERO.- Encargar la redacción del Proyecto Técnico de la obra a D. Eloy Peña Franco.

CUARTO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra, presentado en esta sesión.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE GASOLEO EN EL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.- Se da cuenta del expediente formado en relación con la instalación de un Depósito de Gasóleo para la Calefacción del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, acordándose por unanimidad informar favorablemente dicha instalación y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para que emite el informe preceptivo.

ADHESION AL CONVENIO FEMP - S.G.A.E.- Visto el Convenio suscrito entre la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y DE EDITORES (SGAE) y la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), firmado el día 29/10/96, la Corporación, por unanimidad, acuerda la adhesión de este Ayuntamiento al citado Convenio, y facultar al Sr. Alcalde para que firme el documento de adhesión.

ACEPTACION DE SUBVENCION PARA ACTUACIONES DE EDUCACION DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 1.997/98 Y APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.- Se da cuenta que, según la orden de la Consejería de Educación y Juventud de 23/8/97, publicada en el DOE del día 28/8/97, se ha acordado conceder a este Ayuntamiento una ayuda de 725.000 ptas. para la realización de actuaciones de Educación de Adultos y Alfabetización durante el curso 1.997/98, presentándose un proyecto de Bases para la Selección del profesor que se hará cargo del desarrollo de dichas actividades. El Secretario hace constar que dichas Bases vulneran la legalidad vigente, en especial el requisito referente a estar empadronado en esta localidad.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la ayuda concedida por la Consejería de Educación y Juventud y comprometerse a la realización de las



CLASE 8ª



0D8096655

citadas actividades en los términos señalados en la Orden de 23/8/97.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para seleccionar a la persona que se hará cargo de las citadas actividades, incluyenco entre los requisitos estar empadronada en Villagonzalo, con fecha anterior al día 4/9/97.

SEGUNDO.- El Tribunal seleccionador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde - Presidente.

Suplente: Felipe Espinosa Merino, del PSOE

Vocales:

En representación del PP: Dña. Herminia Cortés Ruiz

Suplente: Antonio Alvarez Mena

En representación de IU: Juan Gordillo Espinosa

Suplente: Francisco Dicha Trinidad

Un profesor del Colegio Público: por determinar

Secretario: D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

Suplente: Francisco Romero Contreras

TERCERO.- Las instancias se podrán presentar en el Ayuntamiento hasta las 14'30 horas del día 12/9/97, y el Tribunal y aspirantes a la plaza se convocarán para el día 18, a las 21 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y la entrevista personal se realizará por orden alfabético, comenzando por los apellidos que comiencen por la H.

LICENCIAS DE OBRA.- Se da cuenta de la solicitud de autorización para realizar las obras de ejecución de vivienda y local, en la Calle Cruces, núm. 42, según proyecto redactado por el Arquitecto Antonio Cabezas Gómez, que presenta Alonso Cruz Trinidad.

Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, que son las siguientes: Claudia Carroza Hurtado, en la C/ Calvario, núm. 1, (pto. de 345.000 ptas.); Isidro Guerrero Paredes, en la C/Santa Eulalia, 1 (65.000); Abdón Bravo Almendro, en el Callejón en la C/Vista Alegre, 141 (15.000); Fenando Casablanca Malfeito, en la C/Olivo, 19 (69.000); Lorenzo Casablanca Durán, en la C/Olivo, 37 (100.000); Francisco Valadés Galán, en la C/ Estación, 1 (200.000); Bernardo Sánchez Barroso, en la Avda. de Badajoz, 13 (100.000); y Francisco Fernández Merino, en la C/ Mérida, 5 (40.000).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: **PRIMERO.-** Conceder a Alonso Cruz Trinidad autorización para realizar las obras citadas, condicionar la autorización al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por el Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a la cantidad de 139.845 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las autorizaciones para realizar las obras menores que se relacionan.

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan quince facturas, por una cantidad total de 3.582.087 ptas., que se aprueban por

00803655



CLASE 84

citadas analizadas en los términos señalados en la Orden de 23/6/97.

SEGUNDO - Aprobar las bases para seleccionar a las personas que se han cargo de las citadas actividades, incluyendo entre los requisitos estas expuestas en Villavieja, con fecha anterior al día 4/8/97.

SEGUNDO - El Tribunal seleccionador estará formado por las siguientes personas:

Presidentes: D. José Antonio Martín Carrillo, Alcalde - Presidente.

Sustitutos: Felipe Espinosa Martín, Del PSOE

Vocales:

En representación del PP: Dña. Herminia Gordón Ruiz

Sustitutos: Antonio Álvarez Méndez

En representación de IU: Juan Gordillo Bayona

Sustitutos: Francisco Gilón Trinidad

En representación del Partido Socialista por Badajoz

Secretario: D. Diego Barrojo Díaz de Rábago

Sustitutos: Francisco Romero Contreras

TERCERO - Las inscripciones se podrán presentar en el Ayuntamiento desde las 17:30 horas del día 12/8/97, y el Tribunal y aspirantes a las plazas se convocarán para el día 18, a las 11 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, y la actividad personal se realizará por orden alfabético, comenzando por los apellidos que comienzan por la M.

LISTA DE PLAZAS - Se da cuenta de la solicitud de autorización para realizar las obras de ejecución de viviendas y local en la Calle Gines, núm. 47, según proyecto presentado por el Arquitecto Antonio Cabana Gómez, que presenta Anexo Gines Trinidad.

Así mismo se da cuenta de las obras que se autorizan por el Sr. Alcalde desde la lista de obras autorizadas, que son las siguientes: Calle Carlos Suárez, en la C/ Calvario, núm. 1, (pro. de 225.000 pes.). (Trámite Guantero Parado, en la C/ Santa Catalina, 1 (65.000); Abad Bravo Almodovar, en el Callejón de la C/ Alvaro, 12 (65.000); Local Gasolinera Nuevo, en la C/ Oliva, 37 (120.000); Encuentro Vial de Gines, en la C/ Castaño, 1 (200.000); Encuentro Vial de Gines, en la Avda. de Madrid, 10 (120.000); y Pavimento Pavimentación Marimón, en la C/ Madrid, 5 (60.000).

La Corporación, por unanimidad, acordó: PRIMERO.-Conceder a Alonso Gines Trinidad autorización para realizar las obras citadas, conllevando la autorización el cumplimiento de las condiciones que se establecen en el Ayuntamiento, y aprobar los proyectos y bases que se adjuntan a la solicitud de 12/8/97.

SEGUNDO.- Dar fe por escritura de las autorizaciones para realizar las obras antes que se adjuntan.

ANEXOS DE PLAZAS - Se presenta Anexo Gines, que se adjunta por una cantidad total de 2.525.000 pes., que se adjunta por





OD8096656

CLASE 8ª

unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, y con motivo del escrito presentado por D. Fco. Ledo González solicitando varias modificaciones en los alrededores de las 15 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, y la urbanización correspondiente, se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo sobre el resultado final de dichas obras.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada.

SOLICITAR DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LA JUNTA DE EXTREMADURA QUE SE ARBITREN CIERTAS MEDIDAS.- Por unanimidad de toda la Corporación se incluye en el orden del día una Moción presentada por el Grupo de IU, en la que, tras manifestar que no quieren dejar pasar un año más el día de Extremadura sin hacer llegar a los gobiernos central y regional la reivindicación de la resolución de los problemas más sentidos por los extremeños, que siguen siendo en su mayor parte los mismos que han enumerado en años anteriores, ampliándose con otros posteriores, relativos al desempleo existente en la región, la destrucción del tejido industrial y agrícola por la aplicación de fórmulas neoliberales, impago de la Deuda Histórica, ..., Piden a esta Corporación Municipal que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la voluntad política de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se arbitren las medidas siguiente:

1. Aprobación de un Plan de Choque contra el Paro.
2. La reforma de la PAC que favorezca a las explotaciones familiares agrarias y las modernice.
3. Pago de la Deuda Histórica a Extremadura.
4. Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
5. No instalación del Cementerio de Alta Actividad en la Serena.

Después de que D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU defienda la Moción, hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del grupo del PP, para decir que están de acuerdo con algunas de las peticiones que se proponen pero no lo están con el resto, por lo que su grupo se abstendrá en la votación. También dice que alguna de las peticiones la había presentado el grupo del PP en la sesión de julio y los miembros de IU habían votado en contra, por lo que existía una contradicción en la postura de este grupo.

D. Manuel Andújar hace uso de la palabra para decir que no existía relación entre la Moción presentada por su grupo en esta sesión y la que había presentado el PP anteriormente.

Por último se procede a votar la Moción, con el siguiente resultado: Seis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU; y tres abstenciones, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda aprobar la

00808652



CLASE 80

La Corporación se ha enterado de la correspondencia presentada.

Después de que D. Juan Gardillo, portavoz del Grupo de IU del partido de Madrid, hace uso de la palabra Dña. Marián Cortés Ruiz, portavoz del grupo del PP, para decir que según el acuerdo con algunas de las peticiones que se proponen pero no lo están con el resto, por lo que se abstendrá en la votación.

También dice que algunas de las peticiones le había presentado el grupo del PP en la sesión de julio y las mismas de IU habían votado en contra, por lo que existe una contradicción en la postura de este grupo.

D. Manuel Andujar hace uso de la palabra para decir que no existe relación entre la Moción presentada por su grupo en esta sesión y la que había presentado el PP anteriormente.

Por último se promueve a votar la Moción, con el siguiente resultado: Seis votos a favor, de los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU y tres abstenciones, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda aprobar la

SOLICITA EL GOBIERNO CENTRAL Y DE LA JUNTA DE EXTREMURA QUE SE ABSTIENAN TANTAS MOCIONES. - Por unanimidad de toda la

Corporación se incluye en el orden del día una Moción presentada por el Grupo de IU, en la que, tras manifestar que no quieren dejar pasar un día más el día de Extremadura sin haber llevado a cabo las peticiones que se le han presentado en la sesión de ayer, se pide al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la voluntad política de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se abstengan las mismas mociones.

1. Aprobación de un Plan de Choque contra el Pato.

2. La reforma de la Ley que favorezca a las explotaciones familiares agrarias y las modernas.

3. Pago de la deuda histórica a Extremadura.

4. Clere de la Central Nuclear de Almaraz.

5. No instalación del Cementerio de Alta Actividad en la

segunda.

Después de que D. Juan Gardillo, portavoz del Grupo de IU del partido de Madrid, hace uso de la palabra Dña. Marián Cortés Ruiz, portavoz del grupo del PP, para decir que según el acuerdo con algunas de las peticiones que se proponen pero no lo están con el resto, por lo que se abstendrá en la votación.

También dice que algunas de las peticiones le había presentado el grupo del PP en la sesión de julio y las mismas de IU habían votado en contra, por lo que existe una contradicción en la postura de este grupo.

D. Manuel Andujar hace uso de la palabra para decir que no existe relación entre la Moción presentada por su grupo en esta sesión y la que había presentado el PP anteriormente.

Por último se promueve a votar la Moción, con el siguiente resultado: Seis votos a favor, de los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU y tres abstenciones, de los tres miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda aprobar la



008096657

CLASE 8.ª

Moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que ofrecía su colaboración para lo que fuera necesario en la Organización de la Fiesta de EL CRISTO, ya que no le era posible pertenecer a la Comisión por falta de tiempo para ello.

El Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento; informa que se ha presentado un grupo de muchachas del pueblo para colaborar en la fiesta, y que desearía que el año que viene funcionara una Comisión de Fiestas como en años anteriores y que espera que cada año se organice mejor la Fiesta.

Dña. María del Carmen Romo dice que se debería de recordar que no se recoge la basura el día festivo, y que se deberían de quitar los coches de las calles por donde pasa la procesión.

El Sr. Alcalde dice que se avisará lo primero, pero que resulta bastante difícil que la gente retire los coches de las calles el día de la procesión, aunque se suele informar a los vecinos.

D. Juan Gordillo expresa su protesta porque el agua del abastecimiento domiciliario sigue llegando sucia y dice que no ve que el Ayuntamiento y la Empresa adjudicataria del Servicio hagan nada por solucionar el problema; que el Alcalde no informa a la Corporación de nada de lo que pasa en la Mancomunidad de Aguas; y que estaba orgulloso de haber enganchado el agua del Pantano, siendo él Alcalde de este Ayuntamiento

El Sr. Alcalde explica que se estaba presionando a la Empresa para que se encontrara una solución definitiva al problema de la suciedad del agua.

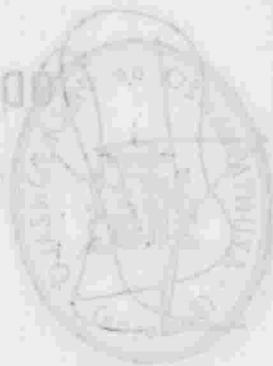
Durante la discusión que se genera sobre este tema entre los citados corporativos, ambos manifiestan en diferentes momentos de la discusión que serían los primeros en no pagar el agua si no se solucionaba el citado problema.

En contestación a la pregunta realizada por Dña. María del Carmen Romo de porqué la Mancomunidad del Agua había vuelto a contratar a la misma empresa si existían tantos problemas, el Sr. Alcalde dice que se le había adjudicado el Servicio de acuerdo con la puntuación que se había aprobado por la Mancomunidad, y que se había aprobado que el contrato fuera por 30 años y no por menos tiempo, a propuesta de D. Antonio Guerrero, porque había que amortizar una deuda de alrededor de 40.000.000 de ptas..

Por último, D. Juan Gordillo expresa su protesta por que le han dicho que la contratación de los trabajadores del PER y otras obras municipales se hace a dedo, sin respetar ningún orden. Que algunos ya han trabajado hasta tres veces y otros no han ido ninguna vez. Que el Alcalde hace lo que le da la gana, dándole trabajo a quien quiere.

El Sr. Alcalde contesta que los contratos del PER se hacen con las personas que designa la Oficina de Empleo y las contrataciones de otras obras se hacen por lista, y que

100808657



CLASE 84

... de la Diputación de Badajoz, en primer lugar, Dña. Mercedes Cortés Ruiz para decir que cuenta en colaboración para la obra de la Plaza de El Cristo, ya que no la era posible presentar a la Comisión por falta de tiempo para ello.

El Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento; informa que se ha presentado un grupo de vecinos del pueblo para colaborar en la lista, y que debería que el año que viene funcionara una Comisión de fiestas como en años anteriores y que espera que cada año se ordenara mejor la fiesta.

Dña. María del Carmen Roma dice que se debería de recordar que no se puede la fiesta el día festivo, y que se debería de pagar los coches de las calles por donde pasa la procesión.

El Sr. Alcalde dice que se avisará lo primero, pero que resulta bastante difícil que se retire los coches de las calles el día de la procesión, aunque se suele informar a los vecinos.

D. Juan Gordillo expresa su protesta porque el agua del abastecimiento domiciliario sigue llegando sucia y dice que no va que el Ayuntamiento y la Empresa adjudicadora del servicio pagan nada por solucionar el problema; que el Alcalde no informe a la Corporación de nada de lo que pasa en la Mancomunidad de aguas; y que existe un problema de haber enganchado el agua del Barano, siendo el Alcalde de esta Mancomunidad.

El Sr. Alcalde explica que se estaba presentando a la Empresa para que se encontrara una solución definitiva al problema de la llegada del agua.

Durante la discusión que se genera sobre este tema entre los citados corporativos, ambos manifiestan en diferentes momentos de la discusión que muchos problemas no se paró el agua si no se solucionaba el citado problema.

En consecuencia a la propuesta realizada por Dña. María del Carmen Roma de retirar la Mancomunidad del agua había vuelto a contactar a la Empresa para que se retirara el servicio de aguas. Alcalde dice que se le había ofrecido por la Mancomunidad, y con la fundación que se había ofrecido por 30 años y no por que se había ofrecido que el contrato fuera por 30 años y no por menos tiempo, a propuesta de D. Antonio Guerrero, porque había que amortizar una deuda de alrededor de 40.000.000 de pesetas.

Por último, D. Juan Gordillo explica su protesta por que le ha dicho que la contratación de los trabajos del FER y otros otros municipales se hace a dedo, sin respetar ningún orden. Que algunas se han tratado mejor que otras y otros no han ido ninguno vez. Que el Alcalde hace lo que le da la gana, dándole trato a quien quiere.

El Sr. Alcalde contesta que los contratos del FER se hacen con las personas que dan la oferta de empleo y las contrataciones de otros cosas se hacen por lista, y que



OD8096658

CLASE 8ª

únicamente se salta a aquellas personas que están trabajando cuando les llega su turno según la lista. Añade el Sr. Alcalde que algún trabajador le había dicho que no había trabajado en las obras municipales y después se había demostrado por la documentación que existe en las oficinas municipales que ya había sido contratado por el Ayuntamiento.

Dentro de la discusión desordenada que se produce sobre este tema, el Sr. Alcalde manifiesta que desde que estaba de Alcalde se había multiplicado el número de jornales que daba el Ayuntamiento, y D. Juan Gordillo dice que él también había multiplicado el número de jornales cuando había estado de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se extiende en seis folios (números 78, 79, 80, 81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096653 y OD8096658.

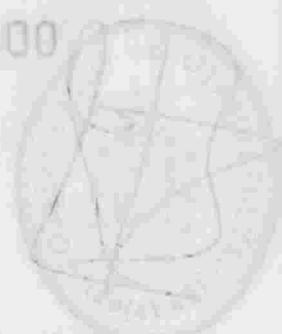
El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



008086528



CLASE B-

Unicamente se aplica a aquellas personas que están trabajando cuando las lleva en tanto según la lista. Añade el Sr. Alcaide que al día siguiente le había dicho que no había trabajado en las obras municipales y después se había demostrado por la documentación que existe en las oficinas municipales que ya había sido contratado por el Ayuntamiento.

Centro de la ciudad de Alcaide que se produce sobre este tema el Sr. Alcaide manifestó que desde que estaba de Alcaide se había multiplicado el número de jornales que daba el Ayuntamiento y D. Juan José dijo que él también había multiplicado el número de jornales cuando había estado de Alcaide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, de todo lo cual, como secretario, certifica.

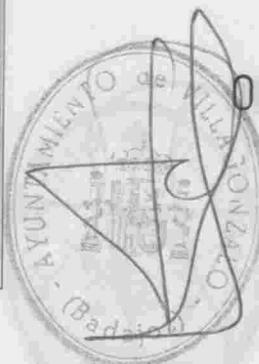


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Habiendo copiado que, en esta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se extendió en esta folios (números 96, 97, 98, 99, 81, 82 y 83) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 008086527 y 008086528.



Por: Diego García Díaz de Rábago





0D8096659

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4/9/1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 4/9/1.997, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

ACEPTAR LA CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE LAS MASAS COMUNES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA ZUJAR-VILLAGONZALO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias un escrito, que copiado literalmente dice así:

"Por Orden Ministerial del 10 de mayo de 1.982 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona Zújar-Villagonzalo, cuyo acuerdo fué aprobado el 27 de mayo de 1.988, en donde figuraron como tierras sobrantes o Masas Comunes las fincas, situadas en el Término Municipal de Villagonzalo, señaladas en el Plano General con los números que se relacionan:

POLIGONO	FINCA	SUPERFICIE (HAS.)
1	9	0-29-41
1	39	0-27-50
1	87	0-37-50
1	91	1-56-29
1	98	2-26-80
1	138	0-89-69
1	147	0-18-04
1	150	0-82-25
2	7	0-35-00
2	54	0-18-73



0000000000



CLASE B4

SESION ORDINARIA QUINCEAVANA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRALO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO

En Villagorralo, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos veintiy ocho se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Municipal el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Espinosa Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felice Espinosa Merino, y D. Jordán Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Naranjo, Dña. Hermelinda Torres Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Carrillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Dicho Trinidad, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barjaño Ocas de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTI Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO - Se aprobó la sesión y acordada pública, se preguntó por el Sr. Alcalde si existía alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 23/1/97, y no presentándose alguna se aprobó dicho acta por unanimidad de los presentes.

AGRADECER LA COLABORACION DE LOS SEÑORES COMISARIS DE LA COMISARION PARCELARIA DE LA ZONA URBANA VILLAGORRALO - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Espectáculos Agrarios un escrito, que copiado literalmente dice así:

"Por Orden Ministerial del 10 de mayo de 1.987 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Comenzación Parcelaria de la Zona Urbana-Vilagorralo, cuyo acuerdo fue aprobado el 27 de mayo de 1.988, en donde figuraron como titulares adscritos o Nombrados Diferidos las fincas, situadas en el término Municipal de Villagorralo, señaladas en el Plano General con los números que se relacionan:



0D8096660

CLASE 8ª

2	División de	61	la decisión	grat	0-19-60
3	revisadas	en la	5	resolución	trans
3	su	exclusiva	8	responsabil	0-39-11
3	iniciativas	de	43	trabaja	en dicho
3	de familia	46	Sr. Alcalde	-	1-78-78
3	Villagonzalo	pa	52	que,	an
3	trabaja	en	68	que y	finje
3	para	for	83	lizar	la car
3	del	alumno	94	propuesta	de
3	unidad,	cr	95	Comisión	y
3	de	las	96	estará	for
3	Grupos	de	110	el Sr. Alcal	0-10-16
3	que	se	125	tasa.	0-14-48
4	APROBACION	15	LOS ESTADOS Y	0-22-96	
4	de	60	de	0-29-37	
4	normativa	vigent	74	para	de
4	Cuentas	del	83	de	0-60-10
4	certificado	de	96	de	0-49-33
4	presentada	121	de	0-72-71	
4	Cuentas,	prop	129	de	0-33-97
5	La	Corpor	20	de	0-24-67
5	ros,	acuar	47	de	0-13-60
5	de	los	66	de	0-55-31
5	de	la	8	de	0-56-10
6	de	27	de	0-09-40	
6	de	36	de	1-74-98	
6	de	37	de	0-74-58	
6	de	40	de	1-53-70	
6	de	43	de	0-63-90	
6	de	46	de	0-49-88	
6	de	47	de	0-75-52	
6	de	103	de	0-25-40	

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el art. 206 de la Ley de 12 de enero de 1.973, acuerda:

1. Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes, anteriormente relacionadas, al Ayuntamiento de Villagonzalo.

2. Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ese Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria."

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de la Red de Caminos y Desagües de esta Zona de Concentración Parcelaria.

Previo deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por

0000000000



CLASE Nº

0-19-60	81	2
0-45-74	82	3
0-70-71	83	4
1-50-93	84	5
1-70-78	85	6
3-35-88	86	7
0-83-13	87	8
2-43-69	88	9
0-48-01	89	10
1-00-00	90	11
1-88-09	91	12
0-10-10	92	13
0-14-48	93	14
0-12-86	94	15
0-50-37	95	16
0-19-70	96	17
0-80-10	97	18
0-49-73	98	19
0-73-71	99	20
0-33-37	100	21
0-54-67	101	22
0-13-60	102	23
0-48-51	103	24
0-58-70	104	25
0-00-40	105	26
1-74-98	106	27
0-74-58	107	28
1-50-70	108	29
0-43-90	109	30
0-40-88	110	31
0-78-83	111	32
0-28-40	112	33

La Comisión de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el art. 106 de la Ley de 12 de enero de 1977, acuerda:

1. Adjuntar las listas adjuntas o bases comunes anteriormente referidas, al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

2. Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se apruebe por ese Ayuntamiento municipal formal de dar a las listas el destino que le corresponde en el art. 106 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en sus arts. 1.º y 2.º, en relación con el artículo 106 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en materia de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial contemplarse el mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se apruebe tal adjudicación en propiedad por las ventajosas que ella le derivan, coincidiendo este Ayuntamiento con carácter prioritario a la acción y cooperación de la Red de Caminos y Después de esta Zona de Concentración Parcelaria.

Previo a la deliberación de los Excmos. señores, se acuerda por





OD8096661

CLASE 8ª

unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

Así mismo, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, crear una Comisión que estudie el arrendamiento de dichas parcelas, que estará formada por los portavoces de los Grupos de IU y PP, el Sr. Alcalde y dos o tres personas que entiendan sobre el tema.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.996.- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.996, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.996, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de dos decretos del Sr. Alcalde, referentes a la aprobación de sendas gratificaciones a dos funcionarios municipales, de lo que la Corporación se da por enterada.

BASES DE SELECCION DE DOS PEONES, MAYORES DE 25 AÑOS.- Se da cuenta de las Bases para la Selección de dos peones de oficios varios, mayores de 25 años, por el período de doce meses, redactadas por la Comisión formada al efecto en la sesión que celebró el día 18/9/97, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 30/7/97, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 23/5/97 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y la Resolución de 28/7/1.997.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas bases de selección, y que se convoque al Tribunal para el día 9 de octubre, a las 21 horas, con la finalidad de proceder a la oportuna selección, y abrir el plazo de presentación de solicitudes entre los días 26/9 y 3/10 del presente año.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACION DE LA BARRA DEL NUEVO EDIFICIO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Dada lectura del acta de la sesión celebrada el día 18/7/97 por la "Comisión formada para la elaboración del Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del nuevo edificio destinado a Hogar del Pensionista de Villagonzalo",

La Corporación, después de que el Secretario alegara la ilegalidad en lo referente a la convocatoria entre los vecinos de

00803661



CLASE B

unanimidad desear la desdén grácil en p... de las líneas
reflejadas en la resolución transmitida con expreso acatamiento,
bajo su exclusiva responsabilidad, de todas y cada una de las
condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
Villanueva para que, en nombre y representación de este
Ayuntamiento, otorgue y firme cuantos documentos públicos se
necesiten para formalizar la cesión.

Así mismo, se propone al Sr. Alcalde, se acuerde por
unanimidad, crear una Comisión que estudie el arrendamiento de
dichas parcelas, que estará formada por los portavoces de los
Grupos de IU y PP, el Sr. Alcalde y dos o tres personas que
entendan sobre el tema.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GUBERNATIVAS DEL EJERCICIO DE 1.994. - Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la
normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas
Gubernativas del ejercicio de 1.994, en el que se incluyen el
certificado de haber estado sugeto al público sin que se haya
presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de
Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus
miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas
Gubernativas del ejercicio de 1.994, y remitir una copia de las
mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y
Hacienda.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA. - Se da cuenta de
los decretos del Sr. Alcalde, referentes a la aprobación de
certainas prácticas relacionadas a los funcionarios municipales, de lo que
la Corporación se da por enterada.

BASES DE SELECCION DE LOS REGISTROS. MAYOR DE 25 AÑOS. - Se
da cuenta de las bases para la selección de los grupos de oficinas
varios, mayores de 25 años, por el periodo de doce meses,
redactadas por la Comisión formada al efecto en la sesión que
celebró el día 18/9/87, de conformidad con lo acordado por el
Ayuntamiento Pleno en la sesión de 20/7/87, en virtud de lo
dispuesto en la Orden de 22/8/87 de la Consejería de Economía,
Industria y Hacienda y la Resolución de 28/7/1.987.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas
bases de selección, y que se convoque al Tribunal para el día 9
de octubre, a las 11 horas, con la finalidad de proceder a la
práctica selectiva, y abrir el plazo de presentación de
solicitudes entre las días 26/9 y 3/10 del presente año.

APROBACION DEL LIBRO DE CREDITOS PARA ABRIL DE 1987.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas
bases de selección, y que se convoque al Tribunal para el día 9
de octubre, a las 11 horas, con la finalidad de proceder a la
práctica selectiva, y abrir el plazo de presentación de
solicitudes entre las días 26/9 y 3/10 del presente año.



OD8096662

CLASE 8.ª

Villagonzalo y de deliberar brevemente sobre el asunto, acuerda:
PRIMERO.- Convocar la adjudicación del Bar del nuevo edificio destinado a Hogar del Pensionista de esta localidad, de conformidad con el Pliego de Condiciones redactado, con la siguiente condición:

En primer lugar la convocatoria se limita a los vecinos de Villagonzalo, y en el caso de que no se presente nadie o quede desierta la convocatoria, se procederá a una nueva convocatoria pública, sin la anterior limitación, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, eliminándose del Pliego de Condiciones el requisito de presentar el certificado de estar empadronado en Villagonzalo.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado por la citada Comisión.

TERCERO.- Esta convocatoria quedará en suspenso hasta que el edificio destinado a Hogar del Pensionista esté completamente equipado.

APROBACION DEL PADRON DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.997 DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se da cuenta del Padrón del tercer trimestre de 1.997 de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que asciende a la cantidad de 931.320 ptas., acordando la Corporación, por unanimidad, aprobar dicho Padrón, exponerlo al público y remitirlo al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Gonzalo Sánchez Rodríguez, en la C/ Cruces, 16 (500.000 ptas.); Antonio Morcillo Martín, en la C/ Estación, 32 (180.000); y Antonio Carrillo Morales, en la C/ Vista Alegre, 93 (85.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se da cuenta de ocho facturas por un importe total de 731.806 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no existir ninguna propuesta de inclusión por el trámite de urgencia, se pasa al punto referente a ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo para manifestar que, a pesar de lo que había dicho en una sesión anterior, se seguían dejando algunos arados junto a los setos, lo que estaba ocasionando el deterioro de éstos, y que el contenedor de basura, que por su situación también estaba estropeando los setos cercanos, seguía en el mismo lugar.

El Sr. Alcalde contesta que, en su día, se había cambiado el citado contenedor y que ignoraba que lo hubieran vuelto a poner en el mismo sitio, y que se buscaría un lugar adecuado para su instalación, donde no estropeará los setos.

00808080



CLASE 89

Villanueva y de delimitar previamente sobre el terreno, sujeta:
PRIMERO.- Conocer la adjudicación del Bar del nuevo
edificio destinado a Hogar del Pensionado de esta localidad, de
conformidad con el Pliego de Condiciones redactado, con la
siguiente enmienda:

En primer lugar la convocatoria se limita a las veintidós de
Villanueva, y en el caso de que no se presente nada o quede
desierta la convocatoria, se procederá a una nueva convocatoria
pública, sin la inserción limitativa, con anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia, eliminándose del Pliego de Condiciones
el requisito de presentar el certificado de estar empadronado en
Villanueva.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado por la
dicha Comisión.

TERCERO.- Esta convocatoria quedará en suspenso hasta que
el edificio destinado a Hogar del Pensionado esté completamente
edificado.

APROBACION DEL PAGO DEL IMPORTE PRIMARIO DE LA
RENTA DE PENSIONES POR VEJECES. - Se da cuenta del Padrón
del censo trienal de 1927 de la tasa de la Renta de
Pensiones de Vejeces Urbanos, que sacando a la cantidad de 211.030
ptas., acordando la corrección por amplitud, aprobar dicho
Padrón, exponiendo al público y remitirlo al Organismo Autónomo de
Recaudación para su puesta al cobro.

RENTAS DE VEJECES. - Se da cuenta de las licencias de obras
menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión
ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los
terminos y con los presupuestos que se relacionan: Gonzalo
García Rodríguez, en la C/ Cruzes, 16 (500.000 ptas.); Antonio
Mariano Martín, en la C/ Estación, 32 (100.000); y Antonio
Castillo Morales, en la C/ Vista Alegre, 23 (52.000).

APROBACION DE VACUNAS. - Se da cuenta de como fueron por
un importe total de 721.800 ptas., que se agrupan por
unidades.

RESPONSABILIDAD. - Se da cuenta de la correspondencia más
importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que
la Corporación se da por enterada.

RENTAS Y TRIBUTOS. - Al no existir ninguna propuesta de
licitación por el término de urbanos, se pasa al punto referente
a rentas y tributos, durante uso de la sesión, en primer
lugar, D. Juan García para manifestar que, a pesar de lo que
había dicho en una sesión anterior, se regularán desde algunos
días junto a las casas. Lo que estas manifestaciones al haberse
de hecho, y que el Ayuntamiento de Badajoz, que por su situación
también estaba sufriendo los efectos de la sequía, según en el mismo
lugar.

El Sr. Alcalde contesta que, en el día, se había explicado
el estado concreto y que iba a ser en la sesión veniente a
poner en el orden del día, y que se discutía en lugar adecuado para
su inclusión, donde se discutiera los sucesos.





OD8096663

CLASE 8ª

D. Manuel Andújar pregunta sobre las subvenciones que concede la Junta para adquisición de libros, contestando el Sr. Alcalde que se hacía a través del Colegio, y la Asistente Social había hecho un informe de las familias que se habían comunicado por dicho Centro Escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



V.B. El Alcalde,

[Handwritten signature]



El Secretario

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se extiende en cinco folios (números 84, 85, 86, 87, y 88) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096659 y OD8096663.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

008000000



CLASE 84

D. Manuel Antón pregunta sobre las subvenciones que concede la Junta para adquisición de libros, concretamente el Sr. Alcalde que se refiere a través del Colegio y la Biblioteca Social. Ha sido hecho un informe de las familias que se habían comprometido por dicho Centro Escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Sr. Alcalde

El Sr. D. Manuel Antón



DILEXIMUS. - Haciendo constar que, el día de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villapalme el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se extendió en once folios (números 84, 85, 86, 87, y 88) de papel timbrado del Estado, el presente acta, según se ve en los folios comprendidos entre los números 84 y 88.

Fdo.: Diego Bernado Díaz de Rábago





OD8096664

CLASE 8.ª



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

DILIGENCIA. - En Villagonzalo, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

RATIFICAR EL CARACTER DE URGENTE DE LA SESION.- El Sr. Alcalde explica que se ha recibido por fax un escrito del Consejero de Obras Públicas y Transportes que trata sobre la posibilidad de firmar un Convenio con dicha Consejería para la instalación de conjuntos semaforicos en las travesías de las carreteras de la Junta de Extremadura, y que la contestación debería de estar en dicha Consejería antes del día 27 del presente mes, por lo que se había convocado esta sesión con carácter de urgente,

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter de urgente de la presente sesión.

APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA INSTALACION DE CONJUNTOS SEMAFORICOS EN LAS TRAVESIAS DE LAS CTRAS. BA-602 Y BA-603.- El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del borrador del Convenio, que ha sido enviado junto con el anterior escrito, y propone que se apruebe la firma del mismo, para que se instalen dos conjuntos semaforicos en las carreteras BA-602 y BA-603, en el cruce de la antigua carretera a La Zarza.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la instalación de sendos conjuntos semaforicos en la travesia de Villagonzalo de las carreteras BA-602 y BA-603.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00808884



CLASE 2A

SECRETARÍA GENERAL Y JUNTA DEL GOBIERNO LOCAL DE VILLAGONZALO EN LA VIGILANCIA DE LOS INTERESES DE LOS MUNICIPIOS DE SU TERRITORIO

En Villagonzalo, a las diecinueve horas del día veintidós de octubre de mil noventa y siete, se constituye el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente, en primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parón Carrión, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Navea y D. José María Calleja Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, del PDS; Dña. Remedios Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Díaz Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Ramero Contreras.

PRIMERA.- DEL ORDEN DEL DÍA. - El Sr. Alcalde expone que se ha recibido por fax un escrito del Consejo de Obras Públicas y Transportes que trata sobre la posibilidad de licitar un convenio con dicha Consjería para la instalación de conjuntos señaláticos en las carreteras de las carreteras de la zona de Extremadura, y que la consecución de dicho convenio se acordó en sesión anterior el día 27 del presente mes, por lo que se habla convocada esta sesión con carácter de urgente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter de urgente de la presente sesión.

SEGUNDA.- DEL ORDEN DEL DÍA. - El Sr. Alcalde expone que se ha recibido por fax un escrito del Consejo de Obras Públicas y Transportes que trata sobre la posibilidad de licitar un convenio con dicha Consjería para la instalación de conjuntos señaláticos en las carreteras de las carreteras de la zona de Extremadura, y que la consecución de dicho convenio se acordó en sesión anterior el día 27 del presente mes, por lo que se habla convocada esta sesión con carácter de urgente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se da fe en el presente acta, que se firma en el momento de la sesión, como Secretario, certifica:





OD8096665

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se extiende en un folio (número 89) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en el folio OD8096664.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo consta que, en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23/10/97 ha actuado como Secretario el que suscribe, y no D. Francisco Romero Contreras, como erróneamente se ha puesto en el acta.

Dicha rectificación se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30/10/97.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00803666



CLASE 84

DIPUTACIÓN - Habiendo concurrido a la sesión extraordinaria y rigurosa celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas el día 10 de mayo de 1975, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas, se acuerda lo siguiente:

1.º - Se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 15 de mayo de 1975, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º - Aprobación del informe de la Comisión de Estudios y Proyectos de Urbanismo, sobre el estudio de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Villanueva de las Viñas, que se acordó en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10/10/75, en la que se acordó la suspensión de la ejecución de dicho estudio, y se le encargo al Sr. D. Antonio Romero Contreras, como responsable de la gestión en el punto en el momento de la sesión celebrada el día 10/10/75.

2.º - Se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 15 de mayo de 1975, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas, para tratar el siguiente orden del día:



OD8096666

CLASE 8.ª

BASTAN

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

ingresos y gastos...
 En la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,
 acuerda: PRIMERA.- Aprobar, oficialmente el expediente número dos
 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.997.

SEGUNDA.- Dar al expediente la tramitación a que alude el
 artículo 158.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Haciendas

Locales. En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y ocho minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asisten a la sesión habiendo justificado su ausencia, Dña. Herminia Cortés Ruiz, del P.P., y D. Juan Gordillo Espinosa, de I.U.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 25/9 Y 23/10 DE 1.997.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25/9/97 y 23/10/97, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar Ruiz para manifestar que en el acta de la sesión celebrada el día 23/10/97 existe un error, ya que se ha puesto como Secretario de la sesión a D. Francisco Romero Contreras cuando lo había sido D. Diego Bermejo Díaz de Rábago, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Por unanimidad se aprueban las actas de las citadas sesiones incluyendo en la del día 23/10/97 la rectificación anteriormente descrita.

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA EL DIA 31/12/97.- Se da cuenta de la resolución del Consejero de Bienestar Social aprobando el Programa de Ayuda a Domicilio para el año de 1.997, con una aportación municipal del 25 % sobre el coste total del mismo siendo subvencionado el resto por la citada Consejería.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad al citado programa, acordando incluir en el Presupuesto de Gastos la cantidad de 733.590 ptas. como aportación municipal al Servicio de Ayuda a Domicilio.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.997.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de

00808888



CLASE 88

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO TIPO DE VILLAGORZALE EN DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS

En Villagorzal, siendo las veintinueve horas treinta y ocho minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Typo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barrera Cortijo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Mexino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del P.S.O.; D. Antonio Álvarez Mans, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del P.R.; y D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de I.U.

No asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia, Dña. Mercedes Cortés Ruiz, del P.R., y D. Juan Gordillo Espinosa, de I.U.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barjaño Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23 Y 24 DE J. 1907. - Aprueba la sesión y declara válidas las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 24 de J. 1907, habiendo sido de la palabra D. Manuel Andújar Ruiz para manifestar que en el acta de la sesión celebrada el día 23/10/07 existe un error, ya que ha puesto como Secretario de la sesión a D. Francisco Romero Gómez cuando lo había sido D. Diego Barjaño Díaz de Rábago, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Por unanimidad se aprueba las actas de las citadas sesiones incluyendo en la del día 23/10/07 la rectificación anteriormente descrita.

APROBACION DE LA RESOLUCION DEL CONCEPTO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL DIA VEINTISÉIS. - Se da cuenta de la resolución del Ayuntamiento de Villagorzal aprobando el Programa de Ayuda a Domicilio para el año de 1907, con una aportación municipal del 25% sobre el coste total del mismo siendo subvencionado el resto por la citada Corporación.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad al citado programa, acordando incluir en el presupuesto de gastos la cantidad de 712.500 pesetas como aportación municipal al servicio de Ayuda a Domicilio.

MODIFICACION DE ORDEN NUMERO 100 DEL PRESIDENTE ORDENAL DE 1907. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, al tenor procedente, de la modificación de



0D8096667

CLASE 8ª

Crédito número dos del Presupuesto General de 1.997, por una cantidad total de 3.067.657 ptas., a cargo de bajas de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.997.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DE "EL EMIGRANTE" Y DE "EL CRISTO" DEL PRESENTE AÑO.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación las cuentas de las Fiestas de EL EMIGRANTE y EL CRISTO del presente año, dándose los presentes por enterados.

INFORMACION SOBRE LA SELECCION DE DOS DESEMPLEADAS MAYORES DE 25 AÑOS.- Se informa sobre el resultado del proceso de selección de dos desempleados, mayores de 25 años, por el periodo de doce meses, según lo acordado por la Corporación en la sesión celebrada el día 25/9/97, habiéndose contratado como resultado de dicho proceso a Dña. Josefa Peñato Bravo y Dña. Manuela Belloso Machío, de todo lo cual los presentes se dan por enterados.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos relativos a la modificación de dos ordenanzas fiscales: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/1.998, las siguientes, que suponen un incremento del 2% sobre las actuales:

- Domicilios	6.368 ptas. al año
- Industrias, comercios, y análogos	12.736 ptas. al año

Eliminar la tarifa reducida.

SEGUNDO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

Anular la Tarifa de 5.000 ptas. por nicho construido encima de los ya existentes.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta presentada y posteriormente se produce un breve debate, proponiendo D. Manuel Andújar que se deje sobre la mesa la propuesta referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio



OD8096668

CLASE 8.ª

Municipal, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar, de IU. expresan que están de acuerdo con la subida de un 2% de las tarifas de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, pero que no votarán a favor de la supresión de la tarifa reducida.

Finalmente se procede a la votación sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, con el siguiente resultado: Votos a favor: cinco, tres de los miembros del PSOE y dos de los miembros presentes del PP.

Votos en contra: uno, de D. Francisco Dicha, de IU.

Abstenciones: una, de D. Manuel Andújar, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que se había reunido hace tiempo con el Presidente de la Caja Badajoz y, después de haber hecho la oportuna solicitud, esta Institución había aprobado conceder a este Ayuntamiento una subvención de seis millones de pesetas, que se podían invertir en la rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil para convertirlo en Casa de la Cultura. Y que se podría realizar dicha obra con aportaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento.

De la misma manera informa el Sr. Alcalde de la posibilidad de que la Diputación se hiciera cargo de la instalación de una zona verde detrás del citado edificio.

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Manuel Santiago Gordillo Montaña, en la C/ Castillejo, 3 (1000.000); Francisco Vivas Puerto, en la C/ Concordia, 17 (470.000); José Sesma Patiño, en la C/ Olivo (325.000); y Nicolás García Blanco, en la C/ Estación (600.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de veintiuna facturas, por un importe total de dos millones doscientas cincuenta mil noventa y ocho (2.250.098) ptas., la Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se incluye el Proyecto de Decoración del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de lo que los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No presentándose ninguna moción por el trámite de urgencia se pasa al punto referente a ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez para preguntar si era posible que se cobrara la

00803668



CLASE 84

Municipal, con lo que todos los presentes desisten de
 controlarla.
 D. Francisco Sánchez y D. Manuel Andujar, de IU, expresan que
 están de acuerdo con la salida de un 2% de las tarjetas de la
 Recopilación de Reservas Solistas Urbanas, pero que no votarán a favor
 de la supresión de la tarifa reducida.
 Finalmente se procede a la votación sobre la propuesta de
 modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre
 la Recopilación de Reservas Solistas Urbanas, con el siguiente
 resultado: votos a favor: cinco, tres de los miembros del PSOE y
 dos de los miembros presentados del PP.
 Votos en contra: uno, de D. Francisco Bicho, de IU.
 Abstenciones: uno, de D. Manuel Andujar, de IU.
 Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
 propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal.
**INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA
 CULTURA** - El Sr. Alcalde informa a la Corporación que se ha
 reunido hace tiempo con el Presidente de la Caja Badajoz y,
 después de haber hecho la oportuna solicitud, esta institución
 ha sido aprobada conceder a esta Ayuntamiento una subvención de
 cinco millones de pesetas, que se podrán invertir en la
 rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil para
 convertirlo en Casa de la Cultura. Y que se podrá realizar dicha
 obra con aportaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio
 del Ayuntamiento.
 De la misma manera informa el Sr. Alcalde de la posibilidad
 de que la Diputación es ahora cargo de la instalación de una
 zona verde detrás del estado edilicio.
 De todo ello, los presentes se dan por enterados.
LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias de obras
 generadas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión
 ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los
 inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Manuel
 Santiago Gorgiljo Montaña, en la C/ Castilleja, 1 (100.000);
 Francisco Vique Pardo, en la C/ Concordia, 17 (40.000); José
 María Lario, en la C/ Olivo (128.000); y Nicolás García
 Bicho, en la C/ Fundación (500.000).
 De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
ACTIVACION DE FACTURAS - Para cuenta de varias facturas
 por un importe total de dos millones doscientos cincuenta mil
 noventa y cinco (2.250.000) pesetas, la Corporación, por
 unanimidad, le da su aprobación.
CONSEJERÍA - Se da cuenta de la correspondencia más
 importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la
 que se incluye el Proyecto de Decretos del Colegio Público
 Isabel Vaz Barahona, de lo que los presentes se dan por enterados.
HOMBRES Y MUJERES - Se presentase alguna sesión por el
 Estado de urgencia se pasa al punto referente a la Ley y
 preguntas, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, D.
 Antonio Álvarez para preguntar el estado de los que se citaron la





OD8096669

CLASE 8ª

basura junto con la contribución urbana. A lo que se contesta que lo que se ha hecho en otros Ayuntamientos es anular la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos e incrementar el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Dña. Maria del carmen Romo hace constar que la entrada de alguna cochera de la Calle Nueva ha quedado demasiado alta por lo que los coches al entrar podrían rozar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se buscará la mejor solución para arreglar dicho problema.

D. Francisco Dicha pregunta sobre el tema del alumbrado en varios lugares de la localidad, que se encuentran muy mal iluminados, como ocurre en la Calle Bodega, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se había hablado con la empresa eléctrica y ésta estaba realizando las oportunas obras para la mejora del alumbrado de la localidad, estando previsto la construcción de más centros de transformación.

El mismo Concejal hace constar que, cuando llueve, el agua salta el paso de la calle de las monjas, al estar los ojos cegados, y se mete dentro de su propiedad. El Sr. Alcalde expresa que es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y como tiene que visitar próximamente dicho Organismo, planteará dicho problema personalmente.

Por último, D. Francisco Dicha se interesa por el arreglo de caminos, en concreto por el de Valdetorres. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha zona entra dentro de la Concentración Parcelaria que se está tramitando actualmente, por lo que, en su opinión, no se debería gastar dinero en arreglar dichos caminos hasta que se finalicen los trabajos de concentración, pero que se puede hacer un arreglo provisional para no perjudicar a las fincas colindantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,



El Secretario,



0080000000



Clase 30

... para junto con la concepción urbana. A lo que se contesta que
 lo que se ha hecho en otros Ayuntamiento es anular la Ley de la
 Propiedad de las Bodegas y el Ayuntamiento e incrementar el impuesto de
 bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Dña. María del Carmen Romo hace constar que la entrada de
 algunas cocheras de la Calle de los Hornos ha quedado demarcada esta por lo
 que los coches al salir pueden tener. A lo que el Sr. Alcalde
 contesta que se desea la mejor solución para arreglar dicho
 problema.

D. Francisco Díez pregunta sobre el tema del alumbrado en
 varias partes de la localidad, que se encuentran muy mal
 iluminados, como ocurre en la Calle Bodega, a lo que el Sr.
 Alcalde contesta que se habla hablado con la empresa eléctrica y
 ésta estaba realizando los oportunos obras para la mejora del
 alumbrado de la localidad, estando previsto la construcción de
 más centros de transformación.

El mismo Ordejal hace constar que, cuando llueve, el agua
 sale el paso de la calle de las Bodegas, al estar los ojos
 caídos, y se mete dentro de su propiedad. El Sr. Alcalde expresa
 que se compromete de la Compañía de Hidráulica del Guadiana,
 y como tiene que visitar próximamente dicho organismo, planteará
 dicho problema personalmente.

Por último, D. Francisco Díez se interesa por el arreglo
 de caminos, en concreto por el de Valdeborras. A lo que contesta
 el Sr. Alcalde que dicha zona entra dentro de la Concepción
 Parcelaria que se está tratando actualmente, por lo que, en su
 opinión, no se debería pagar dinero en arreglar dichos caminos
 hasta que se finalicen los trabajos de concepción, pero que se
 puede hacer un arreglo provisional para no perjudicar a las
 fincas colindantes.

Y no olvidando las zonas de que tratar, se levanta la
 sesión, siendo las veintidós horas once minutos, de cada lo
 cual, como Secretario, certifico.





OD8096670

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO...

En Villagonzalo, a las veinte horas diez minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, se extiende en cuatro folios (números 91, 92, 93, y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096666 y OD8096669.

El Secretario del Ayuntamiento, Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco María Trinidad...

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Romo Gómez...

Antes de iniciarse la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio en memoria de los fallecidos en Badajoz y en Valdecañas por las tormentas tormentas producidas en la madrugada de hoy.

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

BATIFICAR EL CARACTER DE URGENTE DE LA SESION.- El Sr. Alcalde expone que ha convocado esta reunión para tratar sobre los destrozos ocasionados en este Municipio por las tormentas de la pasada noche.

La Corporación, por unanimidad, acuerda batificar el carácter de urgente de la presente sesión.

SOLICITA LA DECLARACION DE ZONA CATASTRAL DE RIESGO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde explica que las últimas tormentas han provocado numerosos daños en diversos lugares de este Municipio, tanto en el núcleo urbano como en zona rústica y que esta mañana había visitado algunos de dichos lugares y se habían hecho fotografías de los destrozos ocasionados. Sigue diciendo que se se había enterado hasta una tarde de los destrozos ocasionados en otras propiedades, como en las naves ganaderas de Lucio 831 y que mañana se harían más fotografías de los destrozos producidos en otros lugares.

Propone el Sr. Alcalde que los vecinos afectados se pasen por el Ayuntamiento para que presenten una declaración de los daños que se han producido en sus propiedades, y que se solicite la declaración de Zona Catastrafica para este Municipio, para lo que llevaría personalmente copia de las declaraciones de los vecinos de la localidad a la Delegación del Gobierno, y se enviaría también un escrito al Presidente de la Junta de Extremadura, y que, por los trabajadores que actualmente están trabajando para el Ayuntamiento, se ayude en lo que sea posible para reparar los daños de los más afectados.

Los Sres. concejales muestran su conformidad con la propuesta, encargándose D. Antonio Álvarez para acompañar al

008096670



CLASE 83

[Faint, illegible text at the top of the page]

DECLARACIÓN - Haciendo constar que, el día de fecha ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, se extendió en cuatro folios (números 91, 92, 93 y 94) de papel timbrado del Estado (Clase Clava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números 008096666 y 008096669).

El Secretario del Ayuntamiento de Villanueva, D. Juan José...

[Handwritten signature]





CLASE 8ª



0D8096671

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA SÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas diez minutos del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciarse la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio en memoria de los fallecidos en Badajoz y en Valverde de Leganés a causa de las fuertes tormentas producidas en la madrugada de hoy.

RATIFICAR EL CARACTER DE URGENTE DE LA SESION.- El Sr. Alcalde expone que ha convocado esta reunión para tratar sobre los destrozos ocasionados en este Municipio por las tormentas de la pasada noche.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter de urgente de la presente sesión.

SOLICITUD DE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA DE ESTE MUNICIPIO.- El Sr. Alcalde explica que las últimas tormentas han provocado numerosos daños en diversos lugares de este Municipio, tanto en el casco urbano como en zona rústica y que esta mañana había visitado algunos de dichos lugares y se habían hecho fotografías de los destrozos ocasionados. Sigue diciendo que no se había enterado hasta más tarde de los destrozos ocasionados en otras propiedades, como en las naves ganaderas de Lucio Gil y que mañana se harían más fotografías de los destrozos producidos en otros lugares.

Propone el Sr. Alcalde que los vecinos afectados se pasen por el Ayuntamiento para que presenten una declaración de los daños que se han producido en sus propiedades, y que se solicite la Declaración de Zona Catastrófica para este Municipio, para lo que llevaría personalmente copia de las declaraciones de los vecinos de la localidad a la Delegación del Gobierno, y se enviaría también un escrito al Presidente de la Junta de Extremadura, y que, por los trabajadores que actualmente están trabajando para el Ayuntamiento, se ayude en lo que sea posible para reparar los daños de los más afectados.

Los Sres. Concejales muestran su conformidad con la propuesta, ofreciéndose D. Antonio Alvarez para acompañar al

008088871



CLASE 84

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO DE
VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1971
MOVIMIENTO ROTATORIO Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parra Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mora, Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PPI y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Rodríguez Ruiz y D. Francisco Diez Trinidad, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago. Antes de iniciarse la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó un minuto de silencio en memoria de los fallecidos en Badajoz y en Valverde de Jarama a causa de las fuertes tormentas producidas en la madrugada de hoy.

INICIACION DEL CARACTER DE URGENTE DE LA SESION - El Sr. Alcalde expone que ha concurrido esta reunión para tratar sobre los destrozos ocasionados en este Municipio por las tormentas de la pasada noche.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter de urgente de la presente sesión.

SOLICITUD DE DECLARACION DE ZONA CATASTRAL DE ESTE MUNICIPIO - El Sr. Alcalde explica que las últimas tormentas han provocado numerosos daños en diversos lugares de este Municipio, tanto en el casco urbano como en zonas rústicas y que esta mañana había visitado algunos de dichos lugares y se habían hecho fotografías de los destrozos ocasionados. Sigue diciendo que no se había enterado hasta más tarde de los destrozos ocasionados en otros propiedades, como en las nuevas parcelas de Lacio Gil y que mañana se harían más fotografías de los destrozos producidos en otros lugares.

Propone el Sr. Alcalde que los vecinos afectados se presenten por el Ayuntamiento para que presenten una Relación de los daños que se han producido en sus propiedades, y que se solicite la Declaración de Zona Catastral para este Municipio, para lo que llevará personalmente copia de las declaraciones de los vecinos de la localidad a la Delegación del Gobierno. Y se envían también un escrito al Presidente de la Junta de Excmos. y que, por los trabajos que actualmente están celebrando para el Ayuntamiento, se ayude en lo que sea posible para reparar los daños de los más afectados.

Los Sres. Concejales muestran su conformidad con la propuesta, ofreciéndose D. Antonio Álvarez para acompañar al





OD8096672

CLASE 8ª

alguacil a los lugares más dañados para hacer las fotografías que sean necesarias.

Por unanimidad de la Corporación se acuerda aprobar las propuestas del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se extiende en dos folios (números 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números OD8096671 Y OD8096672.

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



0D8096673

CLASE 8ª

ANULADO ANULADO ANULADO



00808823



CLASE 89

ANULADO ANULADO ANULADO





0D8096674

CLASE 8.ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

folio (número 0D8096674) se cierra el presente libro de actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villazozza, habiéndose transcrito un total de diecinueve actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



008096674



CLASE 64

ANULADO ANULADO ANULADO





OD8096675



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OD8096675) se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecinueve actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Se anulan los folios 98 y 99 - papel timbrado del Estado, clase octava, números OD8096673 y OD8096674 -

El Secretario del Ayuntamiento,



008096675



CLASE Nº

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Hacienda conserjería que, con este folio
 (Número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava,
 número 008096675) se cierra el presente Libro de Actas de las
 Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo,
 habiéndose tratado un total de diecinueve actas, siendo el
 acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día
 treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, y la última
 la correspondiente a la sesión celebrada el día seis de noviembre
 de mil novecientos noventa y siete.

Se anula los folios 88 y 89 - papel timbrado del Estado,
 clase octava, números 008096675 y 008096676 -
 El Secretario del Ayuntamiento,



AL SEÑOR ALCAIDE DE BADAJOZ

AL SEÑOR ALCAIDE DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL